



Planeación y  
Participación Ciudadana

# **Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.**

Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa  
(FAM-IE)

Informe final de evaluación



## DIRECTORIO

### Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

**Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

**Mtro. Luis García Sotelo**

Secretario de la Hacienda Pública

**Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**

Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**

Coordinador General de Transparencia

**Lic. Andrea Blanco Calderón**

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

**L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**

Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

**Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo**

Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco  
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana  
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).  
Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA,  
FAM-IE,FAFEF) ejercicio fiscal 2024.

Evaluación realizada por:

Linter Consultores de México S.C.

Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal



## Lista de acrónimos y abreviaturas

<b>ASJ</b>	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>CCT</b>	Clave de Centro de Trabajo
<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DAIE</b>	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>DPPP</b>	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto
<b>DRSE</b>	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
<b>FAF</b>	Fondo de Aportaciones Federales
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FAM-IE</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
<b>INEEJAD</b>	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INFEJAL</b>	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
<b>MCCQ</b>	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>Ramo 33</b>	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>SEJ</b>	Secretaría de Educación Jalisco
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública

<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SHPE</b>	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado
<b>SIGE / SINFEJAL</b>	Sistema de Información de Infraestructura Educativa / Sistema del INFEJAL
<b>SIGED</b>	Sistema de Información de Gestión Educativa
<b>SIIAF</b>	Sistema Integral de Información Financiera
<b>SIIF</b>	Sistema Integral de Información Financiera
<b>SISE</b>	Sistema de Información de Seguimiento de la Infraestructura Educativa
<b>SIOP</b>	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos
<b>UdeG</b>	Universidad de Guadalajara

## Tabla de contenido

<b>Informe ejecutivo</b>	<b>1</b>
Antecedentes del programa	1
Definición del problema o necesidad	1
Objetivos del programa y población de atención	2
Principales resultados de la intervención	3
Conclusión y recomendaciones generales	4
<b>I. Introducción</b>	<b>6</b>
I.1. Descripción del marco institucional y normativo	6
I.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples	6
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron	8
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio	8
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe	10
<b>II. Antecedentes de la intervención</b>	<b>11</b>
II.1. Contexto general de la intervención	11
II.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)	11
II.2. Actores clave de la intervención	14
II.2.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)	14
<b>III. Estrategia metodológica</b>	<b>16</b>
III.1. Levantamiento de los datos	17
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room	17
III.1.2. Entrevistas confirmatorias	20
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	21
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento	21
III.2. Descripción de la estrategia metodológica	22
III.3. Análisis de los datos	30
III.3.1. Descripción general de la MCCQ	31
III.3.2 Principios rectores	31
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ	31
III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios	33
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados	33
III.3.6 Triangulación de información	34
III.4. Matriz de investigación	37
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio	40
III.6. Plan de trabajo detallado	41
<b>IV. Resultados y hallazgos por dimensión</b>	<b>43</b>
IV.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa	

(FAM-IE)	43
IV.1.1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características:	43
IV.1.2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:	48
IV.1.3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	53
IV.1.4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad y tienen las siguientes características:	60
IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:	67
IV.1.6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:	73
IV.1.7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de la infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros:	78
IV.1.8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:	82
IV.1.9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	87
IV.1.10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	91
<b>V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua</b>	<b>97</b>
<b>VI. Referencias bibliográficas</b>	<b>107</b>
<b>VII. Anexos</b>	<b>109</b>
VII.1. Términos de referencia	109
VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados	180
VII.3. Ficha informativa de la evaluación	191
VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado	192
VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados	198
VII.6. Lista de documentos revisados	200
VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos	203
VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	209
VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación	221
VII.10. Biografías breves del equipo evaluador	243

## Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica	16
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAM-IE	18
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAM-IE	20
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAM-IE.	23
Gráfico IV.1.3.1. Inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico, financiados a través del FAM-IE y analfabetismo en población de 15 años o más por municipio en Jalisco, 2024.	57
Gráfico IV.1.3.2. Inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico, financiados a través del FAM-IE e inasistencia escolar en población de 6 a 14 años por municipio en Jalisco, 2024.	58
Gráfico IV.1.3.3. Inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico, financiados a través del FAM-IE y población de 15 años y más con educación básica incompleta por municipio en Jalisco, 2024.	59
Gráfico IV.1.4.1. Modelado del Procedimiento de Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento	62
Gráfico IV.1.5.1. Modelado del Procedimiento de Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento	69
Gráfico IV.1.6.1. Modelado del Procedimiento de Sistema de Recursos Federales Transferidos (Destino del Gasto)	75
Gráfico IV.1.6.2. Modelado del Procedimiento de Sistema de Recursos Federales Transferidos (Ejercicio del Gasto)	75
Gráfico IV.1.8.1. Modelado del Procedimiento de Acceso a la Información	85

## Tabla de cuadros

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto del FAM-Infraestructura Educativa en Jalisco, 2024	13
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAM-IE	19
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)	33
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)	33
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	33
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel	34
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.	40
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo	42
Cuadro IV.1.3.1. Distribución del gasto del FAM-IE en el nivel básico por tipo de proyecto (pesos corrientes)	55
Cuadro IV.1.3.2. Distribución del gasto del FAM-IE en el nivel superior por tipo de proyecto (pesos corrientes)	56
Cuadro IV.1.9.1. Indicadores de la MIR estatal	88
Cuadro IV.1.10.1. MIR estatal del programa presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural	92
Cuadro IV.1.10.2. MIR estatal del programa presupuestario 812. Operación de los Programas de infraestructura escolar del estado	93
Cuadro V.1. Hallazgos positivos	98
Cuadro V.2. Hallazgos de mejora	102
Cuadro V.3. Recomendaciones	104

## Informe ejecutivo

### Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE).

### Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, infraestructura educativa y capacidades institucionales estatales. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

## Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en una fuente importante de recursos para las entidades federativas del país. Para los propósitos de la presente evaluación, se describen brevemente los siguientes cuatro fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
3. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El primer fondo, el FONE, tiene el objetivo de financiar el pago de nómina y gasto operativo del personal que presta servicios en educación básica y normal en las entidades federativas. Fue creado como parte de la reforma educativa de 2014 con el propósito de fortalecer el control y la transparencia del gasto en educación, a través de la centralización del registro y validación de plazas y el aseguramiento de que los recursos se canalicen efectivamente a los docentes y personal administrativo autorizados.

El segundo fondo, el FAETA, destina recursos a la prestación de servicios educativos en las modalidades tecnológica y de adultos, mediante el financiamiento de organismos como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD). Este fondo busca ampliar la cobertura educativa en niveles medio superior y de alfabetización, así como mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en zonas marginadas o con altos índices de rezago educativo.

El tercer fondo, el FAM-IE, tiene como finalidad mejorar la infraestructura física de los planteles educativos públicos, en particular mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas en los niveles básico, medio superior y, en ciertos casos, superior. Sus recursos deben destinarse a garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para el aprendizaje, con base en diagnósticos de necesidades y criterios de prioridad establecidos por las autoridades educativas.

Finalmente, el FAFEF tiene un carácter más flexible que los anteriores y su propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades

federativas. Puede utilizarse para financiar inversión pública productiva, acciones de modernización institucional, desarrollo de infraestructura estratégica y fortalecimiento de áreas clave como seguridad, justicia, salud y educación. Su diseño busca otorgar a los gobiernos estatales mayor margen de decisión sobre el uso de los recursos, siempre que se oriente a mejorar la eficiencia gubernamental y atender necesidades estructurales.

## Principales resultados de la intervención

La intervención del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 evidencia, en términos generales, un desempeño operativo sólido, una adecuada institucionalización de los procesos de gestión y seguimiento, y una capacidad técnica relevante para sustentar la planeación de la infraestructura educativa. Los principales resultados pueden organizarse en cuatro ámbitos: desempeño operativo, gestión y seguimiento del gasto, generación de información para la planeación y orientación a resultados.

En primer lugar, destaca la eficacia operativa de los Programas Presupuestarios 681 (Infraestructura educativa y cultural) y 812 (Operación de los programas de infraestructura escolar del estado), financiados parcialmente con recursos del FAM-IE. En ambos casos se documenta el cumplimiento total de las metas asociadas a la atención de planteles y ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento, lo que permite afirmar la existencia de resultados claramente acreditados en términos de productos y cobertura de intervención. La operación muestra una lógica complementaria: mientras el Programa 681 concentra intervenciones en infraestructura académica, cultural y universitaria, el Programa 812 articula la programación y ejecución de obras en educación básica, media superior y superior, consolidando la dimensión operativa del fondo a nivel estatal.

En segundo lugar, la evaluación identifica un desarrollo institucional sólido en los mecanismos de seguimiento del ejercicio del gasto. Existen procedimientos estandarizados y sistematizados para el registro, validación y reporte de la información financiera y física de las obras, incluyendo el uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), bitácoras de obra, tableros de control, actas de entrega y finiquito. Estos instrumentos permiten asegurar la trazabilidad administrativa y la congruencia del ejercicio reportado con los lineamientos aplicables del Ramo 33. Si bien el seguimiento se

concentra principalmente en el cumplimiento informativo y financiero —en coherencia con el alcance normativo del fondo—, los controles documentados permiten verificar de manera institucionalizada el registro y avance del gasto.

En tercer lugar, se reconoce como fortaleza la existencia de un acervo amplio y estructurado de información estadística sobre infraestructura educativa. Instrumentos como el “Censo Junio 2020” y el “Censo de Escuelas – Infraestructura (DETALLE)” levantan información sistemática a nivel de plantel, con identificación territorial, variables físicas, funcionales y técnicas, e incluso estimaciones de requerimientos y costos. Asimismo, la entidad cuenta con indicadores formalizados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal y federal, lo que respalda los procesos de planeación, asignación y monitoreo del fondo.

No obstante, la evaluación identifica límites relevantes en la dimensión estratégica. Si bien existen insumos técnicos detallados, estos no se articulan en un diagnóstico estatal integrado que establezca relaciones causales, cuantifique de manera agregada el rezago, diferencie problemáticas regionales ni defina plazos de actualización. Esta fragmentación diagnóstica limita la trazabilidad explícita entre necesidades identificadas y decisiones de asignación. De manera similar, aunque se documentan resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores estatales, federales y evaluaciones externas, estos presentan una alta dependencia de factores multicausales y metas homogéneas, lo que reduce su capacidad para atribuir cambios sustantivos directamente al desempeño anual del FAM-IE.

En síntesis, el FAM-IE en Jalisco durante 2024 muestra una ejecución operativa eficaz, mecanismos institucionalizados de seguimiento y una base técnica robusta para la gestión; sin embargo, enfrenta áreas de oportunidad en la consolidación diagnóstica y en el fortalecimiento de la medición de resultados estratégicos atribuibles al fondo.

## Conclusión y recomendaciones generales

En términos generales, el FAM-IE en el Estado de Jalisco presenta una estructura operativa consolidada, con procesos estandarizados de planeación, ejecución y seguimiento, así como una capacidad institucional suficiente para cumplir metas físicas y financieras. La existencia de información estadística detallada y de mecanismos formales de rendición de cuentas constituye una base sólida para la gestión del fondo. Sin

embargo, persisten áreas de mejora vinculadas a la dimensión estratégica, particularmente en la integración diagnóstica y en la medición de resultados de mayor nivel.

En primer lugar, se recomienda elaborar y formalizar un diagnóstico estatal integral de necesidades de infraestructura educativa que articule los censos, inventarios y fichas técnicas existentes en un documento único. Este diagnóstico debería incorporar cuantificación agregada del rezago, análisis regional diferenciado, identificación de causas estructurales y plazos de actualización, con el fin de fortalecer la función estratégica del FAM-IE y mejorar la trazabilidad entre necesidades y asignaciones.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer la dimensión estratégica de los indicadores de resultados. Si bien la MIR estatal y federal documentan avances en cobertura y productos, sería pertinente incorporar indicadores intermedios que permitan medir efectos relacionados con la funcionalidad, seguridad y calidad de los espacios intervenidos, así como su contribución indirecta a la mejora del entorno escolar.

En tercer lugar, se sugiere consolidar mecanismos de análisis agregado de la información estadística disponible. Aunque la entidad cuenta con bases de datos robustas a nivel de plantel, su aprovechamiento estratégico requiere procesos de sistematización periódica que faciliten la toma de decisiones basada en evidencia comparativa y territorial.

Finalmente, se recomienda institucionalizar el uso de los resultados de la evaluación como insumo regular para la planeación anual del fondo, particularmente en la definición de criterios de priorización, en la actualización de la MIR estatal y en la mejora continua de los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. De esta manera, el FAM-IE podrá transitar de una gestión predominantemente operativa y eficaz hacia un enfoque más estratégico, orientado a resultados sustantivos y medibles en el mediano plazo.

## I. Introducción

### I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo específico del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) evaluado en el presente informe.

#### I.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y se encuentra previsto en el artículo 25, fracción V, así como en los artículos 39 a 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se trata de un fondo de carácter condicionado cuya finalidad es financiar acciones en materia de asistencia social e infraestructura física educativa en las entidades federativas.

El monto anual del Fondo de Aportaciones Múltiples se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación y equivale, para efectos de referencia establecidos en la propia Ley de Coordinación Fiscal, al 0.814% de la recaudación federal participable. Su distribución se realiza conforme a las asignaciones y reglas previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en congruencia con los criterios técnicos definidos por las autoridades sectoriales competentes.

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el fondo se integra por dos componentes claramente diferenciados:

- 46% destinado a asistencia social, específicamente para desayunos escolares, apoyos alimentarios y otros programas vinculados con la atención de población en situación de vulnerabilidad, conforme a lo previsto en la Ley de Asistencia Social.
- 54% destinado a infraestructura física educativa, que comprende la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos en los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad

universitaria, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada entidad federativa.

Este diseño dual permite que el Fondo de Aportaciones Múltiples atienda tanto necesidades inmediatas de apoyo alimentario y asistencia social como requerimientos estructurales de infraestructura educativa.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la Ley de Coordinación Fiscal impone obligaciones específicas a las entidades federativas. Estas deben informar a la población sobre los montos recibidos, las obras y acciones realizadas, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, así como reportar al cierre de cada ejercicio fiscal los resultados alcanzados. Se trata de un mecanismo de transparencia social que busca fortalecer el control ciudadano sobre el ejercicio del gasto federalizado.

Por su parte, el artículo 41 establece que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, los montos asignados a cada entidad federativa, así como las fórmulas, variables y fuentes de información empleadas para la distribución de los recursos correspondientes a cada uno de los componentes del fondo.

El marco jurídico complementario del Fondo de Aportaciones Múltiples se integra, además de la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley de Asistencia Social, que regula el componente alimentario y de apoyo social; por la Ley General de Educación y la normatividad en materia de infraestructura educativa y obras públicas, en lo relativo al componente de infraestructura; y por el bloque presupuestario y contable aplicable al gasto federalizado, particularmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la legislación en materia de fiscalización y transparencia.

En conjunto, el Fondo de Aportaciones Múltiples constituye un instrumento financiero de naturaleza mixta, es decir, social y educativa, mediante el cual la Federación apoya a las entidades federativas en la atención de necesidades prioritarias de asistencia alimentaria y en el fortalecimiento de la infraestructura física del sistema educativo, bajo un esquema de recursos etiquetados y sujetos a estrictos mecanismos de rendición de cuentas.

## I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

El FAM-IE, como componente del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, tiene como objetivo mejorar la infraestructura física de las escuelas públicas de tipo básico atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. Parte del supuesto de que contar con espacios escolares seguros, dignos y funcionales es una condición necesaria para garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje.

Los recursos se transfieren a las entidades federativas, que identifican y priorizan necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento con base en información técnica y procesos de planeación anual. Una gestión adecuada permite convertir estas necesidades en proyectos ejecutivos y obras concluidas conforme a criterios técnicos y calendarios establecidos.

Los productos generados (infraestructura construida o rehabilitada y equipamiento escolar) mejoran el entorno físico de los planteles. En el mediano plazo, ello favorece condiciones más equitativas de prestación del servicio educativo y, en el largo plazo, puede contribuir indirectamente a mejores resultados educativos. Esta lógica depende de la calidad del diagnóstico, la congruencia en la asignación y la capacidad técnica y operativa del gobierno estatal.

## I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

Existen diversos actores, de carácter estatal y operativo, relacionados con la planeación, gestión y ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE). A diferencia de otros fondos del Ramo 33, la operación del FAM-IE se concentra fundamentalmente en el ámbito estatal, en donde se articulan las funciones de planeación educativa, priorización de necesidades, validación técnica y financiera, así como la ejecución de los proyectos de infraestructura escolar.

En el ámbito estatal, uno de los principales actores en la gestión del FAM-IE es la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), particularmente a través de sus instancias de planeación. La Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (DPPP) desempeña un papel central en el diseño del proceso de programación de recursos docentes y de

infraestructura, al coordinar a las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE), difundir los lineamientos establecidos en el Manual de acciones de planeación regional y concentrar, validar y depurar las propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones. En este mismo ámbito, la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE) participa en el análisis técnico y normativo de los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo, en la priorización de proyectos en función de la demanda escolar y del recurso disponible, y en la integración de expedientes educativos, funciones que realiza de manera coordinada con la DPPP. Asimismo, la Dirección General de Planeación de la SEJ recibe y revisa el programa de infraestructura educativa y funge como instancia de enlace para su remisión al organismo ejecutor.

Las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación constituyen actores clave en la identificación de necesidades, al detectar requerimientos de infraestructura mediante trabajo de campo, coordinación con ayuntamientos y análisis de expansión de servicios educativos, así como en la integración de expedientes legales y el monitoreo del avance de las obras en su ámbito territorial. Los resultados de la presente evaluación pueden ser relevantes para estas instancias de la SEJ en la toma de decisiones orientadas a fortalecer o replantear la mecánica de planeación y priorización del fondo, así como para mejorar la consistencia y calidad de la información utilizada.

Por su parte, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) es el principal ejecutor de los recursos del FAM-IE. Al interior de este organismo, la Dirección de Planeación recibe, registra y dictamina los programas de infraestructura, coordina la validación técnica de los proyectos, da seguimiento al cumplimiento de metas a través de la Matriz de Indicadores para Resultados y reporta avances en las plataformas estatales y federales correspondientes. La Dirección de Obras y Proyectos valida técnicamente los proyectos, supervisa la ejecución de las obras y registra los avances físicos y financieros, mientras que la Jefatura de Proyectos elabora los proyectos ejecutivos y las plantas arquitectónicas necesarias para su contratación. Complementariamente, la Dirección de Costos, la Dirección Jurídica y la Dirección de Administración participan en los procesos de cuantificación, contratación, validación financiera, pago de estimaciones y cierre de obra, asegurando la correcta gestión administrativa y legal de los recursos del fondo.

Adicionalmente, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado (SHPE) interviene como actor transversal al emitir las validaciones financieras de los proyectos y realizar las transferencias de recursos, así como en el seguimiento del ejercicio del gasto a través de los sistemas de reporte. Finalmente, a nivel operativo, los directores de los planteles educativos y las empresas constructoras o contratistas participan en la formalización del inicio de las obras y en la ejecución material de los proyectos de infraestructura financiados con recursos del FAM-IE.

Los resultados de la presente evaluación pueden ser de utilidad para los distintos actores involucrados, tanto en la toma de decisiones estratégicas sobre la planeación y priorización de la infraestructura educativa, como en la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de gestión, seguimiento, ejecución y rendición de cuentas del FAM-IE en la entidad federativa.

#### **I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe**

El presente informe se organiza en una sección complementaria que permite comprender de manera integral la evaluación del FAM-IE. En primer lugar, los antecedentes de la intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua, derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

## II. Antecedentes de la intervención

### II.1. Contexto general de la intervención

#### II.1.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

El Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE), forma parte del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). A diferencia de otros fondos del Ramo 33, el FAM-IE no se distribuye mediante una fórmula legal por entidad federativa, lo que genera un esquema presupuestario y contable particularmente complejo para su identificación y seguimiento a nivel estatal.

El caso de Jalisco en el ejercicio fiscal 2024 ilustra con claridad esta complejidad, ya que existen múltiples cifras oficiales que responden a distintos momentos, clasificaciones y lógicas presupuestarias, sin que ninguna de ellas, por sí sola, represente el “presupuesto total” del FAM-IE en la entidad.

#### Publicación en el Diario Oficial de la Federación

En 2024, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó los montos del Ramo 33 conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. En dicha publicación no se especificaron montos por entidad federativa correspondientes al FAM-IE. Solo se difundió que el monto global nacional del FAM-IE sería de 12 mil 841 millones 971 mil 158 de pesos. Esta ausencia no constituye una omisión, sino que deriva de la naturaleza jurídica del FAM-IE: sus recursos no se asignan ex ante por estado y se canalizan mediante programas, proyectos y convenios. Por tanto, desde el origen federal, no existe un presupuesto aprobado del FAM-IE para Jalisco publicado en el DOF.

#### Recepción y validación del FAM-IE en Jalisco: el universo federal auditable

La primera cifra estatal sólida sobre el FAM-IE aparece ex post, a través de los procesos de fiscalización. De acuerdo con el Informe de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASJ) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el monto global a auditar por concepto de FAM-IE fue de 409 millones 709 mil 400 pesos, integrado por:

- o Infraestructura educativa básica: 364 millones 520 mil 100 pesos
- o Infraestructura educativa media superior y superior: 45 millones 189 mil 300 pesos

Este monto representa el universo de recursos federales etiquetados FAM-IE efectivamente ministrados a Jalisco y el techo jurídico de fiscalización, coincidente con los criterios que posteriormente adopta la Auditoría Superior de la Federación.

Es importante subrayar que esta cifra no incluye recursos estatales concurrentes, ampliaciones presupuestarias locales, rendimientos financieros incorporados a programas y mezclas con otras fuentes de financiamiento.

#### La ejecución financiera: el SIIF Jalisco

Durante el ejercicio fiscal, el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de Jalisco reportó, al cierre de 2024, un monto total comprometido relacionado con infraestructura educativa de 661 millones 061 mil 662.68 pesos. Esta cifra es sustancialmente mayor al monto auditado del FAM-IE porque corresponde al momento contable comprometido, no al presupuesto aprobado federal. Integra recursos del FAM-IE, rendimientos financieros, ampliaciones presupuestarias, recursos estatales concurrentes y compromisos administrativos que pueden rebasar el ejercicio. En consecuencia, el monto del SIIF no es equivalente ni comparable directamente con el FAM-IE federal auditado.

#### La planeación sectorial: el Programa de Infraestructura Escolar 2024

Adicionalmente, el Programa de Infraestructura Escolar 2024 de Jalisco presenta un costo estimado global de obras por 299 millones 802 mil 466.71 pesos. Este monto corresponde a una cartera técnica de proyectos y a los costos estimados de las obras priorizadas. Se trata de un instrumento de planeación, no de asignación presupuestaria, por lo que no refleja el total de recursos disponibles, no incluye todas las intervenciones ejecutadas y no distingue fuentes de financiamiento.

#### La aprobación presupuestaria estatal: programas con financiamiento concurrente

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2024, el FAM-IE no aparece como un programa presupuestario propio, sino que se ejerce a través de dos programas estatales multifuente:

- Programa presupuestario 681
  - Unidad responsable: Universidad de Guadalajara.
  - Presupuesto asignado: 501 mil millones 208 pesos
- Programa presupuestario 812
  - Unidad responsable: SIOP.
  - Unidad ejecutora: INFEJAL.

- o Presupuesto asignado: 638 millones 422 mil 721 pesos.

La suma de ambos programas asciende a 1 mil 139 millones 422 mil 929 pesos. Sin embargo, esta cifra no representa el presupuesto del FAM-IE. Corresponde al presupuesto total programático de dos programas que utilizan parcialmente recursos FAM-IE e incorporan recursos estatales, ampliaciones, rendimientos y otras fuentes.

En síntesis, el análisis del FAM-IE en Jalisco durante 2024 muestra que no existe una cifra única y simple que represente su presupuesto. Como se describe en el Cuadro II.1.1.1., las distintas cantidades oficiales responden a diferentes momentos presupuestarios, distintas clasificaciones contables y la coexistencia de financiamiento concurrente. Los programas presupuestarios 681 y 812 no son equivalentes al FAM-IE, sino que son estructuras de varias fuentes de financiamiento que lo incorporan parcialmente. En consecuencia, cualquier análisis riguroso del FAM-IE debe reconocer que su presupuesto no se entiende sumando programas, sino reconstruyendo la fuente federal a partir de los documentos de ingreso, los anexos de recursos federales y los informes de auditoría. Este diseño institucional explica la aparente contradicción de cifras y subraya la necesidad de un enfoque técnico para su correcta interpretación.

**Cuadro II.1.1.1. Presupuesto del FAM-Infraestructura Educativa en Jalisco, 2024**

Fuente / Documento	Ámbito	Concepto presupuestal	Monto	Naturaleza del dato	Observaciones técnicas
Diario Oficial de la Federación (Ramo 33)	Federal	FAM-IE	No especificado por entidad	Presupuesto aprobado nacional	El DOF no publica montos estatales del FAM-IE por no existir fórmula de distribución.
Auditoría Superior de Jalisco (Informe 2024)	Estatal / Federal	FAM-IE total auditado	409,709,400.00	Recursos federales etiquetados ministrados	Universo jurídicamente auditable del FAM-IE en Jalisco.
ASJ	Estatal / Federal	FAM-IE – infraestructura básica	364,520,100.00	Subcomponente del fondo	Parte del monto federal auditado.
ASJ	Estatal / Federal	FAM-IE – media superior y superior	45,189,300.00	Subcomponente del fondo	Parte del monto federal auditado.
SIIAF Jalisco (cierre 2024)	Estatal	Movimientos comprometidos en infraestructura educativa	661,061,662.68	Presupuesto comprometido	Incluye FAM-IE, rendimientos, ampliaciones y recursos concurrentes.

Programa de Infraestructura Escolar 2024	Estatal	Costo estimado de obras programadas	299,802,466.71	Planeación técnica	No es presupuesto aprobado ni ejercido; no distingue fuentes.
Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024 – Programa 681	Estatal	Infraestructura educativa (UdeG)	501,000,208.00	Presupuesto programático	Programa multifuente; solo una parte corresponde a FAM-IE.
Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024 – Programa 812	Estatal	Infraestructura educativa (SIOP / INFEJAL)	638,422,721.00	Presupuesto programático	Programa multifuente; integra recursos federales y estatales.
Suma programas 681 + 812	Estatal	Total programas con participación FAM-IE	1,139,422,929.00	Presupuesto programático agregado	No equivale al FAM-IE; refleja financiamiento concurrente.

Fuente: elaboración propia con base en las fuentes que se indican en el cuadro.

## II.2. Actores clave de la intervención

### II.2.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Como se señaló previamente, en la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE), concurren diversos actores estatales con atribuciones diferenciadas en materia de planeación, programación, validación técnica, gestión financiera y ejecución de obra. A diferencia de otros fondos del Ramo General 33 con una articulación federal más visible en la definición programática, el FAM-IE concentra su operación sustantiva en el ámbito estatal, donde se integran las funciones educativas y de infraestructura.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) es el actor rector en la identificación y priorización de necesidades de infraestructura educativa. En particular, la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (DPPP) desempeña un papel central en el diseño y conducción del proceso de programación, al coordinar a las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE), difundir los lineamientos establecidos en el Manual de acciones de planeación regional y concentrar, validar y depurar las propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones. De manera complementaria, la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE) participa en el análisis técnico y normativo de los requerimientos por centro de trabajo, en

la priorización de proyectos conforme a la demanda educativa y disponibilidad presupuestaria, y en la integración de expedientes. Asimismo, la Dirección General de Planeación de la SEJ funge como instancia de revisión y enlace institucional para la formalización y remisión del programa de infraestructura al organismo ejecutor.

Las Delegaciones Regionales de la SEJ constituyen actores operativos clave, en tanto identifican necesidades mediante trabajo de campo, coordinación con autoridades municipales y análisis de expansión o presión de matrícula; además, coadyuvan en la integración de expedientes y en el seguimiento territorial de las intervenciones.

Por su parte, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) es el principal ejecutor del FAM-IE. Este organismo concentra las atribuciones técnicas, operativas y administrativas vinculadas con la validación, contratación y supervisión de las obras. Al interior del INFEJAL, la Dirección de Planeación recibe y dictamina los programas de infraestructura, coordina la validación técnica y da seguimiento a metas e indicadores; la Dirección de Obras y Proyectos supervisa la ejecución y registra avances físicos y financieros; la Jefatura de Proyectos elabora los proyectos ejecutivos; y las áreas de Costos, Jurídica y Administración intervienen en la presupuestación, contratación, pago de estimaciones y cierre administrativo de las obras, asegurando el cumplimiento normativo y financiero.

De manera transversal, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado (SHPE) participa en la validación financiera de los proyectos, en la ministración de recursos y en el seguimiento del ejercicio del gasto a través de los sistemas estatales y federales de reporte.

Finalmente, a nivel operativo, los directores de los planteles educativos y las empresas constructoras o contratistas intervienen en la formalización, ejecución material y entrega de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, constituyendo el eslabón final en la cadena de implementación del fondo. En conjunto, estos actores configuran el entramado institucional que determina la calidad de la planeación, la eficiencia en la ejecución y la rendición de cuentas del FAM-IE en la entidad federativa.

### III. Estrategia metodológica

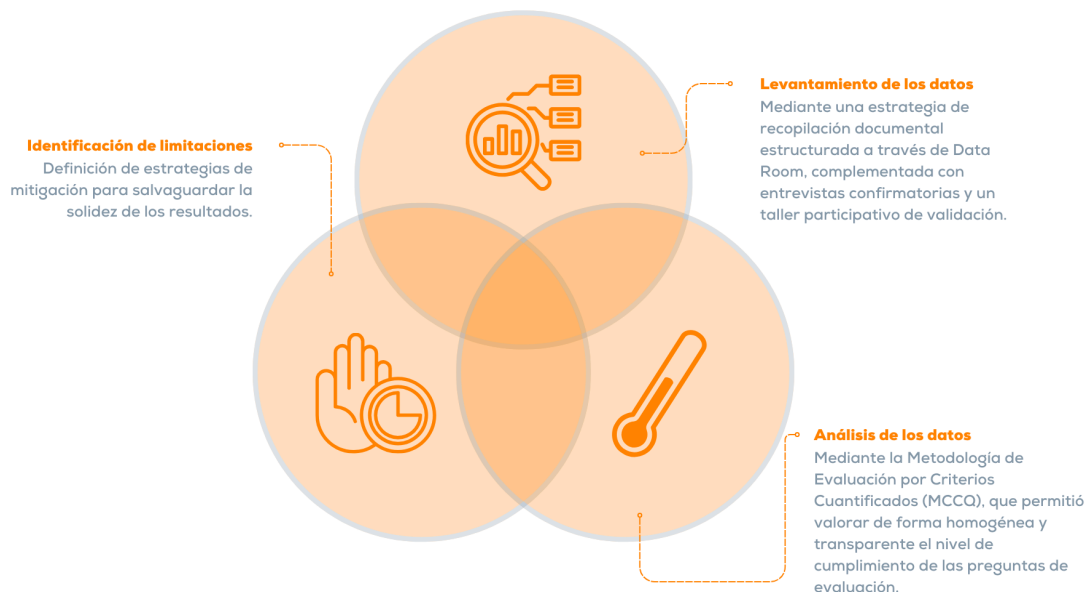
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

### **III.1. Levantamiento de los datos**

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

#### **III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room**

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

#### **Enfoque general del levantamiento de datos**

El levantamiento de datos se basó en una revisión documental sistemática, apoyada en un Data Room específico para cada fondo evaluado, operado mediante una hoja de control y complementado con reportes periódicos de avance (Status Report).

El diseño del Data Room respondió directamente a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación en torno a la contribución y destino de los recursos, la gestión y operación de los fondos, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados.

### Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes

Con el fin de atender de manera estructurada las preguntas de evaluación, el levantamiento de datos se organizó a partir de componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información dentro del Data Room. Cada componente concentró los requerimientos documentales necesarios para responder a uno o varios ejes temáticos y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta forma, los componentes del Data Room constituyeron el núcleo del proceso de levantamiento de datos, permitiendo una organización homogénea de la información y facilitando el análisis posterior.

Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAM-IE

#	Checklist %	Fecha de Entrega	Responsable	Componente / Acceso	Priorización	Subcomponente	Archivos	Descripción / Requisitos	Formato	Ejes	Observaciones de Responsable
1	100	04-08-2025	Secretaría de Educación Jalisco	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	Prioritario	Diagnostico sobre las necesidades de infraestructura educativa	Diagnostico sobre las necesidades de infraestructura educativa en materia de infraestructura educativa para preescolares, educación primaria, secundaria, educación superior, presencia de servicios básicos, por municipio, por municipio.	Documento que describa la situación de la infraestructura educativa a nivel de 2024 a nivel de los requerimientos de asignación del FAM-IE, incluyendo incluir toda la información para el análisis de los requerimientos de infraestructura educativa para preescolares, educación primaria, secundaria, educación superior, presencia de servicios básicos, por municipio, por municipio.	Word o PDF	Infraestructura	El informe menciona que el Secretario de Educación Jalisco que regente, dirige y opera el IMEJAL, el Programa de Infraestructura Escolar 2024, con el objetivo de que se atiendan las necesidades de infraestructura educativa para el nivel básico y medio superior.
2	0	11-08-2025	Secretaría de Educación Jalisco	Elaboración de manuales de procedimientos educativos en la entidad	Complementario	11. Diagnósticos	Estudio sobre calidad de la infraestructura educativa, aplicando el modelo de calidad de la infraestructura educativa y el modelo de calidad de la infraestructura educativa.	Documento que describa la situación de la infraestructura educativa a nivel de 2024 a nivel de los requerimientos de asignación del FAM-IE, incluyendo incluir toda la información para el análisis de los requerimientos de infraestructura educativa para preescolares, educación primaria, secundaria, educación superior, presencia de servicios básicos, por municipio, por municipio.	Word o PDF	Infraestructura	No aplica para el IMEJAL.
3	0	11-08-2025	Dirección de Planeación y Proyectos IMEJAL	Elaboración de manuales de procedimientos educativos en la entidad	Complementario	12. Información programática	Documentos técnicos y operativos relacionados con el diseño, planeación y operación de los programas de construcción, rehabilitación y equipamiento escolar.	Documento que describa la situación de la infraestructura educativa a nivel de 2024 a nivel de los requerimientos de asignación del FAM-IE, incluyendo incluir toda la información para el análisis de los requerimientos de infraestructura educativa para preescolares, educación primaria, secundaria, educación superior, presencia de servicios básicos, por municipio, por municipio.	Word o PDF	Infraestructura	Se adjunta el Manual de Organización y Procedimientos.
4	0	11-08-2025	Secretaría de Educación Jalisco	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	Complementario	13. Otros	Información programática	Informe del programa educativo IMEJAL, justificación del programa, Diagnóstico del presupuesto IMEJAL, presupuesto programático, rendición y rendición de cuentas.	Word o PDF	Infraestructura	Se adjunta Reporte de Avance de Indicador (2024).
5	0	11-08-2025	Secretaría de Educación Jalisco	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	Complementario	13. Otros	Información programática	Informe del programa educativo IMEJAL, justificación del programa, Diagnóstico del presupuesto IMEJAL, presupuesto programático, rendición y rendición de cuentas.	Word o PDF	Infraestructura	Se adjunta Reporte de Avance de Indicador (2024).
6	0	04-08-2025	Secretaría de Educación Jalisco	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	Prioritario	21. Crédito para la distribución territorial de los recursos del FAM-IE	Documento que describa sobre la selección de planes y proyectos financiados con el FAM-IE.	Para planes: Documento que describa sobre la selección de planes y proyectos financiados con el FAM-IE. Para el resto de planes: Documento que describa sobre la selección de planes y proyectos financiados con el FAM-IE.	Word o PDF	Infraestructura	El IMEJAL, no puede documentar los criterios que utiliza el Secretario de Educación para seleccionar los planes que serán beneficiados.
7	0	11-08-2025	Secretaría de Educación Jalisco	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	Complementario	21. Crédito para la distribución territorial de los recursos del FAM-IE	Distribución territorial de los recursos del FAM-IE por región educativa.	Documento que describa sobre la selección de planes y proyectos financiados con el FAM-IE.	Word o PDF	Infraestructura	La distribución territorial de los recursos del Fondo de Apoyos Múltiples para la infraestructura educativa para el nivel básico y medio superior, se determinará por región educativa. Los gobiernos estatales que responsables de la asignación final de estos recursos de los municipios y gobiernos estatales con base en sus necesidades.

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

## Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como parte del levantamiento de datos, el instrumento incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos de cada fondo, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control. Este listado tuvo como finalidad orientar a las dependencias responsables en la identificación, selección y carga de la información documental, asegurando que la evidencia proporcionada estuviera directamente vinculada con los programas efectivamente financiados.

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

**Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAM-IE**

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
681		Infraestructura educativa y cultural
812	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del Estado.

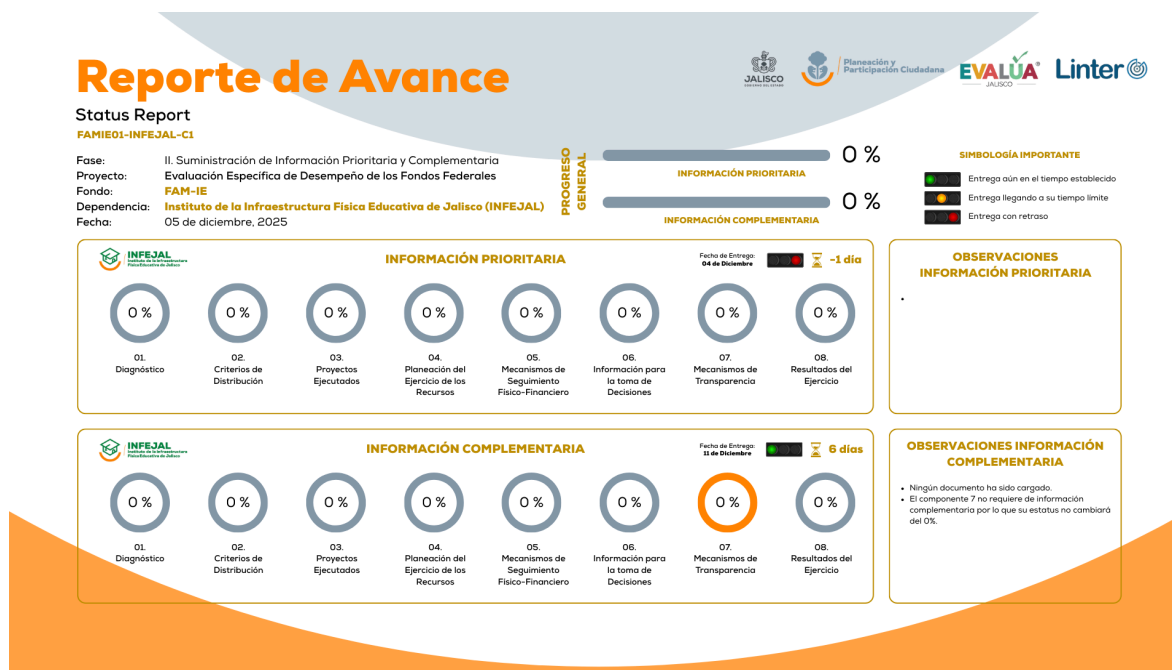
## Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAM-IE



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

### Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contaran con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

### III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con funcionario de las dependencias responsables de la gestión, operación, seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia.

La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

### **III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones**

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional, identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

### **III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento**

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como

información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.

- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

### III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAM-IE.



Fuente: Elaboración propia.

### III.2.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características:
  - a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
  - b. Se cuantifican las necesidades.
  - c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
  - d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
  - e. Se integra la información en un solo documento.
- Tipo de información recabada:
  - Diagnóstico estatal de necesidades en materia de infraestructura educativa (planteles sin mantenimiento, aulas provisionales, instalaciones inseguras, carencia de servicios básicos).
  - Estudios sobre calidad de la infraestructura escolar, déficit de espacios educativos y cobertura por nivel educativo y zona geográfica.
  - Datos del INEGI, SEP, SIGED, Programa de Mejora de la Infraestructura Educativa y sistemas estatales de obras públicas o infraestructura escolar.

- Documentos técnicos y normativos relacionados con el diseño, planeación y operación de los programas de construcción, rehabilitación y equipamiento escolar financiados con recursos del FAM-IE.
  - Técnicas de recolección:
    - Revisión documental de diagnósticos, informes técnicos, sistemas de gestión de la infraestructura educativa y padrones de planteles.
    - Entrevistas con personal de la Secretaría de Educación estatal, institutos de infraestructura educativa y áreas de planeación física.
    - Verificación de bases de datos georreferenciadas por nivel de rezago, densidad escolar, población atendida y tipo de intervención requerida.
  - Interpretación: se evaluó si el diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa identifica causas y efectos, cuantifica las carencias, contempla diferencias territoriales (zonas rurales, urbanas, marginadas) y se actualiza periódicamente en un documento único y formal que oriente la asignación de recursos del FAM-IE.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
- a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
  - c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
  - d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
  - e. Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad.
  - f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.
- Tipo de información recabada:
    - Manuales operativos, reglas de operación o lineamientos del INFEJAL.
    - Documentación sobre la fórmula o criterios de distribución de apoyos.

- Reportes de distribución por tipo de apoyo, localidad, población objetivo, capítulo de gasto y nivel de atención.
  - Registro de fuentes de financiamiento concurrentes (recursos estatales, municipales, donaciones, programas federales).
  - Técnicas de recolección:
    - Revisión documental.
    - Entrevistas con áreas normativas, operativas y financieras del INFEJAL.
    - Análisis del ejercicio presupuestal desagregado.
  - Interpretación: se verificó la existencia de criterios claros, conocidos por todas las áreas responsables, documentados en un solo instrumento, con evidencia de estandarización, actualización y trazabilidad del destino de los recursos.
3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
- Tipo de información recabada:
    - Comparativo entre necesidades diagnosticadas y población beneficiada.
    - Presupuesto asignado vs. cobertura efectiva.
    - Reportes de focalización y padrones de beneficiarios.
  - Técnicas de recolección:
    - Matriz de consistencia.
    - Análisis de cobertura vs. necesidades.
    - Entrevistas con áreas de planeación.
  - Interpretación: se evidenció si el gasto en infraestructura educativa responde a las zonas y grupos con mayor nivel de necesidad y si se prioriza con base en criterios objetivos.
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad federativa y tienen las siguientes características:
- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
  - b. Están apegados a un documento normativo.
  - c. Son conocidos por las unidades administrativas.

- d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
  - e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.
- Tipo de información recabada:
    - Manuales de planeación institucional del INFEJAL.
    - Calendarios de trabajo, formatos de programación, minutas interinstitucionales.
    - Normativa sectorial en materia de asistencia social.
    - Descripción de roles y responsabilidades.
  - Técnicas de recolección:
    - Revisión normativa y de procesos.
    - Mapeo de procedimientos de planeación.
    - Entrevistas con personal operativo y normativo.
  - Interpretación: se verificó si la planeación está formalizada, responde a un marco normativo claro, y es conocida, utilizada y replicada por todas las unidades involucradas.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
  - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
  - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
    - Calendarios de ministración y pagos.
    - Registro de entregas a proveedores o unidades operativas.
    - Sistemas financieros del INFEJAL.
    - Reportes del sistema de administración financiera estatal.
  - Técnicas de recolección:
    - Revisión documental y análisis de sistemas.
    - Verificación contra cronogramas.

- Entrevistas con personal financiero.
- Interpretación: se evaluó si existe un sistema digitalizado y estandarizado para verificar el cumplimiento de las ministraciones, con trazabilidad clara y uso compartido por las áreas responsables.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
  - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
  - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
    - Informes de avance físico-financiero.
    - Sistemas de seguimiento institucional.
    - Protocolos de supervisión y auditoría interna.
    - Cédulas de supervisión de obras de infraestructura educativa.
  - Técnicas de recolección:
    - Análisis documental.
    - Revisión de registros en línea o en bases de datos internas.
    - Entrevistas con responsables de evaluación y seguimiento.
  - Interpretación: se analizó si los mecanismos permiten verificar cumplimiento normativo, ejecución física y financiera y si están integrados y sistematizados.

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros:

- a. Información estadística de la infraestructura educativa.
  - b. Indicadores de infraestructura educativa.
- Tipo de información recabada:
    - Padrones de planteles educativos en zonas marginadas, rurales o de alta concentración de población vulnerable (con base en rezago social, marginación o indicadores de carencia).

- Registros de escuelas participantes y beneficiarias de intervenciones financiadas con FAM-IE (construcción, rehabilitación, equipamiento).
- Plantilla de personal técnico y operativo involucrado en la planeación, ejecución y supervisión de obras (INFEJAL, Secretaría de Educación, áreas de obra pública).
- Estadísticas educativas, demográficas y de infraestructura (número de aulas por alumno, estado físico de instalaciones, cobertura de servicios básicos en escuelas).
- Técnicas de recolección:
  - Revisión de bases de datos institucionales (plataformas estatales de infraestructura escolar).
  - Cruce con información externa del INEGI u otras instituciones.
  - Validación territorial mediante georreferenciación de planteles, segmentación por nivel educativo y análisis por región o municipio.
- Interpretación esperada: se verificó si la entidad cuenta con información robusta, actualizada y territorializada que sirva como base para planear, focalizar y evaluar la ejecución de obras e inversiones en infraestructura educativa con criterios de equidad, eficiencia y atención prioritaria.

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
  - b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
  - c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
- Tipo de información recabada:
    - Portal del INFEJAL estatal.
    - Normativa publicada (manuales, reglas de operación).
    - Informes públicos de resultados y financieros.
    - Procedimientos de acceso a la información.

- Actas de comités o mecanismos ciudadanos.
- Técnicas de recolección:
  - Revisión de páginas web.
  - Simulación de solicitudes vía transparencia.
  - Entrevistas con responsables de vinculación y contraloría social.
- Interpretación: se evaluó si el INFEJAL publica información clara, actualizada y comprensible, y si existen mecanismos de participación ciudadana y respuesta a solicitudes conforme a ley.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a. Indicadores de la MIR estatal.
- b. Indicadores de la MIR federal.
- c. Indicadores estatales
- d. Evaluaciones.
- e. Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad.
- Tipo de información recabada:
  - Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal y federal relacionados con infraestructura educativa (acceso, permanencia, abandono escolar, eficiencia terminal, etc.).
  - Evaluaciones internas o externas sobre el impacto de las inversiones en infraestructura educativa financiadas con recursos del FAM-IE.
  - Informes sobre cobertura y calidad de la infraestructura, así como sus efectos en el entorno escolar y el aprendizaje (por ejemplo, asistencia, percepción de seguridad, tiempo efectivo de clase).
  - Indicadores asociados al bienestar escolar de niñas, niños y adolescentes, tales como entorno físico, servicios básicos, acceso a tecnologías y condiciones de aprendizaje.
- Técnicas de recolección:
  - Análisis documental de MIR, evaluaciones previas, estudios técnicos y reportes institucionales.

- Revisión de informes sectoriales y encuestas especializadas como SISE, datos del INEGI y evaluaciones educativas de CONEVAL o instituciones académicas.
- Entrevistas con áreas de evaluación de la Secretaría de Educación, INFEJAL y unidades responsables del seguimiento al FAM-IE.
- Interpretación: se verificó la existencia de indicadores claros, verificables y alineados a resultados, que documenten efectos concretos de la inversión en infraestructura educativa sobre la población beneficiaria, más allá del cumplimiento físico o financiero de metas.

10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
  - Tableros de control del INFEJAL.
  - Estadísticas sobre acceso, permanencia, abandono escolar, eficiencia terminal, etc.
- Técnicas de recolección:
  - Análisis de series de datos y comparación con metas.
  - Entrevistas con responsables de resultados.
  - Revisión de informes estratégicos o sectoriales.
- Interpretación: se constató si el FAM-IE ha contribuido al logro de metas estatales en materia de educación.

### III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de

manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

### III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos, proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

### III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.
- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).
- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

### III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

### **Paso 1. Identificación del número total de criterios.**

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

### **Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.**

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple**, cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.
- **0 = No cumple**, cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

### **Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.**

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^n C_i$$

donde:

- **C<sub>i</sub>** es el criterio **i**,
- **n** = número total de criterios (3, 4, 5 o más).

### **Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales**

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

### **Paso 5. Registro del resultado**

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

### III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0
1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

### III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

### Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

### Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

## III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental,

empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. Confrontación de fuentes. Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.
2. Complementariedad analítica. Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. Validación y verificación. La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

- a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y
- b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

## III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

criterio	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades</li> <li>b. Se cuantifican las necesidades</li> <li>c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades</li> <li>d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico</li> <li>e. Se integra la información en un solo documento</li> </ul>	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</li> <li>b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</li> <li>c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento</li> <li>d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</li> <li>e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos.</li> </ul>	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR

Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas.</li> <li>b. Están apegados a un documento normativo.</li> <li>c. Son conocidas por las unidades administrativas.</li> <li>d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</li> <li>e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</li> </ul>	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</li> <li>b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</li> <li>c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</li> <li>d. Son conocidos por las áreas responsables.</li> </ul>	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</li> <li>b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</li> <li>c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</li> <li>d. Son conocidos por las áreas responsables.</li> </ul>	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Información de la plantilla de personal</li> <li>b. Información estadística sobre el FAF</li> <li>c. Indicadores sobre el tema del FAF</li> </ul>	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados

Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	<p>a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable.</p>	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositiros del fondo, actas ciudadanas
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	<p>Analizar información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de la MIR estatal</li> <li>• Indicadores de la MIR federal</li> <li>• Evaluaciones</li> <li>• Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad.</li> </ul>	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

### III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado.</li> <li>2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación.</li> <li>3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.</li> </ol>
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación.</li> <li>2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias.</li> <li>3. Se habilitaron canales de comunicación mediante mensajería instantánea para lograr una comunicación más directa y</li> </ol>

		eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se utilizaron indicadores proxy, combinar con información externa.</li> <li>2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia

### III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la

información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

**Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo**

Etapa	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización de informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

## IV. Resultados y hallazgos por dimensión

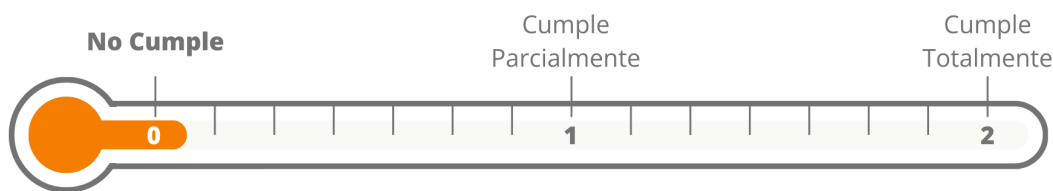
### IV.1. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

IV.1.1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades	No cumple
b. Se cuantifican las necesidades	Parcialmente
c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	No cumple
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	No cumple
e. Se integra la información en un solo documento	No cumple

#### Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

**0** **No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o permite responder la pregunta.



La revisión del acervo documental muestra que la entidad federativa dispone de información relevante sobre la infraestructura educativa, incluyendo datos físicos, territoriales, de riesgo y de necesidades específicas por plantel. Sin embargo, dicha información se encuentra dispersa en censos, inventarios operativos y fichas de justificación presupuestaria que responden a lógicas distintas y no se articulan en un diagnóstico estatal integrado. Los documentos disponibles describen principalmente efectos y requerimientos operativos, sin desarrollar relaciones explícitas de causalidad, sin consolidar una cuantificación agregada del rezago, sin análisis regional comparativo y sin

definir plazos de actualización diagnóstica. En consecuencia, la evidencia permite identificar insumos técnicos valiosos, pero no acredita la existencia de un diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa que cumpla de manera integral con las características exigidas por la pregunta de investigación en el marco del FAM-IE.

**a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades**

Para valorar este criterio, el equipo evaluador contó como insumo diagnóstico formal con la “Ficha de Justificación Presupuestaria” de los Programas Presupuestarios “681. Infraestructura educativa y cultural” y “812. Operación de los programas de infraestructura escolar en el estado”, así como con documentos complementarios que amplían el panorama institucional, pero que no subsanan la ausencia de un diagnóstico causal.

En el caso del programa “812”, el diagnóstico situacional define la magnitud del problema a partir de la carencia de espacios dignos, la falta de equipamiento adecuado y el deterioro de los inmuebles educativos. Desde una perspectiva técnica, esta formulación describe condiciones observables del estado de la infraestructura, es decir, efectos finales del problema, sin desarrollar explicaciones sobre los factores que los originan. No se identifican causas estructurales, operativas, normativas o contextuales que permitan comprender por qué dichas condiciones existen o se reproducen.

Por su parte, el programa “681” presenta un diagnóstico centrado en la insuficiente cobertura en la Educación Media Superior y Superior y en la necesidad de mejorar la calidad educativa. Aunque el documento incorpora datos estadísticos de fuentes oficiales y desarrolla con mayor amplitud los efectos del problema a nivel sistémico, tampoco explicita las causas que los generan. La insuficiente cobertura se presenta como un estado del sistema, sin establecer si deriva de limitaciones de infraestructura física, de decisiones de planeación, de restricciones normativas o de otros factores. Tampoco se documenta una relación causal entre la condición de los espacios físicos y los resultados observados en cobertura y calidad.

En ambos casos, los diagnósticos describen qué problemas existen y cómo se manifiestan, pero no explican de manera analítica por qué existen ni cómo se articulan causalmente. Esta ausencia de relaciones explícitas causa–efecto limita su función diagnóstica y estratégica. En consecuencia, el criterio de establecimiento de causas y efectos no se cumple para ninguno de los dos programas presupuestarios.

### **b. Se cuantifican las necesidades**

La valoración de este criterio reconoce que, aunque la entidad no cuenta con un diagnóstico estatal explícito que consolide la cuantificación de necesidades en un solo documento, el equipo evaluador tuvo acceso a bases de datos sustantivas que permiten dimensionar distintos componentes del problema de manera fragmentada.

El “Censo Junio 2020” es el insumo más cercano a un diagnóstico estructural, ya que permite cuantificar el universo de planteles y analizarlos bajo criterios físicos, territoriales y de riesgo, incorporando variables como municipio, concentración de matrícula, zona sísmica y tipo de suelo. Este censo posibilita identificar territorios con mayor presión de uso y mayor vulnerabilidad estructural, lo que resulta relevante para la priorización del FAM-IE. No obstante, el equipo evaluador no contó con el libro de códigos que documenta el significado, la forma de levantamiento y los criterios de clasificación de cada variable incluida en el censo, lo que impidió valorar con mayor detalle la calidad, consistencia interna y alcance analítico de la información. Asimismo, el censo no traduce estas condiciones en una cuantificación directa de necesidades de obra ni en estimaciones agregadas del rezago físico, lo que limita su uso para efectos diagnósticos integrales y de planeación presupuestaria.

De manera complementaria, el “Censo Escuelas Infraestructura (Detalle)” aporta una cuantificación micro de necesidades físicas específicas por plantel, permitiendo identificar tipos recurrentes de carencias (como pintura, pisos, muros, puertas, ventanas, iluminación y accesibilidad) y los importes asociados a cada intervención. Sin embargo, su enfoque es eminentemente operativo: las necesidades se definen por componentes y no por condiciones integrales del plantel, y la base carece de variables clave para una lectura estratégica, como nivel educativo, matrícula o georreferenciación propia.

La cuantificación existe, pero opera de manera dispersa y sin integración diagnóstica explícita. No se documenta la trazabilidad entre estos insumos cuantitativos y los instrumentos de planeación del FAM-IE, ni su consolidación en una medición agregada del rezago estatal. Por ello, el criterio se considera de cumplimiento parcial, al existir cuantificación a nivel de insumos, pero no como cuantificación diagnóstica integrada.

### **c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades**

Este criterio exige la existencia de un análisis comparativo y diferenciado que identifique patrones regionales distintos de rezago, riesgo o presión sobre la infraestructura educativa, y que dichas diferencias sean interpretadas explícitamente como base para la priorización de intervenciones.

En el acervo documental, el “Censo Junio 2020” es el único instrumento que incorpora de manera sistemática información territorial relevante, como la distribución de planteles por municipio, la concentración de matrícula y la clasificación por zona sísmica y tipo de suelo. Esta información permite identificar territorios con mayor densidad escolar o mayor vulnerabilidad estructural, lo que constituye un insumo valioso para un enfoque regional.

Sin embargo, el censo no desarrolla un análisis regional explícito. La información se presenta de forma descriptiva, sin comparaciones entre regiones ni interpretación de las diferencias territoriales como problemas diferenciados. Este mismo límite se observa en el “Censo Escuelas Infraestructura (Detalle)” y en el “Programa de Infraestructura Escolar 2024”, donde la identificación por municipio o localidad permite ubicar necesidades y proyectos, pero no se acompaña de una lectura regional comparativa.

En consecuencia, aunque la entidad cuenta con información territorial suficiente para potencialmente analizar diferencias regionales, no existe evidencia documental de que dichas diferencias hayan sido analizadas o utilizadas explícitamente en un diagnóstico de necesidades. Por ello, el criterio no se considera cumplido.

#### **d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico**

El cumplimiento de este criterio requiere un mecanismo explícito y documentado que establezca la vigencia temporal del diagnóstico y las condiciones para su revisión o actualización. Este estándar no se satisface con documentos fechados o asociados a ciclos fiscales, sino con una declaración expresa que institucionalice el diagnóstico como un instrumento dinámico.

En el acervo documental revisado no se identifica ningún documento que establezca un plazo de revisión o actualización de un diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa. El “Censo Junio 2020” no declara periodicidad ni define si se trata de un ejercicio único o recurrente. De manera similar, el “Censo Escuelas Infraestructura (Detalle)” no documenta año de corte, frecuencia de actualización ni criterios para su

revisión sistemática. El “Programa de Infraestructura Escolar 2024” tiene una temporalidad operativa clara, pero esta corresponde a la programación de proyectos, no a la actualización de un diagnóstico.

La temporalidad documentada es administrativa y operativa, no diagnóstica. En ausencia de evidencia explícita sobre la institucionalización temporal del diagnóstico, el criterio no se considera cumplido.

**e. Se integra la información en un solo documento**

La valoración de este criterio parte del reconocimiento de que el acervo documental está conformado por insumos heterogéneos, con finalidades distintas, que no se articulan en un diagnóstico único ni trazable. En este conjunto, las “Fichas de Justificación Presupuestaria” de los programas “681” y “812” funcionan como instrumentos de justificación programática, pero no como diagnósticos técnicos.

Aunque ambas fichas incluyen un apartado denominado “diagnóstico situacional”, su contenido es general y descriptivo. En el programa “812”, el diagnóstico enumera condiciones finales del problema sin identificar causas, cuantificar el universo afectado ni diferenciar territorialmente la magnitud del rezago. En el programa “681”, el énfasis está puesto en efectos sistémicos de cobertura y calidad, no en la infraestructura física como objeto de diagnóstico, y no se establece una relación explícita entre las condiciones de los planteles y dichos efectos.

En contraste, el “Censo Junio 2020” y el “Censo Escuelas Infraestructura (Detalle)” aportan información cuantitativa y territorial más rica, pero no se encuentran integrados ni referenciados explícitamente en las fichas presupuestarias, ni se documenta su uso como base diagnóstica. No existe evidencia de una cadena lógica que conecte los hallazgos de los censos con el diagnóstico expresado en los programas presupuestarios, ni de un documento que articule estos insumos en una narrativa diagnóstica única.

En consecuencia, la información opera de forma fragmentada y sin trazabilidad explícita. El “diagnóstico” contenido en las fichas presupuestarias presenta carencias significativas de información (ausencia de causalidad, de cuantificación agregada, de diferenciación regional y de integración con los censos disponibles) que impiden considerarlo un

diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa. Por ello, el criterio no se considera cumplido.

### Valoración global de la pregunta IV.1.1.

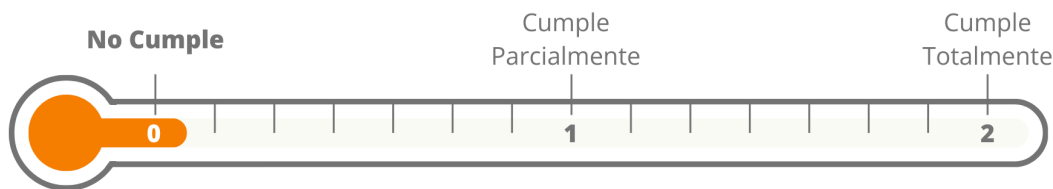
En términos globales, la entidad federativa no cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa que cumpla con los criterios establecidos. Aunque existen insumos técnicos relevantes, estos no se integran en un documento único, carecen de relaciones causales explícitas, no consolidan la cuantificación del rezago, no desarrollan un análisis regional diferenciado ni establecen plazos de actualización. Adicionalmente, el “Censo Junio 2020” no es plenamente interpretable para fines evaluativos, al no estar acompañado de un libro de códigos que documente el significado y criterios de las variables. Por ello, la evidencia documental resulta insuficiente para considerar cumplida la pregunta de investigación.

**IV.1.2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo</i>	<i>No cumple</i>
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo</i>	<i>No cumple</i>
c. <i>Los criterios se encuentran integrados en un solo documento</i>	<i>No cumple</i>
d. <i>Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios</i>	<i>No cumple</i>
e. <i>Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad.</i>	<i>No cumple</i>
f. <i>Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos</i>	<i>Cumple</i>

### Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

**0** **No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o permite responder la pregunta.



La revisión de la evidencia documental disponible muestra que la entidad federativa no cuenta con criterios documentados, integrados y estandarizados para distribuir las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. La información analizada acredita la existencia de un instrumento operativo de programación de proyectos de infraestructura educativa para el ciclo escolar 2024–2025, que permite identificar planteles beneficiados, tipo de obra, localización territorial y costos estimados, así como al INFEJAL como ente ejecutor de las intervenciones. Sin embargo, dicha documentación no especifica reglas o metodologías de asignación, no acredita su conocimiento ni uso homogéneo por parte de las dependencias responsables, ni integra los criterios en un documento rector único con plazos definidos de revisión y actualización. Asimismo, la documentación no permite identificar de manera integral el destino presupuestario del gasto; no obstante, a través de los registros del SIGE-SINFEJAL sí es posible identificar las fuentes de financiamiento de los proyectos y verificar la existencia o ausencia de financiamiento concurrente, particularmente en el caso del FAM-IE, cuyos proyectos se financian al 100 % con recursos federales. Cabe señalar que los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal no establecen criterios específicos de distribución ni de aplicación de los recursos del FAM-IE al interior de las entidades federativas; no obstante, desde una perspectiva de planeación y gestión del Fondo, sería esperable que la entidad definiera al menos criterios básicos propios para orientar la asignación interna de las aportaciones. En conjunto, el acervo disponible es suficiente para respaldar la operación de proyectos, pero insuficiente para acreditar un sistema formal de criterios de distribución interna del Fondo.

**a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**

La evidencia primaria disponible (OFICIO/0400/7/2024 y anexo) acredita la existencia de un instrumento de programación/priorización de proyectos remitido por la Dirección

General de Planeación de la Secretaría de Educación estatal a INFEJAL, pero no documenta (i) un cuerpo de “criterios” como reglas o lineamientos, ni (ii) mecanismos formales de difusión interna que permitan afirmar que dichos criterios son “del conocimiento” de las dependencias responsables, tanto normativas como operativas. Para sostener el conocimiento institucional sería necesario observar evidencia documental de publicación interna, circular de difusión, manuales, acuerdos o constancias de capacitación; ninguno de esos elementos aparece en el documento revisado. El oficio cumple una función de remisión del programa, pero la remisión de un listado de proyectos no equivale a la difusión de criterios de distribución.

**b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**

La estandarización exige evidencia de un criterio que se aplique de forma sistemática (p. ej., matriz de priorización, reglas de ponderación, criterios cualitativos definidos con evidencia de aplicación homogénea) y, además, evidencia de su utilización por áreas normativas y operativas. El anexo contiene campos consistentes por proyecto (municipio/localidad, plantel, matrícula/meta, tipo de obra, infraestructura, costo), lo que sugiere un formato de registro relativamente uniforme; sin embargo, un formato uniforme de captura o presentación no es equivalente a la estandarización de criterios de distribución. En la evidencia primaria disponible no se identifica el método con el cual se decide la “prioridad SEJ”, ni se documenta que el mismo criterio sea aplicado por áreas responsables de manera homogénea. Sin reglas explícitas y sin evidencia de aplicación, no es posible acreditar estandarización en sentido evaluativo.

**c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**

Este requisito no se satisface con la existencia de un documento único que liste proyectos; requiere un documento único que integre los criterios (reglas/metodología) de distribución interna. El OFICIO/0400/7/2024 integra una comunicación formal y adjunta un concentrado de proyectos con atributos técnicos, pero no contiene un apartado normativo-metodológico que defina “criterios de distribución” como reglas. La evidencia primaria disponible, por tanto, no permite identificar un “documento rector de criterios” integrado. Aun si el anexo concentra información de proyectos, la pregunta exige la integración de criterios (no solo de destinos o proyectos). En ausencia de ese contenido, la trazabilidad del porqué de la distribución no está documentada en un único instrumento.

**d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

La evidencia primaria revisada se vincula al ciclo escolar 2024–2025 mediante el programa remitido en febrero de 2024, lo cual fija una temporalidad de uso del instrumento; sin embargo, esa temporalidad no equivale a plazos explícitos de revisión y actualización de “criterios”. No se observan disposiciones que indiquen periodicidad de revisión, responsables, procedimiento de actualización o vigencia formal de criterios. La pregunta exige la institucionalización de la revisión de criterios; el documento disponible no contiene ese componente.

**e. Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad.**

La pregunta exige que la entidad federativa cuente con documentación que permita identificar de manera integrada el destino de las aportaciones del FAM-IE, con una desagregación simultánea y verificable en cuatro dimensiones: (i) capítulo de gasto, (ii) unidades administrativas que ejercen los recursos, (iii) tipo de infraestructura educativa y (iv) distribución geográfica al interior de la entidad.

En la evidencia primaria disponible (OFICIO/0400/7/2024 “Programa de infraestructura del nivel educativo básico 2024” y su anexo) se observa que el destino del recurso se documenta únicamente a nivel de proyectos, mediante un concentrado que identifica, para cada intervención, el plantel, municipio y localidad, tipo de obra (rehabilitación, ampliación, nueva creación o sustitución), descripción de la infraestructura propuesta y costo estimado. Esta información permite conocer qué proyectos se proponen y dónde se localizan, así como el tipo general de infraestructura educativa asociada a cada intervención.

No obstante, la documentación no incorpora una desagregación presupuestaria que permita identificar el capítulo de gasto conforme al clasificador por objeto del gasto, ni vincula cada proyecto con la unidad administrativa ejecutora responsable del ejercicio de los recursos. Asimismo, aunque se consigna la localización geográfica nominal (municipio/localidad), no se presenta un esquema integrado de distribución territorial del gasto que articule dicha geografía con las demás dimensiones presupuestarias exigidas.

Desde una perspectiva evaluativa, la identificación del destino a nivel de proyecto no es equivalente a la documentación del destino de las aportaciones en sentido presupuestario-administrativo. La ausencia de información sobre capítulos de gasto y unidades ejecutoras rompe la trazabilidad entre la planeación de proyectos y el ejercicio del recurso, e impide verificar cómo se distribuyen efectivamente las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. En consecuencia, aunque existe información parcial sobre tipo de infraestructura y localización territorial, el conjunto de desagregaciones exigidas por el criterio no se encuentra documentado de manera integral, por lo que el criterio no se cumple.

**f. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.**

La evidencia revisada permite afirmar que la entidad federativa cuenta con un mecanismo documentado que permite identificar las fuentes de financiamiento de los proyectos de infraestructura educativa, y con ello verificar la existencia o no de financiamiento concurrente. En el SIGE-SINFEJAL, el número de contrato incorpora una estructura estandarizada que codifica la fuente de financiamiento del proyecto; en el caso de los financiados con recursos del FAM-IE, dicha estructura incluye explícitamente la clave correspondiente (por ejemplo, *FAMB24*), diferenciándose de los proyectos financiados con otras fuentes cuando esta clave cambia. Este esquema de nomenclatura permite distinguir de manera objetiva y verificable los proyectos FAM de aquellos financiados con otros recursos.

Adicionalmente, la ficha técnica de cada proyecto contiene un apartado específico que desagrega los porcentajes de participación por fuente de financiamiento (federal, estatal y/o otros), lo que habilita la identificación explícita de posibles esquemas de concurrencia financiera. La verificación manual realizada sobre los proyectos registrados muestra que, en el caso del FAM-IE, éstos se encuentran financiados al 100 % con recursos federales, identificándose de manera consistente bajo la denominación “FAM Básica 2024”, aun cuando exista variación en la nomenclatura operativa de otros programas.

Desde una perspectiva evaluativa, el criterio no exige la existencia de financiamiento concurrente, sino la capacidad documentada para identificarlo. En este sentido, el registro

sistemático del SIGE-SINFEJAL sí permite conocer si un proyecto cuenta o no con fuentes concurrentes, así como distinguir entre recursos federales, estatales u otros. Por tanto, aunque en la práctica no se observe concurrencia financiera en los proyectos FAM-IE analizados, la entidad sí cumple con el criterio de identificación de fuentes de financiamiento, al disponer de un mecanismo institucional que lo documenta de manera clara y verificable.

### **Valoración global de la pregunta IV.1.2.**

En términos evaluativos, la entidad federativa no cumple con la pregunta de investigación, ya que no se acredita la existencia de criterios documentados para la distribución interna de las aportaciones del FAM-IE con las características exigidas. La evidencia disponible se limita a instrumentos operativos de programación de proyectos, sin reglas explícitas de asignación, estandarización, integración documental, plazos de actualización ni desagregación presupuestaria integral del destino; no obstante, sí existe un mecanismo documentado que permite identificar las fuentes de financiamiento de los proyectos y verificar la existencia o ausencia de financiamiento concurrente. En consecuencia, la suficiencia documental para sustentar la distribución interna del Fondo resulta insuficiente.

### **IV.1.3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

¿A qué tipo de proyectos se destinan los recursos del FAM-IE? Para responder a esta interrogante, el equipo evaluador desarrolló una tipología de proyectos de infraestructura educativa que partió de la necesidad de ordenar analíticamente un conjunto amplio y heterogéneo de intervenciones financiadas con recursos del FAM-IE, cuyas descripciones presentan distintos niveles de detalle y combinan, en muchos casos, múltiples acciones dentro de un mismo proyecto. Ante la ausencia de una clasificación oficial estandarizada que permitiera distinguir de manera consistente el tipo de intervención realizada, se optó por construir una tipología propia con fines analíticos y de evaluación.

El proceso se basó en una revisión sistemática de las descripciones de obra, identificando el objetivo principal de cada proyecto y la naturaleza predominante de la intervención. Para ello, se analizaron los verbos rectores y los conceptos centrales utilizados en los

registros (tales como construcción, rehabilitación, sustitución, reconstrucción, terminación u obra complementaria), así como el alcance funcional de las acciones descritas. La clasificación no se realizó con base en el nombre formal del proyecto, sino en el tipo de transformación que la intervención produce sobre la infraestructura educativa.

A partir de este análisis se definieron las siguientes siete categorías mutuamente excluyentes y conceptualmente coherentes:

1. Construcción nueva
2. Rehabilitación y mejoramiento
3. Sustitución de infraestructura
4. Reconstrucción
5. Terminación de obra
6. Obras complementarias
7. Proyectos mixtos

La categoría de construcción nueva agrupa los proyectos orientados a la creación de infraestructura educativa inexistente o al incremento neto de la capacidad instalada mediante nuevas aulas, edificios o planteles. La categoría de rehabilitación y mejoramiento comprende aquellas intervenciones destinadas a recuperar, conservar o mejorar infraestructura existente, sin alterar sustancialmente su configuración o capacidad. Por su parte, la sustitución de infraestructura se reservó para los proyectos que implican el reemplazo total de edificaciones existentes por nuevas estructuras en el mismo sitio, generalmente por razones de obsolescencia o riesgo estructural. Asimismo, se identificaron categorías específicas para intervenciones con un propósito distinto al de la expansión o conservación ordinaria. La reconstrucción agrupa proyectos orientados a restituir infraestructura dañada o destruida, mientras que la terminación de obra corresponde a acciones dirigidas a concluir edificaciones previamente iniciadas y no finalizadas. Finalmente, la categoría de obras complementarias incluye intervenciones accesorias (bardas, accesos, canchas, andadores, instalaciones eléctricas o hidrosanitarias) que, si bien no constituyen infraestructura educativa principal, resultan necesarias para su funcionamiento, seguridad o accesibilidad. Dado que algunas descripciones incorporan de manera simultánea acciones de construcción, rehabilitación y obra exterior sin que sea posible distinguir un componente claramente dominante, se incorporó una categoría residual de proyectos mixtos. Esta categoría se utilizó de forma restrictiva y únicamente en aquellos casos en los que la asignación a una sola tipología

habría distorsionado el sentido de la intervención. El Cuadro IV.1.3.1. presenta la distribución del gasto del FAM-IE por tipo de proyecto, en función de la tipología anteriormente descrita para el caso de proyectos de infraestructura en el nivel básico.

**Cuadro IV.1.3.1. Distribución del gasto del FAM-IE en el nivel básico por tipo de proyecto (pesos corrientes)**

Tipo de proyecto	Número de proyectos	Inversión ejercida (pesos)	Participación en el total (%)
Construcción nueva	18	175,556,800	47.9
Rehabilitación y mejoramiento	20	127,970,400	34.9
Sustitución de infraestructura	3	30,657,200	8.4
Obras complementarias	7	15,280,400	4.2
Terminación de obra	1	8,382,400	2.3
Reconstrucción	1	3,580,000	1.0
Proyectos mixtos*	2	5,193,800	1.4
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>366,621,000</b>	<b>100.0</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de inversión en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico en el año 2024 proporcionados por el INFEJAL.

La distribución del gasto muestra que el FAM-IE se orienta principalmente a la expansión de la capacidad instalada, ya que casi la mitad de los recursos se concentran en proyectos de construcción nueva. No obstante, una proporción también relevante del presupuesto se destina a rehabilitación y mejoramiento, lo que sugiere un esfuerzo importante por conservar y actualizar la infraestructura existente. Las intervenciones de sustitución, reconstrucción y terminación de obra representan participaciones menores, aunque estratégicas, asociadas a la renovación o regularización del patrimonio físico educativo.

En lo referente a proyectos de infraestructura en el nivel superior de educación, el Cuadro IV.1.3.2. muestra que la estructura del gasto tiene un patrón claramente diferenciado respecto a la educación básica. En la infraestructura de educación superior, las obras complementarias concentran la mayor proporción del presupuesto, lo que refleja la importancia relativa del equipamiento, mobiliario y adecuaciones especializadas para la operación académica universitaria. No obstante, la construcción nueva mantiene un peso significativo, asociado principalmente a edificios académicos y laboratorios. Este patrón es consistente con la lógica funcional de la educación superior, donde la actualización tecnológica y el equipamiento especializado resultan tan relevantes como la expansión física de los espacios.

Cuadro IV.1.3.2. Distribución del gasto del FAM-IE en el nivel superior por tipo de proyecto (pesos corrientes)

Tipo de proyecto	Número de proyectos	Inversión ejercida (pesos)	Participación (%)
Construcción nueva	5	23,978,848	36.4
Rehabilitación y mejoramiento	3	8,648,181	13.1
Sustitución de infraestructura	1	1,702,846	2.6
Terminación de obra	1	1,603,829	2.4
Obras complementarias (mobiliario y equipamiento)	14	29,947,012	45.5
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>65,880,716</b>	<b>100.0</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de inversión en proyectos de infraestructura educativa en el nivel superior en el año 2024 proporcionados por el INFEJAL.

¿Existe una asociación entre la inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico financiados a través del FAM-IE y algunos indicadores de rezago en infraestructura educativa a nivel municipal en Jalisco?

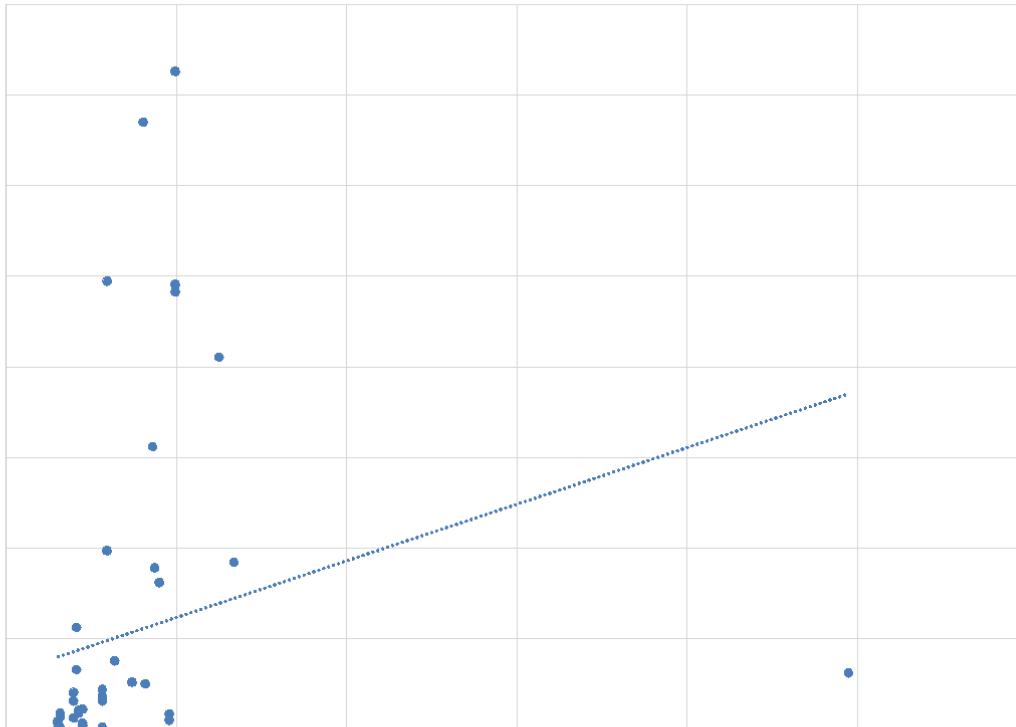
En el análisis de la relación entre la inversión per cápita del FAM-IE y distintos indicadores de necesidad educativa a nivel municipal, es importante señalar, en primer término, una limitación sustantiva de información. No fue posible identificar bases de datos públicas, homogéneas y comparables que midieran de manera directa el rezago en infraestructura educativa (por ejemplo, déficits de aulas, condiciones físicas de los planteles o carencias de servicios básicos escolares) con el nivel de desagregación requerido. Ante esta ausencia, el ejercicio se apoyó en indicadores sociodemográficos y educativos comúnmente utilizados como aproximaciones indirectas de necesidad.

Bajo esta consideración, se exploró la relación entre la inversión por habitante financiada con recursos del FAM-IE y tres indicadores de rezago educativo: el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, el porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y el porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta. Los resultados muestran patrones diferenciados y, en general, relaciones débiles entre el gasto y los indicadores analizados.

En el caso del analfabetismo de la población de 15 años y más, la relación observada con la inversión per cápita del FAM-IE es positiva, pero extremadamente tenue, como se muestra en el Gráfico IV.1.3.1. El bajo coeficiente de determinación (es decir, el valor de la  $R^2$ ) indica que este indicador explica una fracción mínima de la variación del gasto. Además, la dispersión de los puntos sugiere la presencia de municipios con niveles relativamente bajos de analfabetismo que reciben montos elevados de inversión, así como

otros con mayores rezagos que reciben recursos limitados. Esta falta de correspondencia resulta consistente con la naturaleza del fondo, ya que el analfabetismo refleja procesos educativos acumulados a lo largo del tiempo, mientras que el FAM-IE se orienta a la provisión y mejora de infraestructura física, no a intervenciones directas de alfabetización.

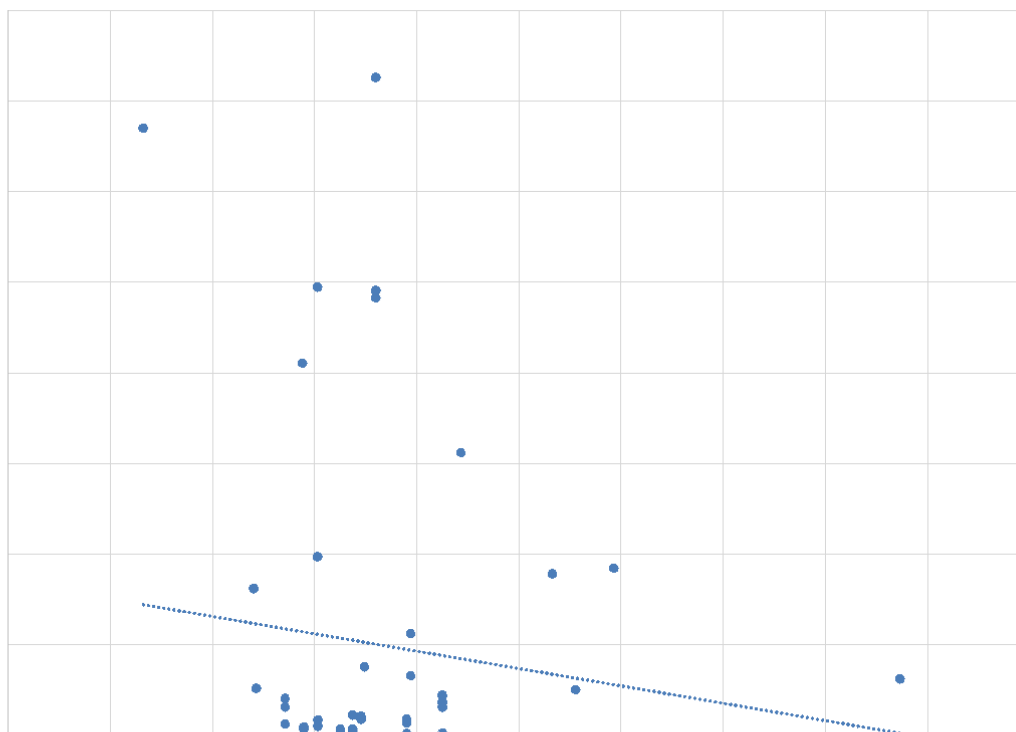
**Gráfico IV.1.3.1. Inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico, financiados a través del FAM-IE y analfabetismo en población de 15 años o más por municipio en Jalisco, 2024.**



Fuente: elaboración propia con base en datos sobre a) la distribución territorial de la inversión total en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico en el año 2024 proporcionados por el INFEJAL; b) medición de la pobreza a nivel municipal del CONEVAL, 2020.

Una situación similar se observa al analizar la relación entre la inversión per cápita y el porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (Gráfico IV.1.3.2.). En este caso, la asociación es prácticamente inexistente y, de hecho, presenta una pendiente negativa. El poder explicativo del indicador  $R^2$  es marginal, lo que sugiere que los municipios con mayores niveles de inasistencia escolar no reciben sistemáticamente mayores recursos del FAM-IE. Este hallazgo apunta a una desconexión entre la asignación del fondo y un indicador que refleja exclusión educativa inmediata, probablemente porque la inasistencia escolar responde a factores socioeconómicos, culturales o territoriales que no se corrigen únicamente mediante inversión en infraestructura.

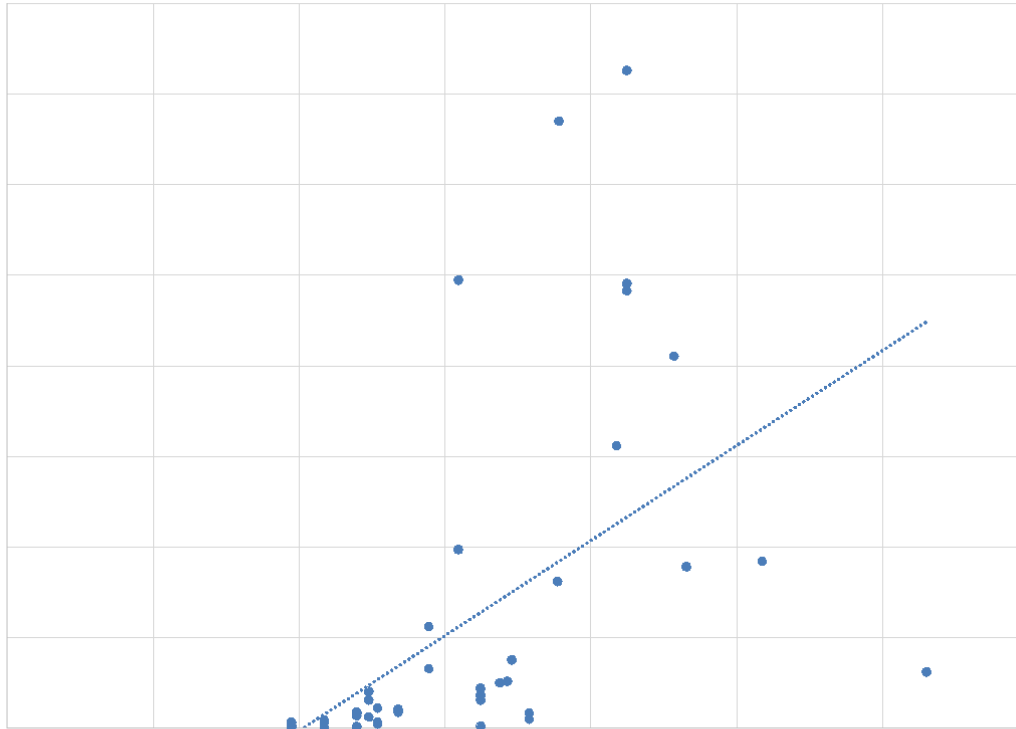
Gráfico IV.1.3.2. Inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico, financiados a través del FAM-IE e inasistencia escolar en población de 6 a 14 años por municipio en Jalisco, 2024.



Fuente: elaboración propia con base en datos sobre a) la distribución territorial de la inversión total en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico en el año 2024 proporcionados por el INFEJAL; b) medición de la pobreza a nivel municipal del CONEVAL, 2020.

El tercer indicador analizado, el porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta, muestra un comportamiento distinto (Gráfico IV.1.3.3.). En este caso se identifica una relación positiva de magnitud moderada con la inversión per cápita del FAM-IE. Aunque persiste una dispersión considerable y la presencia de valores atípicos, este indicador explica una proporción significativamente mayor de la variación observada en el gasto en comparación con los otros dos. Este resultado sugiere que la inversión en infraestructura educativa tiende a concentrarse, al menos parcialmente, en municipios con rezagos estructurales acumulados en educación básica, los cuales pueden estar asociados a una mayor presión sobre la demanda de servicios educativos formales y, por tanto, a mayores necesidades de espacios escolares, rehabilitación o ampliación de planteles.

Gráfico IV.1.3.3. Inversión per cápita en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico, financiados a través del FAM-IE y población de 15 años y más con educación básica incompleta por municipio en Jalisco, 2024.



Fuente: elaboración propia con base en datos sobre a) la distribución territorial de la inversión total en proyectos de infraestructura educativa en el nivel básico en el año 2024 proporcionados por el INFEJAL; b) medición de la pobreza a nivel municipal del CONEVAL, 2020.

En conjunto, los resultados indican que no existe una alineación clara y sistemática entre la inversión per cápita del FAM-IE y los indicadores más inmediatos de rezago educativo, como el analfabetismo o la inasistencia escolar. Sin embargo, sí se observa una correspondencia más consistente con indicadores de rezago educativo estructural, particularmente con la proporción de población con educación básica incompleta. La alta dispersión en todos los casos sugiere que la asignación de los recursos está influida por múltiples factores adicionales no capturados en este ejercicio, tales como el tamaño de la población, los costos unitarios de las obras, la existencia de proyectos ejecutivos, la continuidad de inversiones de años previos, el financiamiento concurrente y las capacidades técnicas e institucionales de las entidades responsables de la ejecución del gasto.

### Valoración global de la pregunta IV.1.3.

En términos generales, la consistencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones del FAM-IE en la entidad federativa es parcial y no

sistemática. El análisis de la tipología de proyectos financiados muestra que los recursos se concentran, en el nivel básico, principalmente en construcción nueva y rehabilitación, lo que es congruente con un contexto de expansión de la capacidad instalada y de deterioro acumulado de la infraestructura existente. En el nivel superior, la orientación predominante hacia obras complementarias, equipamiento y adecuaciones especializadas resulta funcionalmente coherente con las necesidades operativas de este tipo educativo.

No obstante, esta coherencia es fundamentalmente descriptiva y ex post. La evidencia no permite identificar un vínculo documental explícito entre un diagnóstico priorizado de necesidades y la selección de proyectos financiados. El análisis territorial de la inversión per cápita refuerza esta conclusión: no se observa una asociación clara entre el gasto y los indicadores más inmediatos de rezago educativo (analfabetismo e inasistencia escolar), y solo se identifica una relación moderada con un indicador de rezago estructural, como la población con educación básica incompleta. La elevada dispersión de los resultados sugiere que la asignación del gasto responde a múltiples factores operativos y contextuales, más que a un esquema de priorización claramente anclado en un diagnóstico integral y jerarquizado.

En consecuencia, si bien el patrón de inversión es funcionalmente razonable en términos del tipo de infraestructura financiada, no puede afirmarse que exista una consistencia plenamente documentada y verificable entre el diagnóstico de necesidades y el destino de las aportaciones del FAM-IE a escala estatal.

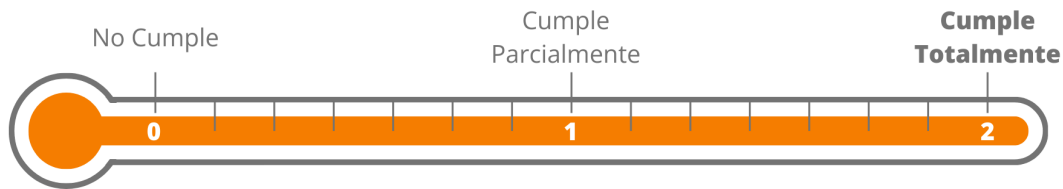
**IV.1.4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad y tienen las siguientes características:**

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Están apegados a un documento normativo.</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Son conocidos por las unidades administrativas.</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las</i>	<i>Cumple</i>

unidades administrativas.	
e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.	Cumple

**Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)**

<b>2</b>	<b>Cumple totalmente.</b> La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.
----------	---



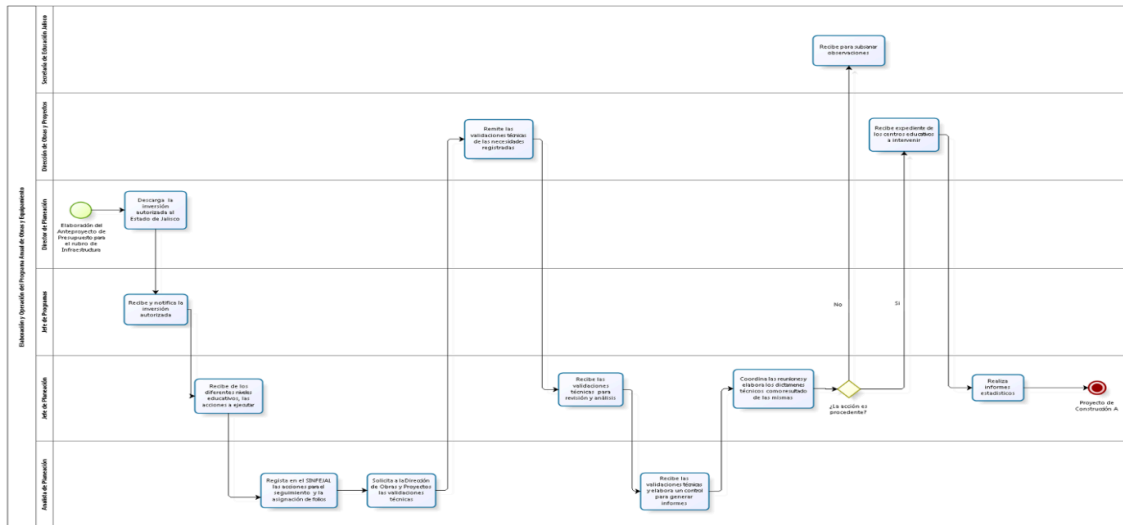
La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados que regulan la planeación de los recursos destinados a la prestación de los servicios de infraestructura educativa. A partir de la revisión del “Manual de Organización y Procedimientos” del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), se identifica un marco procedimental formal que define los procesos para la elaboración, integración y operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento. Dichos procedimientos establecen con claridad las unidades administrativas responsables, particularmente la Dirección de Planeación, así como los mecanismos mediante los cuales se integran, registran, validan y dictaminan las necesidades de infraestructura provenientes de los distintos niveles educativos. Asimismo, los procesos se encuentran alineados con la normatividad aplicable del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Ramo 33, se aplican de manera estandarizada y describen los procesos clave y las instancias institucionales involucradas. En conjunto, la evidencia disponible permite afirmar que la entidad dispone de un sistema procedimental suficiente y coherente para la planeación de los recursos del FAM-IE.

**a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.**

En el “Manual de Organización y Procedimientos” del INFEJAL se identifica el proceso denominado “Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento” (Gráfico IV.1.4.1.) en el que se designa como principal unidad responsable a la Dirección de Planeación del INFEJAL. En este sentido, el análisis debe centrarse en si el

procedimiento documentado permite verificar de qué manera la dirección responsable integra, procesa y formaliza las necesidades que recibe de los niveles educativos como insumos para la planeación del programa anual.

**Gráfico IV.1.4.1. Modelado del Procedimiento de Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento**



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL.

Desde esta perspectiva, el Manual acredita de forma clara y verificable la existencia de un mecanismo institucional de integración de necesidades. El procedimiento establece explícitamente que la Dirección de Planeación recibe de los diferentes niveles educativos las acciones a ejecutar en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento. Estas necesidades no se describen como información informal o ad hoc, sino como insumos que deben incorporarse a un flujo administrativo definido. Una vez recibidas, las acciones son registradas en un sistema interno informático, al que se les asigna un folio para su seguimiento, lo que constituye un primer nivel de formalización y trazabilidad administrativa.

El procedimiento documenta además que las necesidades integradas son objeto de un procesamiento técnico posterior. La Dirección de Planeación solicita a la Dirección de Obras y Proyectos la elaboración de validaciones técnicas de las acciones registradas, recibe dichas validaciones por medio del sistema y mediante papeletas, y las analiza como insumo para las reuniones de mesa de dictaminación y para la evaluación y selección de las acciones. Este encadenamiento de actividades permite verificar que la integración de necesidades no se limita a una simple recopilación, sino que forma parte de

un proceso institucionalizado de análisis y depuración técnica dentro de la propia unidad administrativa responsable.

El proceso culmina con la generación de un dictamen técnico y con la definición de las acciones que se incorporan al Programa Anual de Obra y Equipamiento. La existencia de este producto institucional final permite rastrear el recorrido de las necesidades desde su recepción hasta su traducción en decisiones formales de planeación, lo que satisface el requisito de verificabilidad que plantea el criterio.

En consecuencia, se concluye que el criterio sí se cumple.

**b. Están apegados a un documento normativo.**

Este criterio se satisface cuando el procedimiento declara explícitamente sus políticas del procedimiento: el Manual, en la ficha del procedimiento “Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento”, establece en “Políticas del procedimiento” una referencia directa a: Lineamientos del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones Múltiples), Ley General de Contabilidad Gubernamental, y “los demás lineamientos o reglas de operación aplicables”. Además se señala de manera explícita la alineación normativa: DP-4-III-RI-13-I, que de acuerdo con el Anexo 1. Descripción de la referencia normativa del mismo Manual, puede interpretarse de la siguiente manera; Decreto de Creación Paraestatal (DP), Artículo 4 (4), Fracción III (III), Reglamento Interior (RI), Artículo 13 (13), Fracción I (I). Que pueden leerse de la siguiente manera, en el caso del artículo 4 de las atribuciones del INFEJAL:

***Art. 4 Fracc. III.** Formular y proponer programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y habilitación de los espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las políticas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia educativa, o las emitidas por la Secretaría de Educación y las disposiciones presupuestarias.*

Adicionalmente, el procedimiento “Integración del Programa Anual de Obras y Equipamiento” (subsecuente al procedimiento “Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento”) incorpora una política que condiciona la operación a los lineamientos/reglas aplicables “de acuerdo al origen del recurso autorizado”, y vincula el procedimiento con subsecuentes (“Ministración de Recursos para el Ejercicio Fiscal”, y

“Licitación Pública o Concurso por Invitación”), reforzando que la planeación se concibe dentro de un ciclo regulado y no como práctica discrecional.

Por ello, la evidencia es suficiente para marcar cumplimiento al criterio evaluado.

### **c. Son conocidos por las unidades administrativas**

La revisión del “Manual de Organización y Procedimientos” del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) permite identificar que los procesos “Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento” e “Integración del Programa Anual de Obras y Equipamiento” se encuentran formalmente documentados como parte del marco normativo interno que regula la actuación de la Dirección de Planeación. Dichos procesos están descritos con un nivel de detalle que incluye la identificación del área responsable, las actividades a realizar, la secuencia operativa, los productos esperados y las interacciones con otras áreas técnicas del Instituto, lo que constituye un referente claro para la actuación administrativa cotidiana.

La inclusión de estos procesos en el Manual institucional implica que forman parte del conjunto de disposiciones que rigen la operación regular de la unidad administrativa responsable, en tanto dicho instrumento define las funciones, atribuciones y procedimientos que deben observarse en el ejercicio de sus competencias. En este sentido, el Manual opera como el medio formal a través del cual los procedimientos son establecidos, ordenados y puestos a disposición de la unidad administrativa que los ejecuta, lo que permite afirmar que su contenido es conocido y aplicable dentro de la estructura organizacional correspondiente.

Adicionalmente, la asignación explícita de responsabilidades y la descripción detallada de las actividades asociadas a cada proceso permiten identificar que los procedimientos no constituyen lineamientos genéricos o de carácter referencial, sino reglas operativas concretas que estructuran la forma en que la Dirección de Planeación desarrolla las funciones de planeación, integración y operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento. Esta formalización documental es consistente con un grado de institucionalización suficiente para acreditar que los procedimientos son conocidos en el ámbito administrativo en el que se aplican.

En consecuencia, con base en la evidencia documental se concluye que el criterio “Son conocidos por las unidades administrativas” se cumple.

**d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.**

El análisis del “Manual de Organización y Procedimientos” del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) permite concluir que los procesos “Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento” e “Integración del Programa Anual de Obras y Equipamiento” se encuentran estandarizados en su aplicación, en la medida en que están diseñados para ser ejecutados de manera consistente por un conjunto claramente definido de unidades administrativas, principalmente la Dirección de Planeación, con la participación técnica de la Dirección de Obras y Proyectos.

La estandarización de los procedimientos se evidencia, en primer lugar, en su formalización documental dentro del Manual institucional, el cual establece de manera explícita las actividades que deben realizarse, la secuencia operativa, los responsables directos y los productos esperados en cada etapa del proceso. Esta descripción detallada elimina márgenes de discrecionalidad en la forma de ejecución y define una única ruta procedimental para la integración, validación y operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento.

En segundo lugar, los procedimientos describen el uso de mecanismos comunes y centralizados para su operación, como el registro de acciones en sistemas internos, la asignación de folios para seguimiento, la solicitud y recepción de validaciones técnicas, y la generación de dictámenes técnicos como productos institucionales. La utilización de estos instrumentos homogéneos refuerza la aplicación uniforme del procedimiento y permite asegurar que las actividades se desarrollan bajo los mismos criterios operativos, independientemente del volumen o tipo de acciones integradas.

Asimismo, la delimitación clara de responsabilidades entre la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras y Proyectos contribuye a la estandarización, ya que establece funciones específicas y no intercambiables para cada unidad dentro del proceso. La Dirección de Planeación concentra la coordinación, integración y análisis de las acciones, mientras que la Dirección de Obras y Proyectos interviene de manera sistemática en la validación técnica de las necesidades, siguiendo un esquema predefinido. Esta articulación recurrente entre las mismas áreas, bajo una secuencia establecida, es consistente con un uso estandarizado del procedimiento.

En este contexto organizacional, la estandarización no debe evaluarse en función de la adopción del procedimiento por múltiples unidades administrativas con autonomía de aplicación, sino en función de la consistencia y uniformidad con la que las unidades responsables lo ejecutan. Al estar concentrada la operación del procedimiento en un número acotado de áreas claramente identificadas, y al encontrarse normadas sus interacciones y productos, es posible afirmar que el procedimiento se utiliza de manera regular y homogénea dentro del ámbito institucional definido.

Por lo anterior, y con base en la evidencia documental se concluye que el criterio “Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas” se cumple.

**e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.**

Este criterio se cumple cuando la documentación permite identificar (i) cuáles son los procesos clave del ciclo de gestión (al menos los asociados a planeación/programación) y (ii) quiénes son responsables/involucrados.

El Manual presenta un Inventario de procedimientos que vincula “Referencia normativa – Macroproceso - Proceso - Procedimiento”, y en ese inventario se ubican como procesos clave:

- “Coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y demás autoridades del sector educativo, para la Selección de planteles educativos que serán beneficiados”, asociado al procedimiento “Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento”.
- “Coordinar y dar seguimiento a las reuniones que se lleven a cabo con las autoridades de educación básica, media superior y superior en el Estado”, asociado al procedimiento “Integración del Programa Anual de Obras y Equipamiento”.

Esto acredita dos componentes: (a) identificación de procesos clave (selección/coordinación para definir beneficiarios; integración del programa anual), y (b) identificación explícita de dependencias externas involucradas (SEJ y SIOP) en el proceso de planeación/programación.

En el nivel micro, la Narrativa del procedimiento identifica responsables internos (Dirección de Planeación; Jefatura de Programas; Jefatura de Planeación; Analista de Planeación; Dirección de Obras y Proyectos) y la secuencia de actividades y productos (anteproyecto de presupuesto, descarga DOF para conocer inversión, notificación, recepción, registro, solicitud de validación, validación, dictamen técnico, envío de expedientes). Esto permite ubicar responsabilidades institucionales en el proceso clave de planeación/programación anual.

#### Valoración global de la pregunta IV.1.4.

En términos generales, la evidencia documental contenida en el Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL permite concluir que los procedimientos de planeación del Programa Anual de Obra y Equipamiento presentan un grado adecuado de formalización e institucionalización. Los procesos documentados permiten verificar la integración y procesamiento de necesidades, se encuentran explícitamente apegados a un marco normativo aplicable, son conocidos y utilizados por las unidades administrativas responsables, se aplican de manera estandarizada y describen con claridad los procesos clave y las dependencias involucradas. En conjunto, la documentación resulta suficiente para acreditar el cumplimiento integral del criterio evaluado.

#### IV.1.5 La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

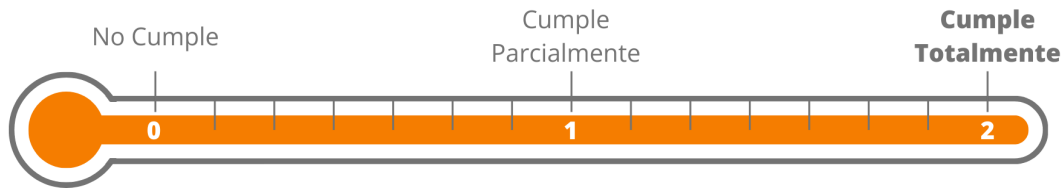
Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario</i>	<i>Cumple</i>
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático</i>	<i>Cumple</i>
d. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	<i>Cumple</i>

#### Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de

lo solicitado.

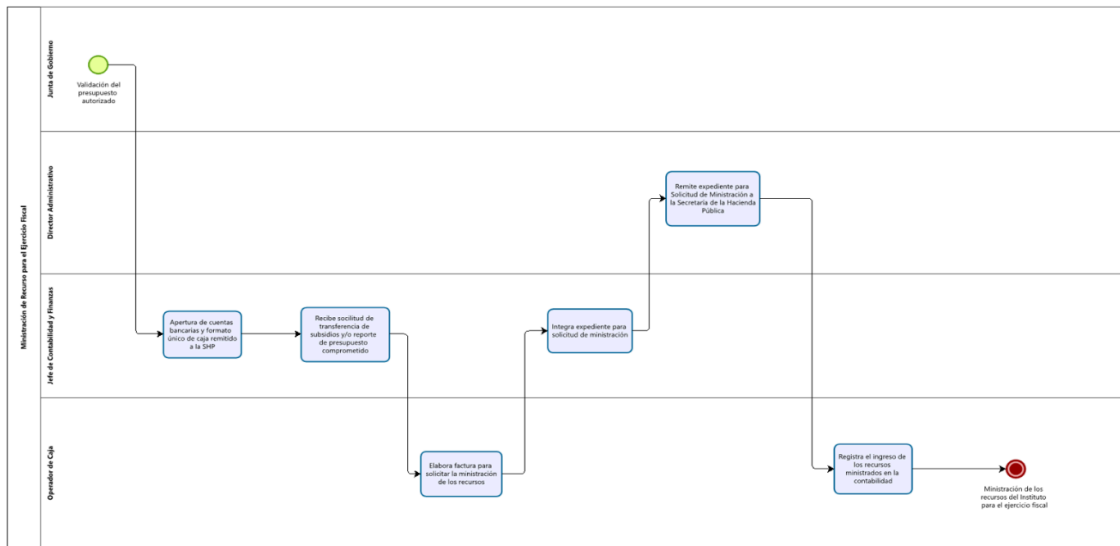


La entidad federativa, a través del INFEJAL, dispone de un marco institucional formal para la ministración de los recursos del FAM-IE, sustentado en procedimientos documentados, estandarizados y apoyados en sistemas informáticos, los cuales son conocidos y aplicados por las áreas responsables. No obstante, la evidencia documental muestra que, si bien los mecanismos se concentran en la gestión administrativa de las ministraciones, su aplicación recurrente y homogénea, así como la integración sistemática de expedientes y registros financieros, permite realizar una verificación ex post del cumplimiento del calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación. En este sentido, aunque no se identifiquen controles independientes diseñados exclusivamente para tal fin, la documentación disponible sí permite afirmar que la entidad cuenta con elementos suficientes para constatar que las transferencias se realizan conforme a lo programado.

**a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**

La revisión del acervo documental permite sostener que la entidad federativa cuenta con elementos suficientes para verificar el apego de las ministraciones al calendario programado, en la medida en que el proceso de ministración se encuentra formalmente definido y se ejecuta de manera recurrente bajo un mismo esquema procedimental. El Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL documenta un marco explícito para la ministración de recursos a través del “Procedimiento de la Ministración de Recursos para el Ejercicio Fiscal” (págs. 104–106) (Gráfico IV.1.5.1.), el cual establece responsables, insumos, actividades y productos asociados a la tramitación administrativa de las ministraciones. Este procedimiento se inserta, además, en el modelado institucional del Procedimiento de Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento, lo que le confiere un carácter formal y sistemático dentro del ciclo de gestión financiera.

Gráfico IV.1.5.1. Modelado del Procedimiento de Elaboración y Operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL.

Si bien el procedimiento no incorpora una etapa específica diseñada expresamente para contrastar el calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación con las transferencias efectivamente realizadas, la evidencia documental muestra que el proceso de ministración se ejecuta de manera mensual bajo reglas homogéneas y documentadas, lo que permite realizar una verificación ex post del cumplimiento del calendario. En particular, la integración de expedientes mensuales de ministración —como los correspondientes a diciembre de 2024—, junto con los registros administrativos, los recibos oficiales y la información capturada en el Sistema Integral de Información Financiera, permite identificar fechas ciertas de ministración y contrastarlas con las fechas previstas en el calendario oficial.

Desde esta perspectiva, la verificación del cumplimiento del calendario no se realiza a través de un control independiente o de un reporte específico de validación, sino mediante la reconstrucción documental del proceso de ministración, apoyada en expedientes completos y registros sistematizados que acreditan la fecha en que se efectuaron las transferencias. Dado que el procedimiento es formal, recurrente y se aplica de manera consistente a lo largo del ejercicio fiscal, la revisión de estos expedientes permite constatar el apego de las ministraciones a la programación establecida.

En consecuencia, bajo un criterio evaluativo más flexible, la evidencia disponible permite afirmar que la entidad federativa sí cuenta con mecanismos que permiten verificar, de

manera ex post y a partir de documentación formal y sistematizada, que las ministraciones del FAM-IE se realizan conforme a lo programado en el calendario oficial.

**b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**

El “Procedimiento de la Ministración de Recursos para el Ejercicio Fiscal” documentado en el “Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL” define de manera explícita las áreas responsables que intervienen en dicho proceso, así como las actividades que corresponden a cada una de ellas, estableciendo un flujo único y obligatorio para la gestión de las ministraciones.

La inclusión de este procedimiento en el manual institucional implica que su aplicación no es discrecional, sino que constituye el referente normativo común para las áreas involucradas, principalmente la Dirección General, la Dirección Administrativa y la Jefatura de Contabilidad y Finanzas. La asignación clara de responsabilidades y la secuencia predeterminada de actividades evidencian que el mecanismo es utilizado de manera homogénea por las áreas responsables, sin que se identifiquen rutas paralelas, tratamientos diferenciados o esquemas alternativos para la gestión de las ministraciones.

De manera complementaria, los expedientes identificados con los folios “3888 FAM Básica 2024”, “3889 FAM Media Superior 2024” y “3890 FAM Superior 2024 Diciembre” evidencian la aplicación homogénea del procedimiento de ministración en los distintos niveles educativos, al presentar estructuras documentales, responsables y secuencias operativas coincidentes. La recurrencia de formatos, tipos de documentos y flujos administrativos en estos expedientes permite identificar que las áreas responsables aplican un mismo esquema de gestión para la ministración de recursos, sin variaciones atribuibles al nivel educativo o al tipo de intervención financiada.

Asimismo, los “Registros FAM Básica 2024”, “Registro FAM Media Superior 2024” y “Registro FAM Superior 2024” refuerzan la evidencia de estandarización, al mostrar que la información de las ministraciones se concentra y registra bajo criterios uniformes, con campos y variables comunes, lo que sugiere un uso consistente del mecanismo por parte de las áreas responsables. Esta evidencia empírica complementa el marco procedimental documentado y confirma que la gestión de las ministraciones se realiza de manera homogénea en la práctica administrativa.

Desde un enfoque evaluativo, esta formalización y uso homogéneo permiten concluir que los mecanismos de ministración documentados cumplen con el principio de estandarización institucional, en tanto son aplicados de manera consistente por todas las áreas responsables conforme a un mismo marco procedimental.

**c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

La evidencia documental analizada permite identificar que los mecanismos asociados a la ministración de recursos se apoyan en sistemas informáticos institucionales que concentran y resguardan la información relevante del proceso. El “Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL” establece de manera explícita el uso de plataformas electrónicas para la gestión de solicitudes de ministración, la integración de expedientes y el registro de la información financiera correspondiente, particularmente a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y de los sistemas operados por la Secretaría de la Hacienda Pública.

Asimismo, el procedimiento documenta que la información generada durante la ministración (incluyendo solicitudes de pago, reportes de presupuesto comprometido, facturación y documentación soporte) es registrada y conservada en bases de datos electrónicas, lo que permite su consulta, trazabilidad y resguardo institucional. La digitalización y carga de expedientes en los sistemas correspondientes refuerzan la evidencia de que la información no se maneja de manera aislada o exclusivamente en soportes físicos, sino que forma parte de un esquema de registro sistematizado.

La evidencia adicional contenida en las “Pantallas solicitudes Diciembre 2024” muestra que las solicitudes de ministración se gestionan y registran en el “Sistema Integral de Información Financiera”, lo que permite identificar de manera electrónica las fechas de solicitud, los folios asociados y el estatus de trámite de las ministraciones. Esta evidencia confirma que la información relativa a la gestión de las ministraciones se captura y resguarda dentro de un sistema informático institucional específico, y no mediante registros aislados o informales, lo que refuerza el carácter sistematizado del proceso.

Adicionalmente, los documentos “RECIBOS OFICIALES Y COMPROMISOS DICIEMBRE FAM 2024” y los registros por nivel educativo evidencian que la información generada durante la ministración se integra en bases de datos administrativas que permiten dar

seguimiento a los recursos ministrados, asociando fechas, montos y conceptos de manera estructurada. Esta información complementa la evidencia procedimental y permite corroborar que la gestión de las ministraciones se apoya en un esquema de registro electrónico que favorece la trazabilidad y el resguardo institucional de la información.

En términos evaluativos, la utilización explícita de sistemas informáticos para el registro y gestión de la información asociada a la ministración de recursos permite concluir que los mecanismos documentados cumplen con el criterio de sistematización, al asegurar que la información se encuentra disponible en bases de datos y plataformas institucionales que respaldan el proceso financiero.

#### **d. Son conocidos por las áreas responsables.**

La revisión de la documentación institucional permite identificar que los mecanismos asociados a la ministración de recursos son conocidos por las áreas responsables, en la medida en que se encuentran formalmente establecidos en el “Manual de Organización y Procedimientos” del INFEJAL, documento de observancia obligatoria para las unidades administrativas que intervienen en la gestión financiera. En particular, el procedimiento correspondiente define con claridad las áreas involucradas y las funciones que cada una debe desempeñar, lo que implica que el conocimiento del mecanismo forma parte de las atribuciones ordinarias del personal responsable.

La asignación explícita de responsabilidades a la Dirección General, la Dirección Administrativa y la Jefatura de Contabilidad y Finanzas, así como la descripción detallada de las actividades que integran el proceso de ministración, constituyen evidencia suficiente de que las áreas responsables cuentan con un marco claro para conocer y aplicar los mecanismos establecidos.

La recurrencia y consistencia de los expedientes “3888”, “3889” y “3890”, así como de los registros FAM por nivel educativo, constituyen evidencia indirecta de que las áreas responsables conocen y aplican de manera sistemática los mecanismos de ministración establecidos. La correcta integración de expedientes, el uso adecuado de los formatos y la observancia de las secuencias administrativas documentadas sugieren que el personal involucrado opera con base en un conocimiento funcional del procedimiento.

Asimismo, la generación y resguardo de información en sistemas informáticos, tal como se observa en las “Pantallas solicitudes Diciembre 2024” y en los registros administrativos

del FAM, refuerza la presunción de que las áreas responsables conocen los mecanismos y herramientas disponibles para la gestión de las ministraciones. La utilización recurrente de estos instrumentos en la práctica administrativa complementa la evidencia normativa y permite inferir que los mecanismos documentados forman parte del quehacer ordinario de las unidades responsables.

Desde un enfoque evaluativo, la formalización del procedimiento y su integración al marco normativo interno del Instituto permiten concluir que los mecanismos documentados son accesibles y conocidos por las áreas encargadas de su implementación.

### Valoración global de la pregunta IV.1.5.

En términos globales, la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la gestión y seguimiento de las ministraciones del FAM-IE que se encuentran formalizados, estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables. Asimismo, la aplicación recurrente y homogénea de dichos procedimientos, junto con la integración de expedientes y registros financieros, permite verificar de manera ex post el apego de las ministraciones al calendario programado. En consecuencia, la evidencia disponible resulta suficiente para considerar atendida la pregunta de investigación.

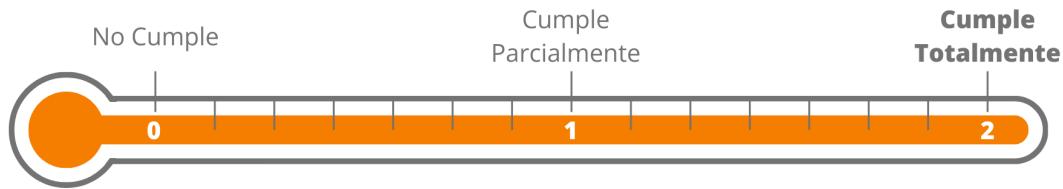
**IV.1.6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad</i>	Cumple
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables</i>	Cumple
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático</i>	Cumple
d. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	Cumple

### Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2

**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.

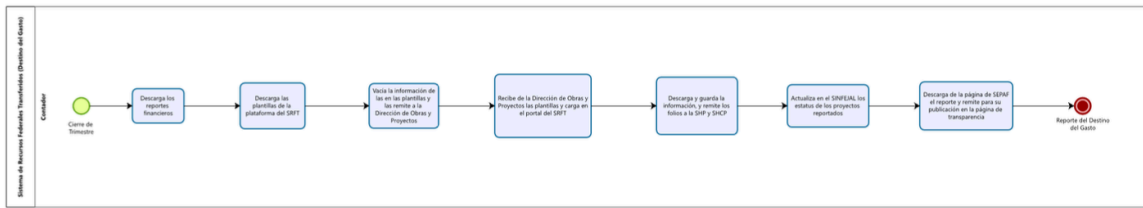


La entidad federativa cuenta con un conjunto de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IE, que se implementan a lo largo del ciclo de ejecución de los proyectos y combinan procedimientos administrativos, instrumentos operativos y sistemas informáticos institucionales. El seguimiento se apoya en procedimientos formalizados para el reporte del ejercicio y destino del gasto conforme a los Lineamientos del Ramo General 33, así como en instrumentos estandarizados de control durante la ejecución de las obras, tales como bitácoras, tableros de control con evidencia fotográfica, actas de entrega y actas de finiquito. Asimismo, la información generada se encuentra sistematizada en sistemas informáticos institucionales, particularmente en el SINFEJAL, que integra fichas técnicas y expedientes digitales por obra, y se articula con los sistemas financieros estatales y el SRFT. No obstante, el alcance de los mecanismos documentados se concentra principalmente en el seguimiento operativo y el cumplimiento de obligaciones de reporte, sin acreditar de manera explícita una función de verificación normativa sustantiva del ejercicio del gasto.

**a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**

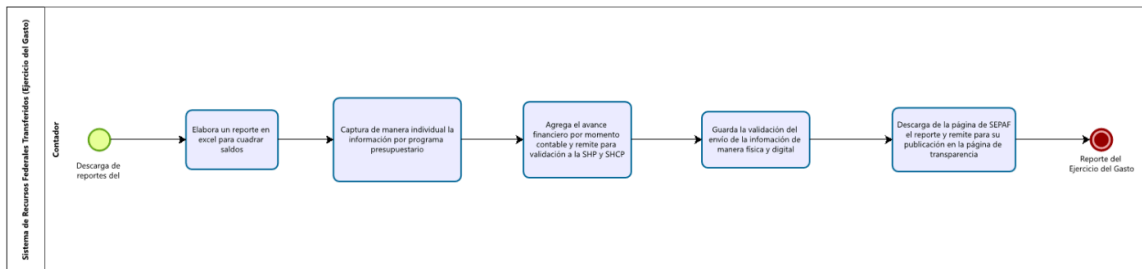
La entidad federativa cuenta con procedimientos formalmente documentados para el seguimiento del ejercicio y destino del gasto de los recursos del FAM-IE, específicamente a través del Procedimiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos (Destino del Gasto) (Gráfico IV.1.6.1.) y del Procedimiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos (Ejercicio del Gasto) (Gráfico IV.1.6.2.), ambos contenidos en el “Manual de Organización y Procedimientos” del INFEJAL. Dichos procedimientos establecen de manera explícita su alineación con los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, y definen como objetivo reportar trimestralmente, en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los avances físicos y financieros de las obras y/o equipamiento, así como el ejercicio del gasto correspondiente.

Gráfico IV.1.6.1. Modelado del Procedimiento de Sistema de Recursos Federales Transferidos (Destino del Gasto)



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL.

Gráfico IV.1.6.2. Modelado del Procedimiento de Sistema de Recursos Federales Transferidos (Ejercicio del Gasto)



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL.

Desde una perspectiva operativa, los procedimientos describen un flujo institucionalizado que incluye la descarga de información financiera y de obra desde el sistema interno SINFEDAL, la captura de dicha información en el módulo correspondiente del SRFT, el envío para validación ante las instancias competentes (Secretaría de la Hacienda Pública estatal y SHCP), la descarga de los reportes oficiales generados por el sistema y el resguardo de la evidencia de captura y validación. Este conjunto de actividades permite identificar, de manera documentada, qué información sobre el ejercicio y destino del gasto es reportada, en qué momento y bajo qué estatus, así como asegurar la trazabilidad administrativa del proceso de rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable en materia de información sobre recursos federalizados.

No obstante, el alcance de estos mecanismos, tal como se encuentran documentados, se orienta principalmente al cumplimiento informativo y de reporte del ejercicio del gasto; sin embargo, esta orientación resulta consistente con el propio marco normativo aplicable al FAM-IE, cuyo nivel de especificidad es reducido y se concentra en disposiciones generales y en los Lineamientos de reporte del Ramo General 33, más que en criterios operativos detallados de elegibilidad o reglas sustantivas de ejercicio. En este contexto, la evidencia revisada muestra que los procedimientos SRFT incorporan etapas de

validación, consistencia, aceptación y resguardo de la información reportada, lo que permite verificar de manera institucionalizada que el registro del gasto se alinea con los requerimientos normativos vigentes en materia de rendición de cuentas y transparencia del fondo. Si bien los procedimientos no describen una dictaminación normativa específica por intervención (en parte porque dichos elementos no se encuentran desarrollados de manera detallada en la normativa aplicable), los controles documentados sí permiten constatar la congruencia del ejercicio reportado con las disposiciones exigibles y constituyen un mecanismo formal de verificación conforme al alcance normativo del FAM-IE.

En consecuencia, los procedimientos SRFT acreditan un mecanismo institucionalizado que permite identificar el ejercicio del gasto y verificar su alineación con los Lineamientos aplicables en materia de información y rendición de cuentas del Ramo 33, lo cual, dada la configuración normativa del fondo, resulta suficiente para considerar atendido el criterio.

**b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**

La estandarización de los mecanismos de seguimiento implica que las áreas responsables del seguimiento operativo del FAM-IE utilicen instrumentos y formatos comunes, aplicados de manera sistemática y no discrecional a lo largo del ciclo de ejecución de las obras. La evidencia disponible permite identificar que, durante la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FAM-IE, se emplean de forma recurrente bitácoras de obra, tableros de control con evidencia fotográfica, actas de entrega y actas de finiquito, los cuales presentan estructuras homogéneas y se elaboran para cada intervención.

Estos instrumentos forman parte del expediente técnico-administrativo de las obras y se aplican de manera consistente por las áreas responsables del seguimiento operativo, particularmente la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras y Proyectos, lo que demuestra la existencia de un estándar institucional común para documentar el avance físico-financiero y el cierre de las intervenciones. En este sentido, el seguimiento no depende de criterios particulares por proyecto o por área, sino que responde a un conjunto de instrumentos replicables utilizados de manera transversal por las áreas responsables del proceso.

En consecuencia, considerando que el seguimiento operativo del FAM-IE se documenta mediante instrumentos estandarizados aplicados sistemáticamente por las áreas responsables, el criterio relativo a la estandarización de los mecanismos de seguimiento se considera atendido.

**c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**

La sistematización de los mecanismos de seguimiento supone que la información generada durante la ejecución de los proyectos se encuentre organizada en bases de datos estructuradas, administradas a través de sistemas informáticos institucionales y disponibles para su consulta. La evidencia muestra que el seguimiento del ejercicio y destino del gasto del FAM-IE se apoya en un esquema de sistematización claramente identificable.

El sistema institucional SINFEJAL (<https://sinfejal.jalisco.gob.mx/sige>) constituye el principal repositorio de información operativa, en el cual las obras se registran de manera estructurada por contrato, estatus, monto y fuente de financiamiento, y se documentan mediante fichas técnicas electrónicas con campos predefinidos y replicables. Asimismo, el sistema integra expedientes digitales por obra que concentran la documentación clave del proceso de contratación y ejecución. A ello se suma la sistematización de la información financiera a través del sistema estatal de información financiera y su articulación con el SRFT, que utiliza información previamente estructurada para el reporte trimestral.

En conjunto, estos elementos acreditan que la información del seguimiento del FAM-IE no se limita a registros dispersos, sino que se encuentra organizada y disponible en sistemas informáticos institucionales. Por ello, el criterio relativo a la sistematización de los mecanismos de seguimiento se considera atendido.

**d. Son conocidos por las áreas responsables.**

El criterio relativo al conocimiento de los mecanismos evalúa si estos forman parte del quehacer operativo regular de las áreas responsables del seguimiento del FAM-IE. La evidencia disponible permite afirmar que los mecanismos son conocidos y utilizados de manera habitual por dichas áreas.

El “Manual de Organización y Procedimientos” del INFEJAL documenta explícitamente los procedimientos asociados al SRFT e identifica a las áreas responsables de su aplicación, lo que constituye una base formal de conocimiento institucional. Este conocimiento se refuerza por la utilización recurrente de los instrumentos de seguimiento durante la ejecución de las obras, tales como bitácoras, tableros de control, actas de entrega y actas de finiquito, elaborados de manera sistemática por las áreas responsables.

Asimismo, el uso cotidiano del sistema SINFEJAL para el registro, consulta y actualización de información de las obras, así como la preparación de información para el reporte trimestral en el SRFT, evidencia que los mecanismos de seguimiento son reconocidos y apropiados por las áreas responsables como parte de sus funciones ordinarias. En consecuencia, el criterio relativo al conocimiento de los mecanismos se considera atendido.

#### Valoración global de la pregunta IV.1.6.

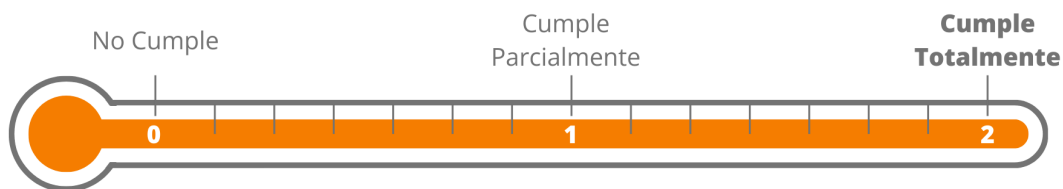
En términos generales, la entidad federativa dispone de mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IE que presentan un desarrollo institucional sólido en sus dimensiones operativa, tecnológica y organizacional, al estar estandarizados, sistematizados y ser conocidos por las áreas responsables. Sin embargo, la evidencia documental no acredita de forma explícita que dichos mecanismos permitan verificar el apego del ejercicio del gasto a la normatividad sustantiva del fondo, lo que limita la suficiencia integral del seguimiento documentado.

**IV.1.7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de la infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros:**

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Información estadística de la infraestructura educativa	Cumple
b. Indicadores de infraestructura educativa.	Cumple

#### Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	<b>Cumple totalmente.</b> La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.
---	---



La evidencia documental primaria permite afirmar que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos de infraestructura educativa en los dos rubros evaluados. En materia de información estadística, el “Censo Junio 2020” y el “Censo de Escuelas – Infraestructura (DETALLE)” constituyen instrumentos censales que levantan información sistemática a nivel de plantel, con identificación por CCT, desagregación territorial y un amplio conjunto de variables físicas, funcionales y técnicas de la infraestructura escolar. Estos censos no solo describen condiciones existentes, sino que identifican requerimientos específicos de infraestructura, mobiliario y equipamiento, incorporando incluso una dimensión de costeo. Si bien la información se presenta principalmente como listados extensivos que requieren procesamiento adicional para su análisis agregado, ello no invalida su carácter estadístico. Adicionalmente, la entidad recolecta indicadores de infraestructura educativa formalizados en la MIR y en documentos normativos internos, con definiciones, periodicidad y fuentes institucionales claramente documentadas.

**a. Información estadística de la infraestructura educativa**

La evidencia documental primaria permite acreditar que la entidad federativa recolecta información estadística de la infraestructura educativa, en tanto dispone de instrumentos censales estructurados que levantan información sistemática a nivel de plantel sobre las características físicas, funcionales y técnicas de la infraestructura escolar.

El “Censo Junio 2020” constituye un levantamiento de carácter censal que incorpora identificación por Clave de Centro de Trabajo (CCT), desagregación territorial (municipio, región) y geográfica (latitud y longitud), así como un conjunto amplio de variables relacionadas con edificios, aulas, baños, materiales constructivos, conectividad, amenidades, canchas deportivas, protección civil, mobiliario y equipamiento. La amplitud temática y la organización por módulos permiten caracterizar el estado físico de la infraestructura desde múltiples dimensiones, lo que es consistente con un acervo de información estadística.

Adicionalmente, el censo integra hojas específicas de requerimientos de infraestructura, mobiliario y equipamiento (construcción, baños, rampas, conectividad, alumbrado, canchas, elevadores), lo cual evidencia que el levantamiento no se limita a describir condiciones existentes, sino que identifica necesidades técnicas cuantificables por plantel. Este componente refuerza su carácter estadístico, al permitir dimensionar rezagos y carencias a partir de registros sistemáticos.

El archivo “Censo de Escuelas – Infraestructura (DETALLE)” complementa el levantamiento censal al presentar un listado estructurado de necesidades específicas con importes asociados, vinculado por CCT y territorializado por municipio y localidad. Este instrumento fortalece la base estadística al incorporar una dimensión de costeo y permitir agregaciones posteriores por rubro y territorio.

No obstante, la valoración reconoce limitaciones relevantes que delimitan el alcance técnico de estos censos. En particular, los documentos se presentan fundamentalmente como listados extensivos de variables y registros unitarios por plantel, sin incorporar en su propio diseño estadísticas consolidadas, tabulados sintéticos, indicadores agregados ni clasificaciones estandarizadas que permitan una lectura estadística directa a nivel municipal, regional o estatal. La información requiere procesamiento adicional para convertirse en estadísticas analíticas, lo cual no se documenta en los propios archivos.

Asimismo, las variables censadas no se acompañan de criterios homogéneos de clasificación, escalas comparables o umbrales técnicos explícitos que permitan distinguir niveles de rezago o condición de manera estandarizada entre planteles. El censo opera como un insumo estadístico primario, más que como un sistema estadístico analítico ya procesado. A ello se suma la ausencia de reglas explícitas de periodicidad y actualización, lo que limita su uso para análisis longitudinales.

Estas limitaciones, sin embargo, no invalidan el cumplimiento del criterio, dado que la pregunta evalúa la recolección de información estadística, no su grado de procesamiento, integración analítica o uso posterior. En consecuencia, con base en la evidencia primaria, el criterio se considera cumplido.

#### **b. Indicadores de infraestructura educativa**

La documentación primaria acredita de manera explícita que la entidad federativa recolecta indicadores de infraestructura educativa, entendidos como métricas formalizadas que permiten cuantificar la intervención en infraestructura escolar.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 812 define indicadores directamente vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos. Estos indicadores cuentan con definición de fórmula, unidad de medida, periodicidad trimestral y medios de verificación, los cuales se asocian a sistemas institucionales internos, particularmente a los reportes de obra y equipamiento generados en el sistema SINFEJAL, así como a registros del sistema SIGE.

De manera complementaria, el “Manual de Organización y Procedimientos” institucionaliza la recolección de indicadores relacionados con infraestructura educativa, estableciendo de forma expresa la fuente de información, la frecuencia de medición y las áreas responsables. Esto acredita que los indicadores no son productos aislados, sino parte de procesos documentados y recurrentes de generación de información.

Desde una perspectiva técnica, los indicadores identificados se concentran principalmente en niveles de producto y proceso (por ejemplo, espacios educativos atendidos, obras ejecutadas, equipamiento entregado). Esta característica es coherente con la naturaleza operativa del FAM-IE y con los mecanismos de seguimiento del ejercicio del gasto. Si bien no todos los indicadores corresponden a resultados o impactos sobre la condición física de la infraestructura, la pregunta no exige un tipo específico de indicador, sino la existencia de indicadores de infraestructura educativa recolectados por la entidad.

Cabe señalar, como limitación, que no se documenta una vinculación metodológica directa entre las variables censales del “Censo Junio 2020” y los indicadores reportados en la MIR, lo que sugiere una separación entre el acervo estadístico y el sistema de indicadores. No obstante, esta desconexión no afecta el cumplimiento del criterio, ya que la existencia y recolección de indicadores se encuentra plenamente acreditada en los documentos normativos y operativos.

#### **Valoración global de la pregunta IV.1.7.**

En términos globales, la entidad federativa cumple con la pregunta de investigación, al contar con evidencia documental que acredita la recolección tanto de información estadística como de indicadores de infraestructura educativa. Los censos disponibles

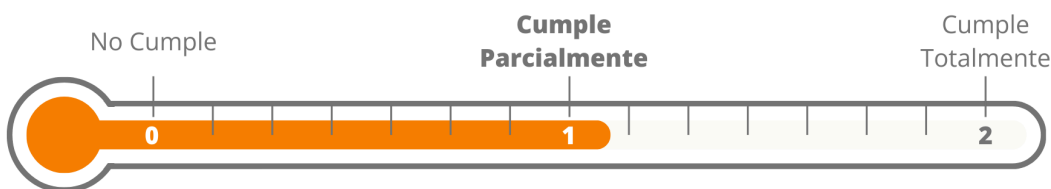
configuran un acervo estadístico amplio, aunque con limitaciones analíticas, mientras que los indicadores se encuentran formalizados y sistemáticamente recolectados. En conjunto, la documentación resulta suficiente para acreditar la recolección de información en los rubros evaluados.

**IV.1.8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	Cumple
b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	Cumple
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Cumple
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	No cumple

**Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)**

<b>1</b>	<b>Cumple parcialmente.</b> La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.
----------	--



La revisión de la evidencia documental y de los portales oficiales permite afirmar que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas para la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), aunque con alcances diferenciados según la dimensión analizada. El fondo no dispone de normatividad estatal específica, ya que su operación se rige directamente por la normatividad federal aplicable al Ramo 33; no obstante, se acreditan

mecanismos institucionales para su cumplimiento, seguimiento y publicidad, incluyendo el registro y validación de la información en la Plataforma de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos y la publicación del Reporte de Destino del Gasto en portales electrónicos oficiales.

Asimismo, se identifica la disponibilidad de información pública y actualizada que permite el monitoreo del desempeño del fondo, particularmente a través de sistemas electrónicos de consulta que presentan información desagregada por intervención, con datos físicos, financieros y contractuales. De igual forma, la entidad cuenta con procedimientos formalmente documentados para la atención de solicitudes de acceso a la información, en apego a la normatividad en la materia.

No obstante, no se documentan mecanismos de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones, lo que delimita el alcance del control social sobre el uso de los recursos, aun cuando la normatividad federal del fondo no establezca una obligación expresa en este sentido.

**a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**

La revisión de la evidencia documental y de los portales oficiales permite concluir que el Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), no cuenta con normatividad estatal específica, sino que su operación se rige directamente por la normatividad federal aplicable al Ramo 33, particularmente la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones federales que regulan el ejercicio, seguimiento y reporte de los recursos.

No obstante, la ausencia de normatividad estatal propia no implica falta de publicidad normativa, ya que la entidad federativa ha instrumentado mecanismos documentados para el cumplimiento y la difusión pública de dicha normatividad federal. En particular, se acreditan procedimientos formales para el registro, validación y reporte de la información financiera y programática del fondo en la Plataforma de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como la descarga y publicación del Reporte de Destino del Gasto, validado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicho reporte se encuentra disponible para su descarga en el portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco

(<https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales>)

y se publica de manera sistemática en el portal estatal de transparencia del INFEJAL, específicamente en el Artículo 8, Fracción VI, inciso L, correspondiente a los informes trimestrales y anuales de actividades

(<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/163/217>).

En este sentido, aun cuando el fondo no cuenta con normatividad estatal diferenciada, sí se acredita la publicidad, actualización y acceso electrónico a los documentos normativos y operativos que regulan su ejercicio, mediante los mecanismos institucionales y portales oficiales establecidos.

**b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**

La entidad federativa dispone de un mecanismo público que permite el monitoreo del desempeño operativo de las intervenciones financiadas con recursos del FAM-IE a través del Sistema de Información de Infraestructura Educativa (SIGE/SINFEJAL), accesible mediante página electrónica institucional. Este sistema permite consultar, por ejercicio fiscal, el universo de obras ejecutadas por el INFEJAL, con fichas técnicas individualizadas por obra.

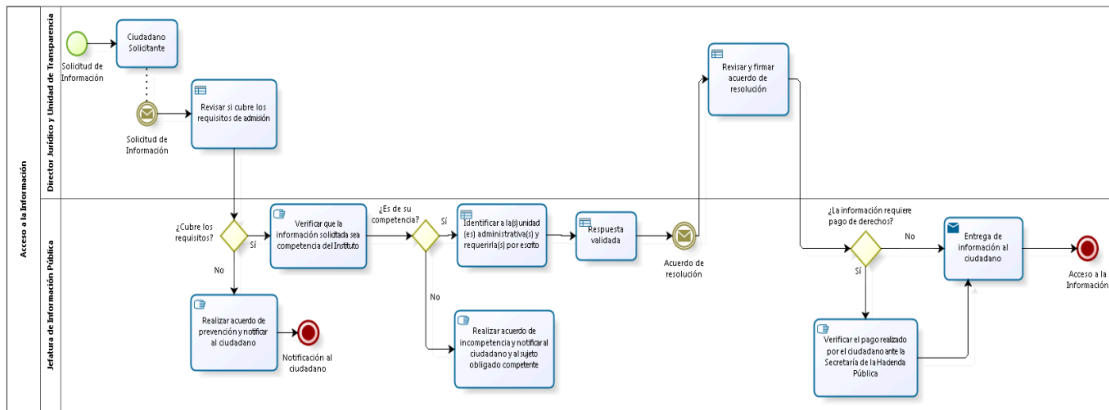
Las fichas incluyen información relevante para el monitoreo del desempeño, tales como: descripción de la intervención, ubicación geográfica, beneficiarios, estatus de ejecución, importe contratado, importe ejecutado, avance físico y financiero, así como documentación pública asociada al proceso de contratación y ejecución. De manera específica, el sistema identifica el fondo de financiamiento de cada intervención mediante el campo “Fondo”, en el que se registra explícitamente “FAM Básica 2024”, junto con el porcentaje de financiamiento federal.

Esta estructura de información permite a terceros identificar qué obras fueron financiadas con recursos del fondo y dar seguimiento a su ejecución física y financiera, cumpliendo con el estándar de información pública necesaria para el monitoreo del desempeño del FAM-IE en su dimensión operativa. La información se encuentra disponible en línea y presenta actualización conforme al ejercicio fiscal consultado.

**c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

El “Manual de Organización y Procedimientos” del INFEJAL documenta de manera explícita la existencia de un Procedimiento de Acceso a la Información (Gráfico IV.1.8.1), el cual define de forma detallada las actividades, responsables y productos asociados a la atención de solicitudes de información pública. El procedimiento incluye la recepción de solicitudes, la verificación de requisitos, la emisión de acuerdos de prevención cuando corresponde, la determinación de incompetencia en su caso, el requerimiento de información a las unidades administrativas generadoras, la elaboración del proyecto de resolución y la entrega formal de la respuesta al solicitante.

Gráfico IV.1.8.1. Modelado del Procedimiento de Acceso a la Información



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL.

Asimismo, el procedimiento establece la participación de la Unidad de Transparencia y de las áreas administrativas responsables, en congruencia con la normatividad estatal en materia de transparencia y acceso a la información. Esta evidencia acredita que la entidad cuenta con un mecanismo institucional formalizado para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información conforme a la normativa aplicable.

**d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

No se identifica evidencia documental que acredite la existencia de mecanismos formales de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del fondo. En el portal de transparencia del INFEJAL, dentro del Artículo 8, Fracción VIII, se señala

expresamente que el Instituto no cuenta con obligación ni atribución para generar, poseer o administrar información relativa a mecanismos de participación ciudadana durante los ejercicios 2021–2025.

Conforme a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, en ausencia de dichos mecanismos, el sujeto obligado publica únicamente medios de contacto (Unidad de Transparencia, directorio institucional). Sin embargo, la existencia de canales de contacto o atención no equivale a mecanismos de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones, tales como comités de vigilancia, contraloría social, consejos ciudadanos o espacios formales de supervisión con atribuciones definidas.

Cabe señalar que la normatividad federal aplicable al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa, no establece de manera expresa la obligación de instrumentar mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones. En este sentido, la ausencia de dichos mecanismos no contraviene directamente una disposición normativa específica del fondo. No obstante, desde una perspectiva de transparencia y rendición de cuentas, la incorporación de espacios de participación ciudadana resultaría deseable, en tanto permitiría incorporar la perspectiva de las personas usuarias y beneficiarias de los servicios de infraestructura educativa financiados con los recursos del fondo, así como generar insumos cualitativos relevantes para mejorar la toma de decisiones públicas. Asimismo, la participación ciudadana podría contribuir a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad social del ejercicio del gasto, aun cuando no constituya una exigencia normativa explícita del FAM-IE.

En consecuencia, al no documentar mecanismos específicos y operativos de participación ciudadana vinculados al seguimiento del ejercicio del fondo, el criterio no se cumple.

#### **Valoración global de la pregunta IV.1.8.**

En términos globales, la entidad federativa cuenta con un sistema de transparencia y rendición de cuentas parcialmente consolidado para el FAM-IE. Se acredita la publicidad y actualización de la normatividad aplicable a través de mecanismos institucionales alineados a la normatividad federal, así como la disponibilidad de información pública para el monitoreo del desempeño y procedimientos formales de acceso a la información. No

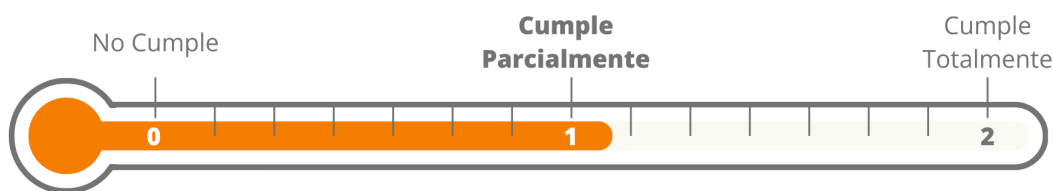
obstante, la ausencia de mecanismos documentados de participación ciudadana limita el fortalecimiento del control social y la rendición de cuentas del fondo.

#### IV.1.9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Indicadores de la MIR estatal	Cumple
b. Indicadores de la MIR federal	Cumple
c. Indicadores estatales	Cumple
d. Evaluaciones	Cumple
e. Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad	No cumple

#### Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

**1** **Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



##### a. Indicadores de la MIR estatal

En Jalisco no existe una MIR única del FAM-IE; la documentación estatal de resultados se articula a través de dos programas presupuestarios que operan recursos vinculados a infraestructura educativa:

- Programa Presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural
- Programa Presupuestario 812. Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado

Cuadro IV.1.9.1. Indicadores de la MIR estatal

Programa Presupuestario	Indicador de Fin y Resumen Narrativo	Indicador de Propósito y Resumen Narrativo
<b>Programa Presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural</b>	Indicador: Porcentaje de población en situación de pobreza. Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa y cultural, reduciendo brechas de desigualdad.	Indicador: Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado (18 a 22 años). Resumen narrativo: La población incrementa su acceso a la educación superior mediante la disponibilidad de infraestructura educativa adecuada.
<b>Programa Presupuestario 812. Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado</b>	Indicador: Posición en el Índice de Rezago Social. Resumen narrativo: Contribuir a la reducción del rezago social mediante la atención a la infraestructura educativa en los distintos niveles.	Indicador: Porcentaje de cobertura en educación media superior (15 a 17 años). Resumen narrativo: La población en edad de cursar educación media superior incrementa su acceso mediante la atención de necesidades de infraestructura escolar.

Fuente: elaboración propia con base en datos de las MIR estatales de los programas presupuestarios 681 y 812.

## b. Indicadores de la MIR federal

### Nivel Fin

1. Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa  
*Mide la proporción de estudiantes que asisten a escuelas públicas de educación básica donde se realizaron intervenciones de mejora en la infraestructura. Evalúa el alcance poblacional de las acciones del Fondo en términos de alumnos potencialmente beneficiados.*
2. Tasa bruta de cobertura pública de educación superior  
*Mide la relación entre la matrícula inscrita en instituciones públicas de educación superior y la población total en edad típica de cursar este nivel. Evalúa el grado de acceso agregado al sistema público de educación superior, en el cual la infraestructura es un insumo habilitante.*
3. Tasa bruta de cobertura de Educación Media Superior

*Mide la proporción de alumnos inscritos en educación media superior respecto a la población en edad normativa correspondiente. Evalúa el nivel general de acceso y cobertura del sistema de educación media superior, sin atribuir de manera directa los cambios observados a la infraestructura educativa.*

#### **Nivel Propósito**

1. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

*Mide la proporción de escuelas de educación básica intervenidas con recursos del Fondo que alcanzan condiciones adecuadas de infraestructura. Evalúa el efecto directo de la inversión en la mejora del estado físico de los planteles atendidos.*

2. Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado

*Mide la proporción de planteles básicos que logran condiciones adecuadas de infraestructura mediante esquemas de financiamiento complementado. Evalúa el alcance de la atención bajo esquemas potenciados, sin distinguir la contribución específica de cada fuente.*

3. Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior en la modalidad escolarizada

*Mide el cambio relativo en la matrícula de educación media superior entre periodos. Evalúa la evolución del acceso a este nivel educativo, en la cual la infraestructura constituye un factor habilitante.*

4. Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula

*Mide la proporción de instituciones de educación superior que registran crecimiento en su matrícula. Evalúa de forma indirecta la expansión de la capacidad de atención del sistema, asociada a condiciones habilitantes como la infraestructura educativa.*

#### **c. Indicadores estatales**

Adicional a los indicadores estratégicos de Fin y Propósito contenidos en las MIR de los Programas Presupuestarios 681 y 812, la entidad cuenta con un conjunto de indicadores

operativos y de gestión que permiten monitorear la programación, ejecución y conclusión de proyectos de infraestructura educativa a nivel básico, medio superior y superior.

Estos indicadores -por ejemplo, el *Porcentaje de planteles atendidos en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento* (Componente) y los relativos a *planteles con proyectos programados o en proceso de ejecución* (Actividad)- presentan fórmulas explícitas, metas anuales, líneas base, periodicidad trimestral y medios de verificación sustentados en sistemas internos como SINFEJAL y reportes del SRFT. En 2024 reportan avances de 100% respecto a las metas programadas en los niveles revisados.

En términos analíticos, estos indicadores fortalecen el seguimiento del desempeño operativo del Fondo, ya que permiten verificar de manera sistemática el grado de cumplimiento en la autorización, programación y ejecución de obras. Sin embargo, su alcance se concentra en productos y procesos (eficacia operativa) y no en resultados sustantivos sobre la calidad, funcionalidad o impacto de la infraestructura educativa.

Por tanto, los indicadores estatales complementan la medición estratégica al aportar evidencia sólida sobre ejecución física, pero no sustituyen la necesidad de indicadores de resultado que permitan valorar cambios estructurales o mejoras en condiciones de infraestructura a nivel sistémico.

#### **d. Evaluaciones**

La principal fuente evaluativa es el Informe Final de Evaluación del FAM-IE 2022-2023-2024, que analiza el desempeño del Fondo en un horizonte trianual.

La evaluación se enfoca en:

- El grado de cumplimiento de metas establecidas en la MIR estatal.
- La ejecución física y financiera de las obras.
- La cobertura de atención a planteles por nivel educativo.

Los hallazgos muestran un desempeño operativo elevado, con altos niveles de ejecución y cumplimiento de metas físicas. No obstante, la evaluación reconoce explícitamente limitaciones para atribuir cambios estructurales en el rezago educativo o en la calidad de la infraestructura exclusivamente al FAM-IE, debido a la concurrencia de otras fuentes de financiamiento y a la ausencia de indicadores estandarizados de resultado a nivel Fin.

**e. Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad**

En el acervo documental revisado no se identifican informes técnicos integrales y sistemáticos que documenten la calidad de la infraestructura educativa a nivel estatal mediante metodologías estandarizadas (por ejemplo, índices de condición física, seguridad estructural o funcionalidad).

La información disponible sobre calidad se presenta principalmente en forma de:

- Reportes administrativos de obras ejecutadas.
- Descripciones narrativas de mejoras en planteles atendidos.
- Evidencia indirecta incorporada en evaluaciones de desempeño.

Si bien estos insumos permiten inferir mejoras puntuales en condiciones físicas, no constituyen evidencia explícita de resultados a nivel Fin o Propósito en términos de calidad de la infraestructura educativa.

**Valoración global de la pregunta IV.1.9.**

La entidad federativa documenta los resultados del FAM-IE mediante indicadores estatales y federales y una evaluación trianual que acreditan avances en cobertura, atención a planteles y desempeño operativo. No obstante, los indicadores estratégicos son mayoritariamente agregados y multicausales, lo que limita la atribución directa de resultados al Fondo. La ausencia de informes técnicos sistemáticos sobre la calidad de la infraestructura educativa restringe la robustez de la documentación, por lo que los resultados a nivel Fin y Propósito se consideran parcialmente documentados.

**IV.1.10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión de cada programa presupuestario financiado con recursos del FAM-IE en 2024, destacando sus respectivos valores de línea base, metas para 2024 y grado de avance al cierre del ejercicio. Al final de cada cuadro, se hace un breve comentario evaluativo.

Cuadro IV.1.10.1. MIR estatal del programa presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza	31.4% (2020)	27.4%	21.4% (N.D.)
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado de 18 a 22 años	38.23% (2020)	40%	38.8% (N.D.)
Componente	Porcentaje de espacios físicos para actividades académicas de docencia e investigación mejorados y ampliados	100% (2023)	100%	100%
Actividad	Total de obras de infraestructura realizadas en espacios dedicados actividades de docencia	7 (2023)	14	14 (100%)
Actividad	Total de obras de infraestructura realizadas en espacios dedicados la investigación	2 (2023)	5	5 (100%)
Actividad	Total de obras de infraestructura realizadas en espacios administrativos de apoyo a las actividades académicas	1 (2023)	1	1 (100%)
Actividad	Total de obras aprobadas y adjudicadas para educación media superior, financiadas por el FAM Infraestructura Educativa	7 (2023)	5	5 (100%)
Actividad	Total de obras aprobadas y adjudicadas para educación superior financiadas por el FAM Infraestructura Educativa	2 (2023)	3	3 (100%)
Componente	Porcentaje de espacios físicos adjudicados para actividades culturales y deportivas mejoradas y ampliados	100% (2023)	100%	100%
Actividad	Total de obras de infraestructura realizadas en espacios culturales	2 (2023)	12	12 (100%)
Actividad	Total de obras de infraestructura realizadas en espacios deportivos	2 (2023)	2	2 (100%)

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 681.

El Programa Presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural presenta un desempeño sólido y consistente en los niveles operativos, particularmente en Componentes y Actividades, donde todos los indicadores reportan el cumplimiento total de las metas programadas. Los resultados evidencian una alta capacidad de ejecución en la realización, adjudicación y conclusión de obras de infraestructura destinadas a actividades académicas, de investigación, administrativas, culturales y deportivas, lo que confirma la efectividad del programa en la entrega de bienes y servicios bajo su ámbito de competencia directa.

En el nivel de Propósito, el indicador de cobertura en educación superior muestra un avance moderado respecto a la línea base, aunque no alcanza plenamente la meta establecida, lo que sugiere una contribución parcial del programa a la ampliación de la cobertura, en un contexto influido por factores estructurales y multicausales.

En el nivel de Fin, el indicador de pobreza refleja una mejora respecto a la línea base, superando incluso el valor de la meta; sin embargo, la ausencia de un porcentaje de avance documentado y su naturaleza multicausal limitan la posibilidad de atribuir este resultado al programa.

En conjunto, la MIR documenta resultados claros en términos de gestión y productos, mientras que los resultados estratégicos presentan límites de atribución y explicitación.

**Cuadro IV.1.10.2. MIR estatal del programa presupuestario 812. Operación de los Programas de infraestructura escolar del estado**

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la Meta
Fin	Posición en el Índice de Rezago Social	24 (2020)	29	24 (N.D.)
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años	71.91% (2020)	78%	74.36% (N.D.)
Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo medio superior atendidos en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	8% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo	8 (2022)	100	100

	medio superior con proyectos programados en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento			
Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo medio superior con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	8 (2022)	100	100
Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo superior atendidos en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	13% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo superior con proyectos programados en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	13 % (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo superior con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	13% (2022)	100%	100%
Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico atendidos en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	92% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos programados en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	36% (2022)	100%	100%
Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, rehabilitación y equipamiento	36% (2022)	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 812.

El Programa Presupuestario 812. Operación de los Programas de infraestructura escolar del estado muestra un desempeño altamente consistente en los niveles de Componente y Actividad, donde la totalidad de los indicadores reporta el cumplimiento del 100 % de las metas programadas. Estos resultados evidencian una capacidad operativa plena para atender planteles de educación básica, media superior y superior en las categorías de construcción, rehabilitación y equipamiento, así como para programar y ejecutar los proyectos correspondientes conforme a lo previsto en la MIR.

En el nivel de Propósito, el indicador de cobertura en educación media superior presenta un avance significativo respecto a la línea base, aunque no alcanza la meta establecida, lo que sugiere una contribución positiva pero parcial del programa a la ampliación de la cobertura educativa, condicionada por factores demográficos, institucionales y de demanda educativa que exceden el ámbito directo de la infraestructura.

En el nivel de Fin, la posición en el Índice de Rezago Social se mantiene sin variación respecto a la línea base, y la ausencia de un avance documentado impide establecer un vínculo evaluativo entre este resultado y la operación del programa.

En conjunto, la MIR documenta resultados claros y verificables en términos de cobertura operativa y ejecución, mientras que los resultados estratégicos presentan límites de atribución y de explicitación metodológica.

#### **Valoración global de la pregunta IV.1.10.**

En términos generales, los Programas Presupuestarios 681 (Infraestructura educativa y cultural) y 812 (Operación de los programas de infraestructura escolar del estado), financiados con recursos del FAM–Infraestructura Educativa, muestran un desempeño operativo sólido, homogéneo y consistente, particularmente en los indicadores de gestión y de componente, lo que evidencia una alta capacidad institucional del estado para programar, adjudicar, ejecutar y concluir obras de infraestructura educativa en los distintos niveles de enseñanza. En ambos programas se observa el cumplimiento total de las metas asociadas a la atención de planteles y a la ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento, lo que permite sostener la existencia de resultados claramente documentados en términos de productos y cobertura de intervención.

El PP 681 destaca por la ejecución integral de obras académicas, de investigación, administrativas, culturales y deportivas, mientras que el PP 812 consolida la operación del

fondo al asegurar la atención universal de planteles de educación básica, media superior y superior, así como la programación y ejecución efectiva de los proyectos correspondientes. Esta complementariedad funcional refuerza la lógica operativa del fondo a nivel estatal.

No obstante, el análisis transversal también identifica límites estructurales en la documentación de resultados estratégicos. En ambos programas, los indicadores de Fin y Propósito presentan avances parciales o estancamientos relativos, además de una alta dependencia de variables multicausales, lo que impide atribuir de manera directa los cambios observados al desempeño del fondo. Asimismo, se observa una homogeneidad en los indicadores estratégicos y una orientación predominante a metas del 100 %, lo que reduce su capacidad analítica para discriminar niveles de desempeño y capturar efectos intermedios. En conjunto, los resultados estatales permiten evaluar con claridad la eficacia operativa del FAM-IE, pero presentan limitaciones para documentar su contribución sustantiva a resultados de mayor nivel.

## V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el FAM-IE en Jalisco muestra una gestión operativa sólida, mecanismos institucionalizados de seguimiento y una base técnica amplia para la planeación de la infraestructura educativa. No obstante, persisten limitaciones estructurales en la integración diagnóstica, en la explicitación de criterios de asignación, en la alineación entre necesidades y cartera de inversión, así como en la medición de calidad y en la incorporación de mecanismos formales de participación. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la dimensión estratégica y la gobernanza del fondo, sin alterar su marco normativo ni generar cargas administrativas desproporcionadas.

En primer lugar, se recomienda institucionalizar un diagnóstico estatal único de necesidades de infraestructura educativa que articule los censos e inventarios existentes, incorpore análisis causal y regional, consolide la cuantificación del rezago y establezca un mecanismo formal de actualización periódica. Este diagnóstico debe constituirse en el insumo rector explícito para la planeación anual del FAM-IE y fortalecer la trazabilidad entre necesidades identificadas y decisiones de inversión.

En segundo lugar, se recomienda diseñar e institucionalizar un documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE que defina reglas y metodologías explícitas de asignación, sea conocido y utilizado por las áreas normativas y operativas, establezca plazos de revisión y actualización, e integre la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes. Ello permitiría fortalecer la transparencia, la gobernanza y la consistencia interna del fondo.

En tercer lugar, se recomienda formalizar un esquema de alineación entre el diagnóstico y el destino de la inversión que utilice indicadores directos de rezago de infraestructura, establezca reglas de priorización territorial verificables y conecte explícitamente estas prioridades con la cartera anual de proyectos mediante criterios, ponderaciones y justificaciones documentadas. Esta medida contribuiría a reforzar la coherencia estratégica del FAM-IE.

En cuarto lugar, se sugiere diseñar y formalizar mecanismos de participación ciudadana orientados al seguimiento del fondo, compatibles con sus atribuciones técnicas, que permitan recibir retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones, sin interferir con las responsabilidades normativas de las instancias ejecutoras.

Finalmente, se recomienda diseñar y publicitar mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura financiada, con criterios homogéneos y trazables (condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil) que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de las obras y su contribución a los objetivos del FAM-IE. En conjunto, estas acciones permitirían consolidar una gestión no solo eficaz en términos operativos, sino también estratégicamente orientada a resultados sustantivos y verificables.

Cuadro V.1. Hallazgos positivos

Contribución y destino	
<b>Pregunta</b>	La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H01P-P01-FAM-IE</b>  <b>Disponibilidad de información técnica detallada sobre infraestructura educativa, aunque no integrada como diagnóstico</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un conjunto relevante de insumos técnicos y bases de datos que permiten caracterizar de manera detallada el estado físico, territorial y de riesgo de la infraestructura educativa, lo que constituye una fortaleza técnica importante para la gestión del FAM-IE. Si bien estos insumos no se articulan en un diagnóstico estatal integrado, su existencia proporciona una base objetiva y verificable para identificar carencias, vulnerabilidades y requerimientos de intervención a nivel de plantel.</p>
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	La disponibilidad de información técnica detallada reduce la asimetría informativa y fortalece la capacidad operativa de la entidad para ejecutar recursos del FAM-IE; sin embargo, su potencial estratégico no se aprovecha plenamente mientras no se consolide como diagnóstico formal.
<b>Pregunta</b>	La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H03P-P02-FAM-IE</b>  <b>Programación operativa de proyectos como base funcional para la ejecución del FAM-IE</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un instrumento operativo formal para la programación de proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FAM-IE, el cual permite identificar de manera clara los planteles</p>

	beneficiados, el tipo de obra, la localización territorial y los costos estimados de las intervenciones, así como al organismo ejecutor responsable. Este instrumento constituye una fortaleza operativa, ya que proporciona certidumbre para la ejecución de los recursos y la implementación material de las obras programadas.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	La existencia de este instrumento facilita la operación del Fondo y la materialización de los proyectos de infraestructura; no obstante, su alcance es operativo y no sustituye la necesidad de criterios formales de distribución interna de las aportaciones.
<b>Pregunta</b>	¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H05P-P03-FAM-IE</b> <b>El FAM-IE financia una canasta de proyectos coherente con necesidades típicas de infraestructura: expansión, conservación y equipamiento</b> El patrón de gasto del FAM-IE en la entidad federativa muestra una orientación funcionalmente congruente con los tipos de necesidades que usualmente enfrenta la infraestructura educativa. En el nivel básico, la mayor proporción del gasto se concentra en construcción nueva y rehabilitación/mejoramiento, lo que es consistente con un escenario donde coexisten presiones por expansión de capacidad instalada y rezagos por deterioro acumulado. En el nivel superior, la composición del gasto se orienta predominantemente a obras complementarias (mobiliario y equipamiento), lo cual resulta coherente con los requerimientos operativos y tecnológicos propios de la educación superior.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Este patrón sugiere una asignación del fondo que sí responde a necesidades operativas plausibles (capacidad, conservación, equipamiento), y permite documentar una lógica funcional del gasto por tipo educativo, con intervenciones diversificadas y no concentradas en un solo tipo de obra.
<b>Gestión y operación</b>	
<b>Pregunta</b>	La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H07P-P04-FAM-IE</b> <b>La entidad cuenta con procedimientos formales, normados y estandarizados para la planeación del FAM-IE</b> La entidad federativa dispone de un sistema procedimental plenamente institucionalizado para la planeación de los recursos del FAM-IE, sustentado en el Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL. Dichos procedimientos regulan de manera explícita la elaboración, integración y operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento, y cumplen integralmente con los criterios de formalización, normatividad, estandarización y asignación de responsabilidades exigidos por la pregunta de investigación.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Este andamiaje procedimental reduce la discrecionalidad, fortalece la trazabilidad administrativa y permite afirmar que la planeación de los recursos del FAM-IE se realiza bajo reglas claras, conocidas y replicables, lo que constituye una fortaleza institucional relevante para la gestión del fondo.

<b>Pregunta</b>	La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H08P-P05-FAM-IE</b> <b>Gestión financiera del FAM-IE con procedimientos estandarizados, sistematizados y conocidos institucionalmente</b> La entidad federativa cuenta con un andamiaje institucional sólido para la gestión de las ministraciones de los recursos del FAM-IE, sustentado en procedimientos formalmente documentados, estandarizados y apoyados en sistemas informáticos, los cuales son conocidos y aplicados de manera consistente por las áreas responsables del INFEJAL. Este esquema garantiza orden administrativo, trazabilidad operativa y control financiero en el proceso de transferencia y ejercicio de los recursos.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Este esquema fortalece la capacidad operativa y administrativa del INFEJAL para gestionar las transferencias del FAM-IE, reduce riesgos de manejo discrecional y asegura condiciones básicas de control, registro y seguimiento financiero del Fondo.
<b>Pregunta</b>	La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H09P-P06-FAM-IE</b> <b>Seguimiento operativo y administrativo del FAM-IE con alto grado de institucionalización</b> La entidad federativa cuenta con un esquema sólido, formalizado y tecnológicamente soportado para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FAM-IE, el cual combina procedimientos documentados, instrumentos operativos estandarizados y sistemas informáticos institucionales que son conocidos y utilizados de manera consistente por las áreas responsables. Este esquema garantiza trazabilidad administrativa, control operativo de las obras y cumplimiento de las obligaciones de reporte del Ramo General 33.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Este andamiaje permite un seguimiento operativo eficaz del ejercicio del gasto, fortalece la rendición de cuentas informativa y reduce riesgos asociados a la falta de registro, dispersión documental o pérdida de trazabilidad administrativa de los recursos del FAM-IE.
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	
<b>Pregunta</b>	La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H10P-P07-FAM-IE</b> <b>Recolección sistemática y documentada de información para la planeación y seguimiento del FAM-IE</b> La entidad federativa cuenta con un acervo amplio, estructurado y documentado de información estadística e indicadores de infraestructura educativa, que respalda de manera suficiente los procesos de planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-IE. La existencia de censos de carácter estatal y de indicadores formalizados en instrumentos normativos

	evidencia un esquema institucionalizado de recolección de información relevante para la gestión del fondo.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Este conjunto de insumos permite a la entidad contar con información suficiente para sustentar decisiones operativas y de seguimiento, así como cumplir con los requerimientos de planeación y monitoreo asociados al FAM-IE, fortaleciendo la base técnica de la gestión del fondo.
<b>Pregunta</b>	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H11P-P08-FAM-IE</b> <b>Disponibilidad pública de información operativa y mecanismos institucionalizados de acceso a la información</b> La entidad federativa cuenta con mecanismos formales y funcionales de transparencia operativa y acceso a la información pública en la gestión del FAM-IE, que permiten a terceros monitorear el desempeño del fondo y ejercer el derecho de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Estos mecanismos permiten transparentar el uso operativo de los recursos del FAM-IE y garantizan condiciones básicas de rendición de cuentas administrativa, fortaleciendo la supervisión externa del ejercicio del gasto y el cumplimiento de obligaciones en materia de acceso a la información pública.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	
<b>Pregunta</b>	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H13P-P09-FAM-IE</b> <b>Uso consistente de indicadores estatales, federales y evaluaciones para documentar resultados a nivel Fin y Propósito</b> La entidad federativa documenta los resultados del FAM-IE a nivel de Fin y Propósito mediante un esquema formal y coherente de indicadores estatales y federales, complementado por ejercicios evaluativos periódicos, lo que permite dar cuenta del desempeño estratégico del Fondo en términos de cobertura, atención a planteles y alcance poblacional.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Este esquema de documentación permite afirmar que la entidad cuenta con mecanismos institucionalizados para reportar y evaluar resultados estratégicos, lo que fortalece la rendición de cuentas programática del FAM-IE y asegura la trazabilidad formal entre la inversión en infraestructura y los objetivos de política pública definidos en las MIR estatal y federal.
<b>Pregunta</b>	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
<b>Hallazgo positivo</b>	<b>H15P-P10-FAM-IE</b> <b>Alta eficacia operativa del FAM-IE en la programación, ejecución y conclusión de infraestructura educativa</b> De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y de gestión, los programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-IE en la entidad federativa presentan un desempeño operativo sólido, homogéneo y

	consistente, evidenciado por el cumplimiento total de las metas establecidas en los niveles de Actividad y Componente.
<b>Implicaciones estratégicas para el fondo</b>	Estos resultados permiten afirmar que el FAM-IE cumple de manera eficaz su función operativa como instrumento de inversión en infraestructura educativa, garantizando la entrega de bienes y servicios conforme a lo programado y fortaleciendo la cobertura de atención a planteles en los distintos niveles educativos.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de mejora

Contribución y destino	
<b>Pregunta</b>	La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H02M-P01-FAM-IE</b> <b>Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE</b></p> <p>La entidad federativa no acredita la existencia de un diagnóstico estatal de necesidades de infraestructura educativa que cumpla con los criterios metodológicos exigidos para el FAM-IE. La información disponible se encuentra dispersa en censos, inventarios y fichas programáticas que describen efectos y requerimientos operativos, pero no desarrollan relaciones causales, no consolidan una cuantificación agregada del rezago, no analizan diferencias regionales ni establecen plazos de actualización diagnóstica, lo que limita la trazabilidad entre necesidades identificadas y decisiones de asignación del fondo.</p>
<b>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</b>	La ausencia de un diagnóstico integrado debilita la función estratégica del FAM-IE, favorece decisiones de asignación predominantemente operativas o inerciales y dificulta demostrar consistencia entre necesidades, priorización territorial y resultados esperados del fondo.
<b>Pregunta</b>	La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H04M-P02-FAM-IE</b> <b>La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución</b></p> <p>La entidad federativa no acredita la existencia de criterios documentados, integrados y estandarizados para la distribución de las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. La evidencia disponible se limita a instrumentos de programación de proyectos, los cuales describen qué intervenciones se ejecutarán y dónde, pero no documentan las reglas, metodologías o criterios mediante los cuales se decide la asignación de los recursos. Esta ausencia limita la trazabilidad, la transparencia y la reproducibilidad del proceso de distribución del Fondo.</p>
<b>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</b>	La ausencia de criterios formales de distribución incrementa la dependencia de decisiones discrecionales u operativas, dificulta justificar la asignación territorial y funcional de los recursos y limita la rendición de cuentas sobre la lógica de priorización del FAM-IE.

<b>Pregunta</b>	¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H06M-P03-FAM-IE</b>  <b>No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática</b></p> <p>Aunque el gasto del FAM-IE presenta una coherencia funcional por tipo de proyecto, la evidencia no permite acreditar una consistencia plenamente documentada, explícita y verificable entre un diagnóstico de necesidades priorizado y el destino de las aportaciones. La alineación observada es descriptiva y ex post: se identifica cómo se gastó y en qué se invirtió, pero no se documenta de manera trazable que la selección y distribución territorial de proyectos derive de un diagnóstico jerarquizado de rezago de infraestructura. El análisis municipal refuerza esta conclusión, ya que no se observa una asociación clara entre la inversión per cápita y los indicadores más inmediatos de rezago educativo utilizados como aproximaciones.</p>
<b>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</b>	Sin un vínculo documental explícito diagnóstico–priorización–selección de proyectos, la asignación puede percibirse como operativa/inercial y no como un esquema de distribución sustentado en necesidades comparables y jerarquizadas; esto debilita la rendición de cuentas sobre por qué se invierte en ciertos municipios o planteles.
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	
<b>Pregunta</b>	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H12M-P08-FAM-IE</b>  <b>Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE</b></p> <p>Si bien el FAM-IE cuenta con mecanismos de transparencia operativa y de rendición de cuentas administrativa, se identifica una brecha en la institucionalización de mecanismos documentados de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones. La normatividad federal aplicable al fondo no establece de manera expresa la obligación de implementar este tipo de mecanismos; no obstante, su ausencia limita la incorporación sistemática de la perspectiva de las personas beneficiarias de los servicios financiados con los recursos del fondo. La participación ciudadana podría aportar información relevante para fortalecer la toma de decisiones públicas, así como contribuir al robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, particularmente en lo relativo al control social del ejercicio del gasto.</p>
<b>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</b>	La ausencia de mecanismos de participación ciudadana limita la rendición de cuentas del FAM-IE a un enfoque principalmente administrativo, reduciendo la incorporación de la perspectiva de las personas beneficiarias y el potencial del control social para fortalecer la transparencia, la vigilancia y la toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	
<b>Pregunta</b>	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

<b>Hallazgo de mejora</b>	<b>H14M-P09-FAM-IE</b> <b>Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.</b>
<b>Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse</b>	El fortalecimiento de la documentación de resultados del FAM-IE requiere avanzar hacia instrumentos específicos de medición de calidad de la infraestructura educativa, así como hacia indicadores de resultado más sensibles a la intervención del Fondo. Esto permitiría mejorar la atribución causal, enriquecer el análisis a nivel Fin y Propósito y consolidar una narrativa evaluativa más robusta sobre los efectos del FAM-IE más allá del desempeño operativo.

Fuente: elaboración propia.

### Cuadro V.3. Recomendaciones

Contribución y destino	
<b>Hallazgo de mejora</b>	<b>H02M-P01-FAM-IE</b> <b>Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE</b> La entidad federativa no acredita la existencia de un diagnóstico estatal de necesidades de infraestructura educativa que cumpla con los criterios metodológicos exigidos para el FAM-IE. La información disponible se encuentra dispersa en censos, inventarios y fichas programáticas que describen efectos y requerimientos operativos, pero no desarrollan relaciones causales, no consolidan una cuantificación agregada del rezago, no analizan diferencias regionales ni establecen plazos de actualización diagnóstica, lo que limita la trazabilidad entre necesidades identificadas y decisiones de asignación del fondo.
<b>Recomendación</b>	<b>R01-H02M-P01-FAM-IE-INFEJAL-SEJ</b> Desarrollar e institucionalizar un diagnóstico estatal único de necesidades de infraestructura educativa por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, que articule los censos existentes, incorpore un análisis causal y regional de las brechas de infraestructura y consolide la cuantificación del rezago como insumo rector del FAM-IE. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre el estado físico de los planteles, demanda educativa, condiciones de operación y prioridades territoriales, establecer criterios homogéneos para la identificación y jerarquización de necesidades, y definir un mecanismo formal de actualización periódica con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la planeación y asignación de recursos del fondo.
<b>Hallazgo de mejora</b>	<b>H04M-P02-FAM-IE</b> <b>La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución</b> La entidad federativa no acredita la existencia de criterios documentados, integrados y estandarizados para la distribución de las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. La evidencia disponible se limita a instrumentos de programación de proyectos, los cuales describen qué intervenciones se ejecutarán y dónde, pero no documentan las reglas, metodologías o criterios mediante los cuales se decide la asignación de los recursos. Esta ausencia limita la trazabilidad, la transparencia y la reproducibilidad del proceso de distribución del Fondo.

<p><b>Recomendación</b></p>	<p><b>R02-H04M-P02-FAM-IE-INFEJAL-SEJ</b> Diseñar e institucionalizar un documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, que defina reglas y metodologías explícitas de asignación de recursos y sea formalmente adoptado y utilizado por las áreas normativas y operativas involucradas. Este instrumento deberá establecer plazos de revisión y actualización periódica, integrar la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes, y precisar criterios técnicos de priorización y validación de proyectos, con el propósito de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la gobernanza del fondo.</p>
<p><b>Hallazgo de mejora</b></p>	<p><b>H06M-P03-FAM-IE</b> <b>No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática</b> Aunque el gasto del FAM-IE presenta una coherencia funcional por tipo de proyecto, la evidencia no permite acreditar una consistencia plenamente documentada, explícita y verificable entre un diagnóstico de necesidades priorizado y el destino de las aportaciones. La alineación observada es descriptiva y ex post: se identifica cómo se gastó y en qué se invirtió, pero no se documenta de manera trazable que la selección y distribución territorial de proyectos derive de un diagnóstico jerarquizado de rezago de infraestructura. El análisis municipal refuerza esta conclusión, ya que no se observa una asociación clara entre la inversión per cápita y los indicadores más inmediatos de rezago educativo utilizados como aproximaciones.</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<p><b>R03-H06M-P03-FAM-IE-INFEJAL-SEJ</b> Desarrollar e institucionalizar una metodología formal de priorización territorial y asignación de proyectos del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, basada en el diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa, que utilice indicadores directos de rezago y no únicamente aproximaciones educativas. Esta metodología deberá establecer reglas de priorización verificables, definir criterios técnicos y ponderaciones explícitas, y vincular de manera documentada dichas prioridades con la cartera anual de proyectos, asegurando la justificación técnica y la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y asignación presupuestaria.</p>
<p><b>Generación de información y rendición de cuentas</b></p>	
<p><b>Hallazgo de mejora</b></p>	<p><b>H12M-P08-FAM-IE</b> <b>Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE</b> Si bien el FAM-IE cuenta con mecanismos de transparencia operativa y de rendición de cuentas administrativa, se identifica una brecha en la institucionalización de mecanismos documentados de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones. La normatividad federal aplicable al fondo no establece de manera expresa la obligación de implementar este tipo de mecanismos; no obstante, su ausencia limita la incorporación sistemática de la perspectiva de las personas beneficiarias de los servicios financiados con los recursos del fondo. La participación ciudadana podría aportar información relevante para fortalecer la toma de decisiones públicas, así como contribuir al robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, particularmente en lo relativo al control social del ejercicio del gasto.</p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<p><b>R04-H12M-P08-FAM-IE-INFEJAL-SEJ</b></p>

	<p>Explorar, diseñar e institucionalizar mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, alineados con las atribuciones del fondo y las capacidades institucionales existentes, que permitan generar retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones financiadas. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, comités escolares de seguimiento de obra, ejercicios de supervisión social durante la ejecución, buzones digitales de observación ciudadana, reportes públicos simplificados por proyecto o espacios de diálogo territorial, y deberán definir criterios de integración, alcances y canales formales de atención de observaciones, asegurando que complementen la supervisión técnica sin interferir con las responsabilidades normativas y operativas de las instancias ejecutoras.</p>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	
<p><b>Hallazgo de mejora</b></p>	<p><b>H14M-P09-FAM-IE</b> <b>Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.</b></p>
<p><b>Recomendación</b></p>	<p><b>R05-H14M-P09-FAM-IE-INFEJAL-SEJ</b> Diseñar, implementar y publicitar mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura educativa financiada con el FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, mediante criterios homogéneos y trazables que evalúen condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil de las obras. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, cédulas técnicas estandarizadas de inspección física, evaluaciones post-ocupación de planteles, dictámenes estructurales periódicos, encuestas de satisfacción a directivos y comunidad escolar, y tableros públicos de seguimiento por proyecto; asimismo, deberán definir metodologías claras, periodicidad de aplicación y esquemas de reporte que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de la infraestructura y su contribución a los objetivos del fondo.</p>

Fuente: elaboración propia.

## VI. Referencias bibliográficas

- Fideicomiso Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Acuerdo 03: Planteles intervenidos (I Sesión Extraordinaria del Comité Técnico 2024) y anexos de avance al 05 de marzo de 2024* [Documento interno no publicado].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020). *Censo junio 2020* [Base de datos interna no publicada].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2023). *Inventario histórico de obras FAM-IE para trazabilidad 2022–2023* [Base de datos interna no publicada].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *H11M-P06-FAM-IE Reporte destino del gasto, cuarto trimestre 2024* [Base de datos interna no publicada].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 812: Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado* [Documento interno no publicado].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Sistema Integral de Información Financiera: Reporte de presupuesto comprometido FAM Básica 2024* [Documento interno no publicado].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Sistema Integral de Información Financiera: Reporte de presupuesto comprometido FAM Media Superior 2024* [Documento interno no publicado].
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Sistema Integral de Información Financiera: Reporte de presupuesto comprometido FAM Superior 2024* [Documento interno no publicado].
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Acta de entrega de trabajo estatal: Contrato INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-02969-CSS-0129-2024 (T-2969)* [Documento interno no publicado].
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Acta de finiquito: Contrato INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-02969-CSS-0129-2024 (T-2969)* [Documento interno no publicado].
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Bitácora de obra: Trabajo BAS-CONA-02969 (T-2969)* [Documento interno no publicado].
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Pantallas de solicitudes de pago – diciembre 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Proyectos, acciones y servicios financiados con FAM-IE 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Recibos oficiales y compromisos diciembre FAM 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Registro FAM Básica 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Registro FAM Media Superior 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Registro FAM Superior 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Tableros de control y reporte de avance de obra (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2025). *Proyectos, acciones y servicios FAM-IE 2024 (Reporte de avances)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Directorio de escuelas y estadística educativa del ciclo escolar 2024–2025* [Base de datos interna no publicada].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Ficha de validación educativa para la construcción y/o rehabilitación de espacios (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Programa de Infraestructura Escolar 2024 del nivel educativo básico* [Documento interno no publicado].

## VII. Anexos

### VII.1. Términos de referencia

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

1



<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).....</b>	<b>4</b>
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.....	4
Actores estratégicos del fondo.....	6
<b>3.Objetivos del estudio.....</b>	<b>7</b>
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Alcances del estudio.....	7
Preguntas de Evaluación.....	9
<b>4. Productos del estudio.....</b>	<b>18</b>
<b>5. Información a disposición del Evaluador externo (EE).....</b>	<b>19</b>
<b>6. Perfil del Evaluador(a) Externo.....</b>	<b>21</b>
<b>7. Actores responsables del estudio.....</b>	<b>22</b>
<b>8.Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación.....</b>	<b>24</b>
<b>9. Aprobación de los productos del estudio.....</b>	<b>26</b>
<b>10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual.....</b>	<b>30</b>
<b>11.Requisitos y condiciones de contratación.....</b>	<b>31</b>
Propuesta de proyecto de investigación.....	36
Valoración de propuestas técnicas.....	37
Valoración de propuestas económicas.....	38
Criterios para la adjudicación del contrato.....	39
<b>12.Plazos de entrega y productos.....</b>	<b>40</b>
Plazo de la contratación y entrega de productos.....	40
Forma de pago.....	41
Multas y sanciones.....	42
<b>13.Anexos.....</b>	<b>43</b>
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación.....	43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo.....	44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo.....	52
ANEXO 4. Estructura del Informe Final.....	54
ANEXO 5. Matriz de investigación.....	58
ANEXO 6. Cronograma general.....	61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación.....	63
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato.....	67
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados.....	68

## 1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específicas de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La Administración Pública Federal establece que “las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante “Los Lineamientos”) publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

3



de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas, cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

## 2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

### Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

4



Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

FONDO	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIAS CO-RESPONSABLE
FONE	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	Secretaría de Educación Jalisco	N/A
FAETA	Contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)  Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP)	N/A
FAM-IE	Consiste en la mejora de infraestructura física de las escuelas públicas de tipo básico atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa.	Instituto de la Infraestructura Física de Jalisco (INFEJAL)	N/A
FAFEF	Fortalecer las finanzas públicas estatales.	Secretaría de la Hacienda Pública Estatal	Deuda Pública (Secretaría de la Hacienda Pública)  Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)  Universidad de Guadalajara (UdeG)

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

5

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados.<sup>1</sup>

#### **Actores estratégicos del fondo**

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

---

<sup>1</sup> Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe\\_Ramo33\\_2024\\_resumen.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf)

### 3.Objetivos del estudio

#### Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

#### Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

#### Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

7

Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
<b>Objetos de estudio</b>	<p><b>Problema público o necesidad:</b> Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención.</p> <p><b>Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación:</b> establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios.</p> <p><b>MIR:</b> se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal.</p> <p><b>Fondos de Aportaciones Federales:</b> mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.</p>
<b>Temporalidad</b>	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del año fiscal 2024.
<b>Espacialidad</b>	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
<b>Técnicas de investigación</b>	<p><b>Análisis de gabinete:</b> Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p> <p><b>Entrevistas estructuradas y semiestructuradas:</b></p> <p><b>Entrevistas estructuradas o enfocadas:</b> las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta</p>

8

Aspecto	Descripción
	<p>una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis.</p> <p><b>Entrevistas semiestructuradas:</b> presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.</p> <p><b>Consultas especializadas:</b> El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido.</p> <p><b>Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones:</b> Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.</p>
<b>Población</b>	<p><b>Población potencial / objetivo:</b> Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.</p>
<b>Criterios</b>	<p><b>Pertinencia:</b> Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención.</p> <p><b>Coherencia:</b> La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.</p> <p><b>Eficacia:</b> El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.</p>

### Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

9

Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	<b>10</b>	<b>10</b>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
<b>Contribución y destino</b>
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</li> <li>b) Se cuantifican las necesidades.</li> <li>c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</li> <li>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</li> <li>e) Se integra la información en un solo documento.</li> </ul> <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas operativas) del fondo.</li> <li>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</li> <li>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</li> <li>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</li> <li>e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza), y distribución geográfica al interior de la entidad.</li> <li>f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones</li> </ul>

10

<p>mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p><b>Gestión y operación</b></p>
<p>4. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
<p><b>Generación de información y rendición de cuentas</b></p>
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:</p> <p>a) Información estadística de alumnos.</p> <p>b) Información estadística de los docentes.</p> <p>c) Información estadística sobre infraestructura educativa.</p> <p>d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.</p> <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página</p>

11

<p>electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Evaluaciones</p> <p>d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad</p>
<p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)
<p><b>Contribución y destino</b></p>
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:</p> <p>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</p> <p>b) Se cuantifican las necesidades.</p> <p>c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</p> <p>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>e) Se integra la información en un solo documento.</p>
<p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</p> <p>e) Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables tanto normativas como operativas.</p> <p>f) Se documenta el destino de las aportaciones, que para el caso de la educación tecnológica se desglosa el capítulo del gasto, por planteles educativos, los niveles de personal administrativo, docente o mando), y el tipo de plaza (hora</p>

12

<p>o plaza); y para el caso de la Educación para Adultos, se desgrega por capítulo de gasto, tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad.</p> <p>g) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p><b>Gestión y operación</b></p> <p>4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las dependencias responsables.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.</p> <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>
<p><b>Generación de información y rendición de cuentas</b></p> <p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:</p> <p>Educación Tecnológica</p> <p>a) Información de la plantilla de personal.</p> <p>b) Información de infraestructura educativa.</p> <p>c) Información sobre la matrícula potencial.</p> <p>d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.</p>

13

<p>Educación para Adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Información de la plantilla de personal.</li> <li>b) Información de infraestructura educativa.</li> <li>c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.</li> <li>d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.</li> </ul> <p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</li> <li>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</li> <li>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</li> <li>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</li> </ul>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Indicadores de la MIR estatal</li> <li>b) Indicadores de la MIR federal</li> <li>c) Indicadores estatales</li> <li>d) Evaluaciones</li> <li>e) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad</li> </ul> <p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)
<p><b>Contribución y destino</b></p> <p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</li> <li>b) Se cuantifican las necesidades.</li> <li>c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</li> <li>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</li> <li>e) Se integra la información en un solo documento.</li> </ul> <p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p>

14

<p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</p> <p>e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad.</p> <p>f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</p> <p>3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>
<p><b>Gestión y operación</b></p> <p>4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las unidades administrativas.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</p> <p>e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</p> <p>5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables</p>
<p><b>Generación de información y rendición de cuentas</b></p> <p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros:</p> <p>a) Información estadística de la infraestructura educativa.</p> <p>b) Indicadores de infraestructura educativa.</p>

15

<p>8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>
<p>9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR estatal</p> <p>b) Indicadores de la MIR federal</p> <p>c) Indicadores estatales</p> <p>d) Evaluaciones</p> <p>e) Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad</p>
<p>10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?</p>

*Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
<p><b>Contribución y destino</b></p>
<p>1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?</p>
<p>2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p> <p>c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</p> <p>d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de criterios.</p>
<p>3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Capítulo de gasto</p> <p>b) Concepto del gasto</p> <p>c) Dependencia o instancia ejecutora</p> <p>d) Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable</p>

16

<p>4. ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del Fondo?</p> <p>Las fuentes de financiamiento pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales, o convenios de descentralización.</li> <li>b) Recursos Estatales</li> <li>c) Otros recursos</li> </ul>
<p><b>Gestión y operación</b></p>
<p>5. La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</li> <li>b) Están apegados a un documento normativo.</li> <li>c) Son conocidos por las unidades administrativas.</li> <li>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</li> </ul> <p>6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</li> <li>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</li> <li>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</li> <li>d) Son conocidos por las áreas responsables</li> </ul>
<p><b>Generación de información y rendición de cuentas</b></p>
<p>7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rezago económico de la Entidad</li> <li>b) Información sobre los rubros de gasto establecidos en la LCF.</li> <li>c) Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la MIR del Fondo</li> <li>d) Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales.</li> </ul> <p>8. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conocer el ejercicio del gasto</li> <li>b) Cumplimiento de objetivos</li> <li>c) Cumplimiento de metas</li> <li>d) Están estandarizados</li> </ul> <p>9. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.</li> <li>b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.</li> <li>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</li> </ul>

17

d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
<b>Orientación y medición de resultados</b>
10. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de resultados? a) Indicadores de la MIR federal b) Indicadores de la MIR estatal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Otros
11. Los indicadores estratégicos para medir los resultados así como los indicadores de gestión del Fondo, tienen las siguientes características: a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo. b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad. c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo. d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.
12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad de Evaluación revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

#### 4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención,

18



misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.

2. **Taller participativo de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el *Informe ejecutivo*, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados:** Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

**Nota:** Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

## 5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	<a href="https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf">https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf</a>
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	<a href="https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf">https://congresoweb.congresojalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf</a>
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf</a>
Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	<a href="https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf">https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf</a>
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional</a>

20

## 6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículum Vitae</li> <li>- Posgrado en ciencias sociales, u otra carrera afín con el objeto del estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales.</li> <li>- Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.</li> <li>- Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.</li> <li>- Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.</li> <li>- Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales.</li> <li>- Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas.</li> <li>- Conocimiento del objeto de estudio.</li> <li>- Producción académica de alto nivel.</li> </ul>

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Secretaría de la Hacienda Pública Secretaría de Educación Pública Secretaría de Educación Jalisco CONALEP Jalisco Secretaría de Hacienda y Crédito Público INEEJAD	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

22

Actores	Instituciones	Funciones
	<p>Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)</p> <p>Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)</p> <p>Dirección de Atención a la Infraestructura</p> <p>Dirección General de Planeación (SEJ)</p> <p>Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL</p> <p>Dirección de Administración INFEJAL</p> <p>DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP</p> <p>DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP</p>	
<p>Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación</p>	<p>Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco</p> <p>Secretaría de Educación Pública Jalisco</p> <p>INEEJAD</p> <p>CONALEP Jalisco</p> <p>INFEJAL</p> <p>Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP</p> <p>DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP</p> <p>Dirección de planeación programación y Presupuesto (SEJ)</p> <p>Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)</p> <p>Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)</p>	<p>Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.</p>

Actores	Instituciones	Funciones
	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco  Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP  Dirección de Gastos por Servicios Personales  Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP  Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

## 8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.

24



- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
- iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
- v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
- vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

25



- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

## 9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

26



**Producto: Proyecto de Evaluación.**

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

**IMPORTANTE:** las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

**Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones**

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.
2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

27

**Producto: Informe final de evaluación.**

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
  - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
  - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un **Informe de valoración**, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

**IMPORTANTE:**

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “Bueno”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

28

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

#### **Producto: Infografía**

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

#### **Producto: Presentación de resultados**

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

#### **Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE**

- a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un**

29

**máximo de dos revisiones<sup>2</sup> para cada uno de los productos solicitados.** La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.

- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre del Evaluador(a) Externo”.
- d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

## 10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser

---

<sup>2</sup> Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

## 11.Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

31



Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		16	28	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Curriculum vitae	1		Curriculum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.

32

	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4. Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>10</b>	<b>7</b>	
a) Experiencia		5	3.5	

33

6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>5</b>	<b>7</b>	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento o en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
<b>IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>60</b>	<b>28</b>	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.

34

b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del fondo	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión	4	
c) Estrategia metodológica		25	5.6
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25	
d) Matriz de investigación		8	4.2
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8	
e) Cronograma de trabajo		11	4.2
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11	
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		91	70

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.

35

- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

### Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación	
I.	<p><i>Propuesta de proyecto de investigación</i> que contenga los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación.</li> <li>b. Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar.</li> <li>c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación.</li> <li>d. Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas.</li> <li>e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato.</li> <li>f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.</li> </ol>

La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.

Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

### Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

37



Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>91</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

38

### Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb * 30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPi = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

### Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

39

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

## 12. Plazos de entrega y productos

### Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

40

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

### Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

**Primera entrega:** 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.

**Segunda entrega:** 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Buena** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

41



## Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
  - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

42

## 13.Anexos

### ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

<b>Entidad evaluadora externa:</b>	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
<b>Investigador principal:</b>	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
<b>Equipo de investigación:</b>	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
<b>Forma de contratación</b>	(Tipo de contratación)
<b>Costo total</b>	(Costo total de la evaluación)
<b>Fuente de financiamiento</b>	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
<b>Unidad de evaluación</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>Titular de la Unidad de evaluación</b>	Andrea Zarzosa Codocedo
<b>Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:</b>	Luis Fernando Ravell García
<b>Equipo técnico de la Unidad de evaluación</b>	(Nombre de enlace de la DEMP)

43



## ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

### Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Educación Pública	Notifica el presupuesto a la Secretaría de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública de Jalisco, además valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis histórico del presupuesto del ejercicio anterior, de los programas y proyectos, la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, realiza la integración de la MIR y la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Análisis oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis de la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de necesidades de materiales, suministros y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Administración y distribución del gasto operativo	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Educación Pública	Valida plazas, conceptos y movimientos en el SANE, imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibido. Además, envía informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Registra movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ, elabora la nómina del personal docente que recibe recursos federalizados y realiza las correcciones en el caso del rechazo de la nómina.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Secretaría de Educación Jalisco	Envía la información de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del fondo	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
<b>Tomadores de decisiones</b>	CONALEP Jalisco	Solicitud de las necesidades a los planteles.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	CONALEP Jalisco	Envío de anteproyecto de presupuesto de planteles.	Análisis oportunidades de mejora.
	CONALEP Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco. Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEEJAD	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad. Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad. Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo. Análisis oportunidades de mejora. Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.

45

		Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal.  Elaboración del anteproyecto de presupuesto del INEEJAD.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación de anteproyecto.  Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco	La SHPJ envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	
<b>Ejecutor de proyectos y acciones</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública		
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	Identificación de oportunidades de mejora.
	CONALEP	Notificación del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	CONALEP Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FAETA.	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General del INEA.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEA	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	INEEJAD	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FAETA.	

Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Diseña y da a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura, da a conocer los lineamientos establecidos en el "Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada" (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio), concentra propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE, realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE), valida, depura y elabora concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entrega información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)	Identifica y define las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo, integra el expediente legal para la construcción de nuevos planteles, elabora propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra, presenta la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres, monitoreo de avance de las obras.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	Realiza reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra, entrega el plan de expansión de obra 2020-2021, revisa los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes, analiza los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa, programa requerimientos, prioriza proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar,	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP), integra expedientes educativos	
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Entrega propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección General de Planeación (SEJ)	Recibe, revisa y entrega el programa de infraestructura a INFEJAL.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Jefatura de Obras, recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura, realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Dirección (Jefatura) de Proyectos, registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Realiza la validación técnica del programa de infraestructura, registra avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Administración INFEJAL	Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre, registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo de INFEJAL (no existe un recurso administrativo	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		especifico asignado a la operación del FAMIE)	
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe, registra y solicita a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar, registra en la plataforma SIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica, solicita validación programática y presupuestal a la SHPE, Recibe la validación y la planta arquitectónica de los proyectos a contratar, y turnarlos a la Dirección de Costos para su cuantificación y contratación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Recibe y realiza la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación, Junto con el director del plantel, el supervisor de zona y el presidente del Comité de padres de familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra, en conjunto con el contratista, visita el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra, supervisa la ejecución de la obra, realiza la visita de terminación de obra, recibe y revisa estimaciones para pago.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora la planta arquitectónica para su envío a la Dirección de Planeación.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Costos INFEJAL	Recibe la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos, realiza la cuantificación y contratación de proyectos.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Administración INFEJAL	Recibe anexos de validación financiera, elabora oficio y factura para solicitar recursos, recibe y valida estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección de Obras, para realizar los pagos correspondientes, realiza pago de finiquito de obra	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	SHPE	Emite la validación financiera de los proyectos a contratar, recibe la solicitud de pago y realiza la transferencia correspondiente.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección Jurídica INFEJAL	Lleva a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la ley y dictamina al ganador, realiza el contrato y recaba las firmas.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Director del plantel educativo	Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Empresa constructora o contratista	Ejecuta los trabajos hasta su terminación, envía estimaciones de pago a INFEJAL.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP	Nombra personal técnico responsable de asesoría y seguimiento, así como entrega de techo presupuestal.	Toma de decisiones para definir funcionarios responsables de la integración y seguimiento del Fondo, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	SHP: Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Solicita los insumos materiales, humanos y financieros para la administración y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	Valoración de proyectos prioritarios así como reuniones con áreas de planeación de dependencias, informando la programación y entrega de anteproyectos.	Posibles análisis de pertinencia
Ejecutor de proyectos y acciones	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco	Revisa de manera general el presupuesto	Identificación de asignaciones no correspondientes

50

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP	Se encargan de revisar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la información de fuentes de financiamiento a las dependencias.	Identificación de posibles ajustes a la conformación de la información de las MIR federal, estatales y por programa (de existir), así como la detección de posibles anomalías en los financiamientos de las dependencias.
	Dirección de Gastos por Servicios Personales	Revisiones de documentaciones de Pagos	
	Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP	Encargados de la solicitud de apertura de cuentas bancarias para recibir los recursos del Fondo, junto con la Dirección General de Egresos y la caja general.	
	Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	Encargados de la entrega y revisión de documentación para las ministraciones del recurso, así como la transferencia a las cuentas de las dependencias ejecutoras	
	Dependencias Ejecutoras	Ejecución del Gasto conforme al objeto del Fondo, así como la captura de su información en los sistemas estatales y federales.	Lograr identificar si se ejecuta el gasto conforme a lo establecido en la normativa correspondiente del Fondo y sistematizar la información, de .

### ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación modificada Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	111	Impartición de la Educación Preescolar	3,776,454,417	68%
2	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	112	Impartición de la Educación Primaria	8,440,850,643	55.32%
3	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	113	Impartición de la Educación Secundaria	8,505,986,158	70.67%
4	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	132	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	174,347,181	93.89%
5	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	136	Centros de Desarrollo Infantil	128,478,536	57.84%
6	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	137	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	74,965,733	89.31%
7	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	655	Administración Educativa Regional	259,256,256	66.56%
8	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	1,927,173,503	67.18%

52

9	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	146	Gestión de Administración de Recursos	27,108,693	99.08%
10	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	312,666,600	87.40%
11	FAETA	Secretaría de Educación	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	152	Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos	157,385,394	81.21%
12	FAM-IE	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	812	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	638,422,721	80.46%
13	FAFEF	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	298,751,187.22	70.16%
14	FAFEF	Universidad de Guadalajara	Universidad de Guadalajara	681	Infraestructura educativa y cultural	272,000,000	77.73%
<b>Totales</b>	<b>4</b>			<b>14</b>		<b>246,950,958,358</b>	

#### ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
<b>Formato</b>	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas.</li> <li>● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”.</li> <li>● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.</li> <li>● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc).</li> <li>● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción.</li> <li>● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.</li> </ul> <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
<b>Informe Ejecutivo</b>	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Antecedentes breves del programa estudiado;</li> <li>● Definición del problema o necesidad;</li> <li>● Objetivos del programa y población de atención.</li> <li>● Principales resultados y conclusiones</li> </ul>
<b>Estructura del informe</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta.</li> <li>● Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados.</li> <li>● Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.</li> <li>● Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.</li> </ul>

54

Elemento	Descripción
<b>Antecedentes de la intervención</b>	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo.</li> <li>● Actores claves de la intervención.</li> </ul>
<b>Estrategia metodológica</b>  (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	<p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección.</li> <li>- Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez.</li> </ul> <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos.</li> <li>- Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación.</li> <li>- Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.</li> </ul> <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p>
<b>Recomendaciones</b>	<p>En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora.</p> <p>Las recomendaciones deben:</p>

55

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención.</li> <li>- Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor.</li> <li>- Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente.</li> <li>- Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).</li> </ul>
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	<p><b>Archivo de infografía</b></p> <p>Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos.</p> <p>El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño.</p> <p>La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa.</p> <p>Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso.</p> <p>Esta deberá contener los siguientes elementos:</p>

56

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fondo evaluado</li><li>• Tipo de evaluación y metodología</li><li>• Los hallazgos más relevantes</li><li>• Los principales resultados y</li><li>• Las principales recomendaciones</li></ul>

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

### ANEXO 5. Matriz de investigación

criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
<b>Pertinencia</b>	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.</li> <li>- Se cuantifican las necesidades.</li> <li>- Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.</li> <li>- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</li> <li>- Se integra la información en un solo documento.</li> </ul>		
<b>Pertinencia</b>	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</li> <li>- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</li> <li>- Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.</li> <li>- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.</li> <li>- Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.</li> </ul>		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
<b>Eficiencia</b>	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
<b>Pertinencia</b>	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.</li> <li>- Están apegados a un documento normativo.</li> <li>- Son conocidos por las unidades administrativas.</li> <li>- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.</li> <li>- Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</li> </ul>		
<b>Eficiencia</b>	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</li> <li>- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</li> <li>- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</li> <li>- Son conocidos por las áreas responsables.</li> </ul>		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
<b>Pertinencia</b>	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</li> <li>- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</li> <li>- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</li> <li>- Son conocidos por las áreas responsables.</li> </ul>		
<b>Pertinencia</b>	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de la plantilla de personal.</li> <li>- Información estadística sobre el FAF.</li> <li>- Indicadores sobre el tema del FAF.</li> </ul>		
<b>Pertinencia</b>	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</li> <li>- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</li> <li>- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</li> <li>- Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las</li> </ul>		

60

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
<b>Coherencia interna</b>	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
<b>Eficacia</b>	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

### ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

62

### ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		<b>PUNTOS PONDERADOS</b>	5
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
			<i>Subtotal</i>
		<b>PUNTOS PONDERADOS</b>	5

63

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo	
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2	
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2	
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3	
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2	
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2	
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1	
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2	
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2	
			<i>Subtotal</i>	25
			<b>PUNTOS PONDERADOS</b>	<b>6</b>

64

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		<i>Subtotal</i>	8
		<b>PUNTOS PONDERADOS</b>	<b>3</b>
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		<i>Subtotal</i>	11
		<b>PUNTOS PONDERADOS</b>	<b>3</b>
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

65

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		<b>PUNTOS PONDERADOS</b>	<b>6</b>
		<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>60</b>
		<b>PUNTOS TOTALES PONDERADOS</b>	<b>28</b>
		<i>Calificación del proyecto</i>	<i>100.00</i>

## ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPCC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (\*.csv), texto plano separado por pipes (\*.txt) o de software de análisis estadístico (\*.sav, \*.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato \*.pdf para

67

cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.

- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

### ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1

68



Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno</b>	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codoceo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
<b>1.5. Información del programa evaluado:</b>	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
<b>1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación</b>	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	<a href="https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/">https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/</a>
<b>2. Descripción de la evaluación</b>	

69



2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	

<b>3. Resumen</b>	
<b>4. Resultados</b>	
<b>4.1. Principales hallazgos</b>	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<b>4.2. Conclusiones</b>	
<b>4.3. Recomendaciones</b>	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

## VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
<b>1.1 Información de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación:</b>	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
<b>Tipo de evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño
<b>Año del ejercicio evaluado:</b>	2024
<b>Programa anual de evaluación:</b>	2025
<b>Fecha de inicio:</b>	10 de noviembre de 2025
<b>Fecha de publicación</b>	Marzo 2026

<b>1.2 Información de la entidad evaluadora</b>	
<b>Entidad evaluadora:</b>	Linter Consultores de México S.C.
<b>Investigador principal:</b>	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador
<b>Equipo de investigación:</b>	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
<b>Correo electrónico:</b>	linter.consultores@gmail.com
<b>Número de teléfono:</b>	3324715093

<b>1.3 Datos de la contratación</b>	
<b>Tipo de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
<b>Número de contrato:</b>	CTO 538/25

<b>Número de rondas del concurso:</b>	1
<b>Costo de la evaluación:</b>	\$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
<b>Unidad administrativa responsable:</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

#### **1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno**

<b>Unidad Administrativa Coordinadora:</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>Titular de la unidad administrativa coordinadora:</b>	Andrea Zarzosa Codocedo
<b>Unidad administrativa técnica:</b>	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
<b>Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:</b>	Luis Fernando Ravell García
<b>Enlace técnico de la evaluación:</b>	Miguel Godínez Avalos

#### **1.5 Información del programa evaluado**

<b>Nombre y siglas del programa evaluado:</b>	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
<b>Dependencia o entidad responsable:</b>	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)
<b>Poder público al que pertenece:</b>	Poder Ejecutivo
<b>Ámbito gubernamental al que pertenece:</b>	Estatal
<b>Unidad Administrativa responsable:</b>	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco

<b>Titular de la unidad administrativa responsable:</b>	Sergio Miguel Valadez Morales Titular de la Dirección de Planeación y Proyectos
<b>Contacto de la unidad administrativa responsable:</b>	<a href="mailto:sergio.valadez@jalisco.gob.mx">sergio.valadez@jalisco.gob.mx</a> 01 (33) 3819-5220 Ext.47111

<b>1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación</b>	
<b>Sistema de Agendas de Mejora</b>	<a href="http://www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx">www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx</a>
<b>Portal de internet:</b>	<a href="http://www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx">www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx</a>

## 2. Descripción de la evaluación

### 2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

### 2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

### 2.3 Metodología

#### Técnicas de investigación:

La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y

	<p>de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.</p>
<p><b>Alcance/Enfoque:</b></p>	<p>Territorial: Jalisco Temporal: 2024</p>
<p><b>Instrumentos de recolección de información:</b></p>	<p>Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.</p>
<p><b>Principales fuentes de información:</b></p>	<p>Congreso de la Unión. (2023). <i>Ley de Coordinación Fiscal</i>. Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2022). <i>Manual de organización y procedimientos. Tomo I</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Bitácora T-2969</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Ficha de validación educativa T-2969</i> [Documento interno no publicado].</p>

<p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Inventario histórico de obras FAM-IE para trazabilidad 2022–2023</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Proyectos, acciones y servicios FAM-IE 2024</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Reporte de avance de indicador (cierre)</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Tableros de control y reporte de avance de obra T-2969</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco. (2024). <i>Programa de infraestructura escolar 2024</i> (Oficio 0400/70/2024). Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco. (2024). <i>Informe final de evaluación FAM-IE 2022, 2023 y 2024</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p>
---

### 3. Resumen

El Ramo 33 fue creado para fortalecer el federalismo fiscal y financiar servicios públicos estratégicos mediante fondos con destino específico, entre ellos el FAM-IE, orientado a mejorar la infraestructura física de escuelas públicas. Aunque estos recursos buscan reducir rezagos y fortalecer capacidades institucionales, persisten desafíos en planeación, asignación y medición de resultados. En Jalisco, el FAM-IE muestra una operación eficaz, con cumplimiento de metas, mecanismos estandarizados de seguimiento y amplia información técnica para la gestión; sin embargo, existen áreas de mejora en la integración de un diagnóstico estatal único y en el fortalecimiento de indicadores estratégicos que permitan vincular de manera más clara las necesidades identificadas con las decisiones de inversión y los resultados alcanzados.

## 4. Resultados

### 4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<p>Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p>	<p>El FAM-IE busca mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas. La transferencia de recursos permite a las entidades federativas ejecutar proyectos de infraestructura con base en diagnósticos de necesidad y priorización. Los productos esperados incluyen escuelas rehabilitadas, nuevas aulas, mobiliario, instalaciones sanitarias y equipamiento. El impacto esperado es la mejora del entorno escolar, el aumento en la seguridad, dignidad y funcionalidad de los espacios y la contribución indirecta a mejores resultados de aprendizaje.</p>

### 4.2 Conclusiones

Contribución y destino	
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H01P-P01-FAM-IE</b> <b>Disponibilidad de información técnica detallada sobre infraestructura educativa, aunque no integrada como diagnóstico</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un conjunto relevante de insumos técnicos y bases de datos que permiten caracterizar de manera detallada el estado físico, territorial y de riesgo de la infraestructura educativa, lo que constituye una fortaleza técnica importante para la gestión del FAM-IE. Si bien estos insumos no se articulan en un diagnóstico estatal integrado, su existencia proporciona una base objetiva y verificable para identificar carencias, vulnerabilidades y requerimientos de intervención a nivel de plantel.</p>
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H02M-P01-FAM-IE</b> <b>Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE</b></p> <p>La entidad federativa no acredita la existencia de un diagnóstico estatal de necesidades de infraestructura educativa que cumpla con los criterios metodológicos exigidos para el FAM-IE. La información disponible se encuentra dispersa en censos, inventarios y fichas programáticas que describen efectos y requerimientos operativos, pero no desarrollan relaciones causales, no consolidan una cuantificación agregada del rezago, no analizan diferencias regionales ni establecen plazos de actualización diagnóstica, lo que limita la trazabilidad entre necesidades identificadas y decisiones de asignación del fondo.</p>
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H03P-P02-FAM-IE</b> <b>Programación operativa de proyectos como base funcional para la ejecución del FAM-IE</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un instrumento operativo formal para la programación de proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FAM-IE, el cual permite identificar de manera clara los planteles beneficiados, el tipo de obra, la localización territorial y los costos estimados de las intervenciones, así como al organismo ejecutor responsable. Este instrumento constituye una fortaleza operativa, ya que proporciona certidumbre para la ejecución de los recursos y la implementación material de las obras programadas.</p>
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H04M-P02-FAM-IE</b> <b>La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución</b></p> <p>La entidad federativa no acredita la existencia de criterios documentados, integrados y estandarizados para la distribución de las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. La evidencia disponible se limita a instrumentos de programación de proyectos, los cuales describen qué intervenciones se ejecutarán y dónde, pero no documentan las reglas, metodologías o criterios mediante los cuales se decide la asignación de los recursos. Esta ausencia limita la trazabilidad, la transparencia y la reproducibilidad del proceso de distribución del Fondo.</p>
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H05P-P03-FAM-IE</b> <b>El FAM-IE financia una canasta de proyectos coherente con necesidades típicas de infraestructura: expansión, conservación y equipamiento</b></p> <p>El patrón de gasto del FAM-IE en la entidad federativa muestra una orientación funcionalmente congruente con los tipos de necesidades que usualmente enfrenta la infraestructura educativa. En el nivel básico, la mayor proporción del</p>

	<p>gasto se concentra en construcción nueva y rehabilitación/mejoramiento, lo que es consistente con un escenario donde coexisten presiones por expansión de capacidad instalada y rezagos por deterioro acumulado. En el nivel superior, la composición del gasto se orienta predominantemente a obras complementarias (mobiliario y equipamiento), lo cual resulta coherente con los requerimientos operativos y tecnológicos propios de la educación superior.</p>
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H06M-P03-FAM-IE</b>  <b>No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática</b></p> <p>Aunque el gasto del FAM-IE presenta una coherencia funcional por tipo de proyecto, la evidencia no permite acreditar una consistencia plenamente documentada, explícita y verificable entre un diagnóstico de necesidades priorizado y el destino de las aportaciones. La alineación observada es descriptiva y ex post: se identifica cómo se gastó y en qué se invirtió, pero no se documenta de manera trazable que la selección y distribución territorial de proyectos derive de un diagnóstico jerarquizado de rezago de infraestructura. El análisis municipal refuerza esta conclusión, ya que no se observa una asociación clara entre la inversión per cápita y los indicadores más inmediatos de rezago educativo utilizados como aproximaciones.</p>
<b>Gestión y operación</b>	
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H07P-P04-FAM-IE</b>  <b>La entidad cuenta con procedimientos formales, normados y estandarizados para la planeación del FAM-IE</b></p> <p>La entidad federativa dispone de un sistema procedimental plenamente institucionalizado para la planeación de los recursos del FAM-IE, sustentado en el Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL. Dichos procedimientos regulan de manera explícita la elaboración, integración y operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento, y cumplen integralmente con los criterios de formalización, normatividad, estandarización y asignación de responsabilidades exigidos por la pregunta de investigación.</p>
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H08P-P05-FAM-IE</b>  <b>Gestión financiera del FAM-IE con procedimientos estandarizados, sistematizados y conocidos institucionalmente</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un andamiaje institucional sólido para la gestión de las ministraciones de los recursos del FAM-IE, sustentado en procedimientos formalmente documentados, estandarizados y apoyados en sistemas informáticos, los cuales son conocidos y aplicados de manera consistente por las áreas responsables del INFEJAL. Este esquema garantiza orden administrativo, trazabilidad operativa y control financiero en el proceso de transferencia y ejercicio de los recursos.</p>
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H09P-P06-FAM-IE</b>  <b>Seguimiento operativo y administrativo del FAM-IE con alto grado de institucionalización</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un esquema sólido, formalizado y tecnológicamente soportado para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FAM-IE, el cual combina procedimientos documentados, instrumentos operativos estandarizados y sistemas informáticos institucionales que son conocidos y utilizados de manera consistente por las áreas responsables. Este esquema garantiza trazabilidad administrativa, control</p>

	operativo de las obras y cumplimiento de las obligaciones de reporte del Ramo General 33.
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H10P-P07-FAM-IE</b>  <b>Recolección sistemática y documentada de información para la planeación y seguimiento del FAM-IE</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con un acervo amplio, estructurado y documentado de información estadística e indicadores de infraestructura educativa, que respalda de manera suficiente los procesos de planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-IE. La existencia de censos de carácter estatal y de indicadores formalizados en instrumentos normativos evidencia un esquema institucionalizado de recolección de información relevante para la gestión del fondo.</p>
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H11P-P08-FAM-IE</b>  <b>Disponibilidad pública de información operativa y mecanismos institucionalizados de acceso a la información</b></p> <p>La entidad federativa cuenta con mecanismos formales y funcionales de transparencia operativa y acceso a la información pública en la gestión del FAM-IE, que permiten a terceros monitorear el desempeño del fondo y ejercer el derecho de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.</p>
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H12M-P08-FAM-IE</b>  <b>Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE</b></p> <p>Si bien el FAM-IE cuenta con mecanismos de transparencia operativa y de rendición de cuentas administrativa, se identifica una brecha en la institucionalización de mecanismos documentados de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones. La normatividad federal aplicable al fondo no establece de manera expresa la obligación de implementar este tipo de mecanismos; no obstante, su ausencia limita la incorporación sistemática de la perspectiva de las personas beneficiarias de los servicios financiados con los recursos del fondo. La participación ciudadana podría aportar información relevante para fortalecer la toma de decisiones públicas, así como contribuir al robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, particularmente en lo relativo al control social del ejercicio del gasto.</p>
<b>Orientación y medición de resultados</b>	
<b>Hallazgo positivo</b>	<p><b>H13P-P09-FAM-IE</b>  <b>Uso consistente de indicadores estatales, federales y evaluaciones para documentar resultados a nivel Fin y Propósito</b></p> <p>La entidad federativa documenta los resultados del FAM-IE a nivel de Fin y Propósito mediante un esquema formal y coherente de indicadores estatales y federales, complementado por ejercicios evaluativos periódicos, lo que permite dar cuenta del desempeño estratégico del Fondo en términos de cobertura, atención a planteles y alcance poblacional.</p>
<b>Hallazgo de mejora</b>	<p><b>H14M-P09-FAM-IE</b>  <b>Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.</b></p>

<p><b>Hallazgo positivo</b></p>	<p><b>H15P-P10-FAM-IE</b>  <b>Alta eficacia operativa del FAM-IE en la programación, ejecución y conclusión de infraestructura educativa</b>  De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y de gestión, los programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-IE en la entidad federativa presentan un desempeño operativo sólido, homogéneo y consistente, evidenciado por el cumplimiento total de las metas establecidas en los niveles de Actividad y Componente.</p>
---------------------------------	--

### 4.3 Recomendaciones

#### Contribución y destino

##### R01-H02M-P01-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Desarrollar e institucionalizar un diagnóstico estatal único de necesidades de infraestructura educativa por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, que articule los censos existentes, incorpore un análisis causal y regional de las brechas de infraestructura y consolide la cuantificación del rezago como insumo rector del FAM-IE. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre el estado físico de los planteles, demanda educativa, condiciones de operación y prioridades territoriales, establecer criterios homogéneos para la identificación y jerarquización de necesidades, y definir un mecanismo formal de actualización periódica con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la planeación y asignación de recursos del fondo.

##### R02-H04M-P02-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Diseñar e institucionalizar un documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, que defina reglas y metodologías explícitas de asignación de recursos y sea formalmente adoptado y utilizado por las áreas normativas y operativas involucradas. Este instrumento deberá establecer plazos de revisión y actualización periódica, integrar la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes, y precisar criterios técnicos de priorización y validación de proyectos, con el propósito de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la gobernanza del fondo.

##### R03-H06M-P03-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Desarrollar e institucionalizar una metodología formal de priorización territorial y asignación de proyectos del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, basada en el diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa, que utilice indicadores directos de rezago y no únicamente aproximaciones educativas. Esta metodología deberá establecer reglas de priorización verificables, definir criterios técnicos y ponderaciones explícitas, y vincular de manera documentada dichas prioridades con la cartera anual de proyectos, asegurando la justificación técnica y la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y asignación presupuestaria.

#### Generación de información y rendición de cuentas

##### R04-H12M-P08-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Explorar, diseñar e institucionalizar mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, alineados con las atribuciones del fondo y las capacidades institucionales existentes, que permitan generar retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones financiadas. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, comités escolares de seguimiento de obra, ejercicios de supervisión social durante la ejecución, buzones digitales

de observación ciudadana, reportes públicos simplificados por proyecto o espacios de diálogo territorial, y deberán definir criterios de integración, alcances y canales formales de atención de observaciones, asegurando que complementen la supervisión técnica sin interferir con las responsabilidades normativas y operativas de las instancias ejecutoras.

### Orientación y medición de resultados

#### **R05-H14M-P09-FAM-IE-INFEJAL-SEJ**

Diseñar, implementar y publicitar mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura educativa financiada con el FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, mediante criterios homogéneos y trazables que evalúen condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil de las obras. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, cédulas técnicas estandarizadas de inspección física, evaluaciones post-ocupación de planteles, dictámenes estructurales periódicos, encuestas de satisfacción a directivos y comunidad escolar, y tableros públicos de seguimiento por proyecto; asimismo, deberán definir metodologías claras, periodicidad de aplicación y esquemas de reporte que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de la infraestructura y su contribución a los objetivos del fondo.

### VII.3. Ficha informativa de la evaluación

<b>Entidad evaluadora externa:</b>	Linter Consultores de México S.C.
<b>Investigador principal:</b>	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
<b>Equipo de investigación:</b>	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
<b>Forma de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
<b>Costo total:</b>	\$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
<b>Unidad de evaluación:</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
<b>Titular de la unidad de evaluación:</b>	Andrea Zarzosa Codocedo
<b>Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:</b>	Luis Fernando Ravell García
<b>Equipo técnico de la Unidad de evaluación</b>	Miguel Godínez Avalos

## VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado

### VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

### VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

### VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

### VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

#### **VII.4.5 Componentes del Data Room**

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura educativa
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones en materia de infraestructura educativa
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

#### **VII.4.6 Clasificación de la información solicitada**

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

#### **VII.4.7 Hoja de control del Data Room**

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.



En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

#### **VII.4.9 Verificación final de la información**

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

#### **VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)**

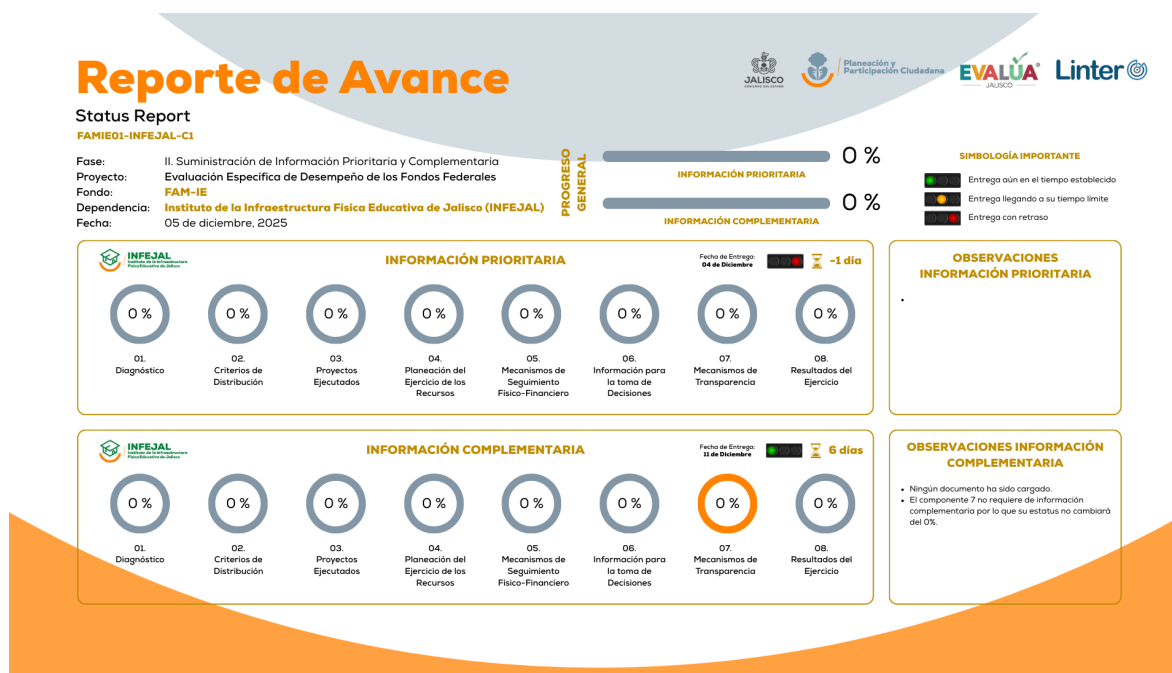
Como instrumento complementario, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Imagen VII.4.10.1.Formato del Reporte de Avance para dependencias del FAM-IE.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

### VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

## VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con el funcionariado de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del funcionariado con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Cuadro. VII.5.1. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo
3 de diciembre, 2025	Aclaración de las limitaciones del INFEJAL en el ejercicio de distribución del recurso.	Leticia Muñiz	Encargada del Área de Programas del INFEJAL
8 de diciembre, 2025	Entrega de status report con avances al día de corte y aclaración de dudas respecto al inventario de obras.	Leticia Muñiz	Encargada del Área de Programas del INFEJAL
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report con avances al día de corte	Leticia Muñiz	Encargada del Área de Programas del INFEJAL
4 de febrero, 2026	Solicitud de entrega de evidencia que respalde la invalidación de hallazgos en el taller	Leticia Muñiz	Encargada del Área de Programas del INFEJAL

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

## VII.6. Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

### A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Fideicomiso Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Acuerdo 03: Planteles intervenidos (I Sesión Extraordinaria del Comité Técnico 2024) y anexos de avance al 05 de marzo de 2024* [Documento interno no publicado].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2020). *Censo junio 2020* [Base de datos interna no publicada].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2023). *Inventario histórico de obras FAM-IE para trazabilidad 2022–2023* [Base de datos interna no publicada].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *H11M-P06-FAM-IE Reporte destino del gasto, cuarto trimestre 2024* [Base de datos interna no publicada].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 812: Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado* [Documento interno no publicado].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAM Básica 2024* [Documento interno no publicado].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAM Media Superior 2024* [Documento interno no publicado].

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAM Superior 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Acta de entrega de trabajo estatal: Contrato INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-02969-CSS-0129-2024 (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Acta de finiquito: Contrato INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-02969-CSS-0129-2024 (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Bitácora de obra: Trabajo BAS-CONA-02969 (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Pantallas de solicitudes de pago – diciembre 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Proyectos, acciones y servicios financiados con FAM-IE 2024* [Base de datos interna no publicada].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Recibos oficiales y compromisos diciembre FAM 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Registro FAM Básica 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Registro FAM Media Superior 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Registro FAM Superior 2024* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Tableros de control y reporte de avance de obra (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2025). *Proyectos, acciones y servicios FAM-IE 2024 (Reporte de avances)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Directorio de escuelas y estadística educativa del ciclo escolar 2024–2025* [Base de datos interna no publicada].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Ficha de validación educativa para la construcción y/o rehabilitación de espacios (T-2969)* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (2024). *Programa de Infraestructura Escolar 2024 del nivel educativo básico* [Documento interno no publicado].

Secretaría de Educación Jalisco. (s. f.). *Censo de escuelas – Infraestructura (detalle)* [Base de datos interna no publicada].

## B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). *Informe final de evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), ejercicios 2022–2024* [Documento interno no publicado].

## VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos

### Actividad: Reunión de arranque

La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL). Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

#### Lista de asistencia

<p><b>Unidad de Evaluación:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.</li> <li>• Miguel Godínez Avalos, Coordinador de análisis, evaluación y seguimiento de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.</li> </ul>
<p><b>Dependencia:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sergio Miguel Valadez Moralez, Director de Planeación y Proyectos, del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.</li> <li>• Leticia Muñiz, Encargada del Área de Programas, del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.</li> </ul>
<p><b>Entidad Evaluadora Externa:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Luis Moreno Jaimes, Coordinador(a) de la Evaluación, Linter Consultores de México S.C.</li> <li>• Itzel Alejandra Hernández García, Investigadora asociada a Linter Consultores de México, S.C.</li> </ul>

## Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

### Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

## Listas de asistencia

**Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)**  
 FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024





**"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"**

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FAM-IE

**Lista de asistencia**

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
JAREM MENDOZA FLORES	ENLACE	INFEJAL	mendoza.jarem@gmail.com	
Leticia Muñoz Acosta	JEFE PROGRAMAS	INFEJAL	leticia-muniz@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)  
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Luis Fernando Pirell Gomis	Dir. de Evaluación	SPPC	femumbrevell@jalisco.gob.mx	
Kevin Jhair Inzunza Ramos	Coordinador general de seguimiento de Indicadores Institucionales	SPPC	Kevin.Inzunza@jalisco.gob.mx	
Guillermo Israel Hdez. Hdez.	Coordinador General de Evaluación de la Gestión Pública	SPPC	israelherandez@jalisco.gob.mx	
Miguel Guadalupe Avila	Coordinador Eval.	SPPC	miguel.gadinez@jalisco.gob.mx	
Jose Carlos Compean Flores	Coordinador de Análisis, evaluación y seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)  
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Linter Consultores de México S.C.

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Angelica Soto Alcaraz	Evaluador	Linter	angie.soto@linter.com	
Hazel Hernández García	Evaluadora	Linter Consultores	hazel.linter@gmail.com	
Eduardo Napoleón Sánchez P.	Evaluador	Linter	napolcon.sanchez@itesu.mx	
César Daniel Ruiz H.	Evaluador	Linter	danielrhd@linter@gmail.com	
Carlos Moreno Jaime	Evaluador	Linter	cmoreno@itesu.mx	

## Galería fotográfica

Foto 2. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 5. Dinámica rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Mesa de trabajo del FAM-IE.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 8. Dinámica “El Tablero del Ramo 33”.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 9. Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones”.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

## VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE).

### VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

### VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE) en la entidad federativa.

#### **VII.8.4 Enfoque metodológico del taller**

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

#### **VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación**

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

#### **VII.8.6 Desarrollo del taller**

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

1. **Registro de participantes**
2. **Bienvenida y presentación del objetivo del taller**
3. **Presentación de participantes.**
4. **Presentación de la evaluación**

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

#### **5. Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33**

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

#### **6. Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”**

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FONE, FAETA, FAM-IE o FAFEF), dirigiéndose así

a la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

**7. Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF), ejercicio fiscal 2024.**

**8. Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.**

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntuar los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

**9. Validación de los hallazgos por equipos**

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

**10. Discusión de los hallazgos**

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera puntuado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

**11. Presentación de hallazgos prioritarios**

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

### **12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones**

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

### **13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.**

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

### **14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.**

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

### **15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.**

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

## **XVII.8.7 Resultados taller**

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo				
			Utilidad Social	Legalidad	Costo Económico	Justicia Social	Percepción Ciudadana
			¿Cuál fue el grado de su utilidad social? Responde: ¿Por qué?	¿Existe algún problema con la relación de recursos de la escuela con respecto al presupuesto? Responde: ¿Por qué?	¿Cuál sería el problema si existiera para el gobierno o el usuario de los recursos? Responde: ¿Por qué?	¿Cuál sería el efecto diagnóstico en los recursos más pobres? Responde: ¿Por qué?	¿Cómo se perciben los recursos? Responde: ¿Por qué?
FAM-IE	H02M-P01-FAM-IE	<b>Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE</b> La entidad federativa no acredita la existencia de un diagnóstico estatal de necesidades de infraestructura educativa que cumpla con los criterios metodológicos propios para el FAM-IE. La información disponible se encuentra dispersa en censos, inventarios y fichas programáticas que describen efectos y requerimientos operativos, pero no desarrollan relaciones causales, no consideran una cuantificación apropiada del rezago, no analizan diferencias regionales ni establecen plazos de actualización diagnóstica, lo que limita la trazabilidad entre necesidades identificadas y decisiones de asignación del fondo.	2	2	2	2	3
	H04M-P02-FAM-IE	<b>La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución</b> La entidad federativa no acredita la existencia de criterios documentados, integrados y estandarizados para la distribución de las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. La evidencia disponible se limita a instrumentos de programación de proyectos, los cuales describen qué intervenciones se ejecutarán y dónde, pero no documentan las reglas, metodologías o criterios mediante los cuales se decide la asignación de los recursos. Esta ausencia limita la trazabilidad, la transparencia y la reproducibilidad del proceso de distribución del fondo.	2	2	1	2	2
	H06M-P03-FAM-IE	<b>No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática</b> Aunque el gasto del FAM-IE presenta una coherencia funcional por tipo de proyecto, la evidencia no permite acreditar una consistencia plenamente documentada, explícita y verificable entre un diagnóstico de necesidades priorizado y el diseño de las aportaciones. La información disponible es descriptiva y es post: se identifica cómo se gastó y en qué se invirtió, pero no se documenta de manera trazable que la selección y distribución territorial de proyectos derive de un diagnóstico jerarquizado de rezago de infraestructura. El análisis municipal refuerza esta conclusión, ya que no se observa una asociación clara entre la inversión por cápita y los indicadores más inmediatos de rezago educativo utilizados como aproximaciones.	2	2	1	2	2
	H09M-P05-FAM-IE	<b>Gestión operativa robusta sin un mecanismo formal de verificación calendario-ministración</b> A pesar de contar con procedimientos documentados y sistematizados para la gestión de las ministraciones del FAM-IE, la entidad federativa no dispone de mecanismos explícitos y documentados orientados a verificar sistemáticamente que las transferencias se realicen conforme al calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación. La evidencia muestra que los procedimientos se concentran en la tramitación administrativa de los recursos, pero no incorporan etapas, productos o controles específicos de contraste entre lo programado y lo efectivamente ministrado.					
	H11M-P06-FAM-IE	<b>Seguimiento del FAM-IE orientado al cumplimiento informativo más que a la verificación normativa del gasto</b> Si bien la entidad federativa dispone de mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio del FAM-IE, estos se concentran principalmente en el reporte físico-financiero y en la rendición de cuentas informativa, sin incorporar de manera explícita controles orientados a verificar el apego sustantivo del gasto a la normatividad específica del fondo. La documentación revisada no acredita la existencia de procesos formales de revisión normativa, dictaminación o validación del ejercicio del recurso más allá de la consistencia de la información reportada.					
	H14M-P08-FAM-IE	<b>Brechas en transparencia normativa específica y en mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE</b> A pesar de los avances en transparencia operativa, la rendición de cuentas del FAM-IE presenta limitaciones estructurales derivadas de la ausencia de un repositorio público específico de normatividad del fondo y de mecanismos documentados de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones.					
	H16M-P09-FAM-IE	<b>Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa</b>	1	1	1	1	3

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Posteriormente, las recomendaciones derivadas de los hallazgos validados fueron analizadas mediante un ejercicio participativo de valoración de factibilidad, considerando criterios como utilidad social, respeto a derechos humanos, costo económico, justicia social, aceptación social y facilidad de implementación. A partir de este análisis, las recomendaciones fueron clasificadas y priorizadas según su viabilidad y horizonte de implementación, distinguiendo aquellas de mayor consenso y potencial de impacto.



Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FAM-IE	R01-H02M-P01-FAM-IE	Institucionalizar un diagnóstico estatal único de necesidades de infraestructura educativa que articule los censos existentes, incorpore análisis causal y regional, consolide la cuantificación del rezago y establezca un mecanismo formal de actualización periódica como insumo rector del FAM-IE.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R02-H04M-P02-FAM-IE	Diseñar e institucionalizar un documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE que: 1. Defina reglas y metodologías explícitas de asignación; 2. Sea conocido y utilizado por las áreas normativas y operativas; 3. Establezca plazos de revisión y actualización; 4. Integre la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes; con el fin de fortalecer la transparencia, trazabilidad y gobernanza del Fondo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R03-H06M-P03-FAM-IE	Institucionalizar un esquema de alineación entre el diagnóstico de necesidades y el destino de la inversión que: 1. utilice indicadores directos de rezago de infraestructura (y no solo aproximaciones educativas). 2. establezca reglas de priorización territorial verificables. 3. y conecte explícitamente esas prioridades con la cartera anual de proyectos (criterios, ponderaciones, justificación y trazabilidad).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R04-H09M-P05-FAM-IE	Diseñar e institucionalizar un mecanismo específico de verificación calendario-administración, integrado al procedimiento vigente, que incorpore productos documentales (por ejemplo, conciliaciones periódicas o reportes de cumplimiento) y que aproveche la información ya disponible en los sistemas financieros para fortalecer la trazabilidad y la rendición de cuentas del FAM-IE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R05-H11M-P06-FAM-IE	Fortalecer el esquema de seguimiento mediante la incorporación de un módulo o procedimiento específico de verificación normativa del ejercicio del gasto, integrado a los mecanismos existentes, que permita emitir dictámenes documentados de cumplimiento y cerrar la brecha entre el seguimiento informativo y el control normativo del Fondo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R06-H14M-P08-FAM-IE	Definir e implementar un repositorio público específico del FAM-IE, con carácter institucional y actualización periódica, que concentre de manera accesible y sistematizada la normatividad aplicable, criterios de priorización, lineamientos operativos y disposiciones técnicas del fondo, diferenciándolo de repositorios genéricos de transparencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R07-H14M-P08-FAM-IE	Diseñar y formalizar mecanismos de participación ciudadana orientados al seguimiento del fondo, alineados con las atribuciones del FAM-IE y con las capacidades institucionales existentes, que permitan retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones financiadas, sin interferir con las responsabilidades técnicas y normativas de las instancias ejecutoras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	R08-H16M-P09-FAM-IE	Diseñar y publicitar mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura educativa financiada con el FAM-IE, con criterios homogéneos y trazables (condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil), que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de las obras y su contribución a los objetivos del fondo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

### VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

### Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33”. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Mesa de Trabajo del FAM-IE.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica “Carrera del Prototipado de Problemas y Soluciones”



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

## Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

## VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación



  Planeación y Participación Ciudadana  

**Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.**

Presentación de resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# TABLA DE CONTENIDO



## TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación .....	04
Grupo de fondos evaluados .....	06
Ejes temáticos de la evaluación .....	08
Preguntas clave de evaluación .....	10
Alcance .....	12
Metodología .....	14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación .....	16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones .....	21
Hallazgos .....	25
Recomendaciones .....	35

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN



## OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

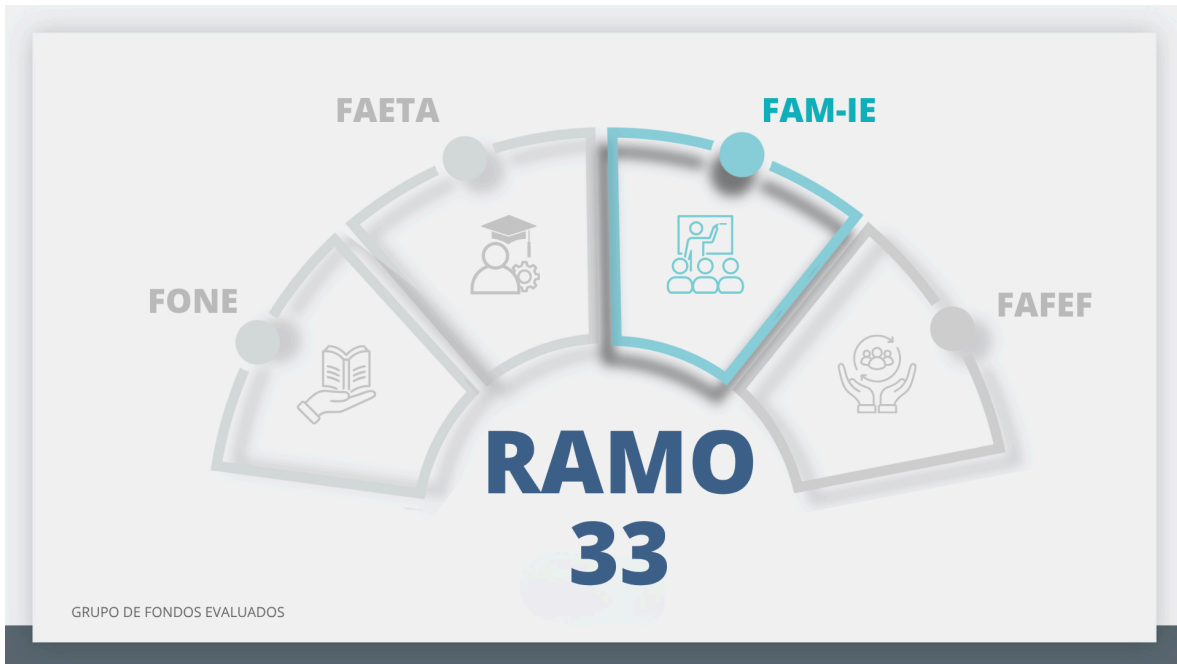
- ✓ Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

### Objetivos Específicos

- ✓ Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- ✓ Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- ✓ Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación  
y Participación Ciudadana

# GRUPO DE FONDOS EVALUADOS



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

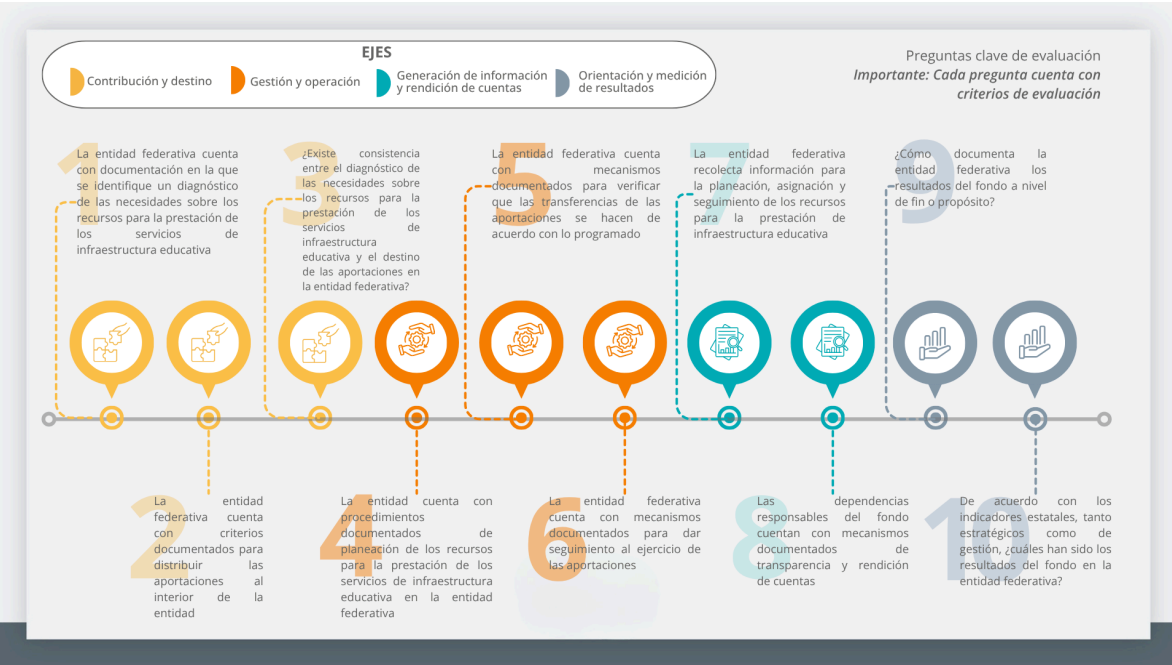
# EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN

## EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN



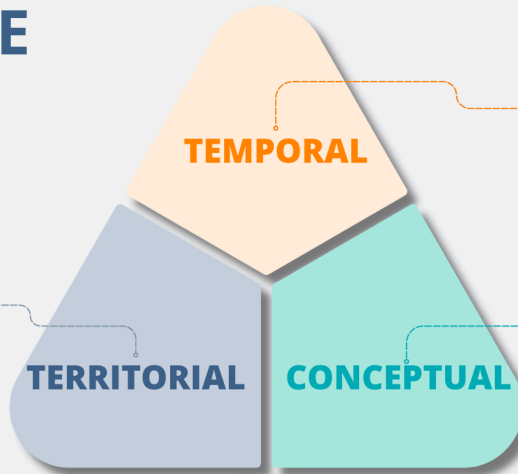
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# ALCANCE

# ALCANCE



Jalisco



Ejercicio fiscal 2024



Evaluación de desempeño

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# METODOLOGÍA



# METODOLOGÍA



## Revisión documental y metodología

- Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
- Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
- **Justificación:** permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
- Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.



## Entrevistas aclaratorias

- Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
- **Justificación:** permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.



## Taller participativo de hallazgos y recomendaciones

- Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
- Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
- **Justificación:** producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

### Opción 1: Asignación directa del nivel

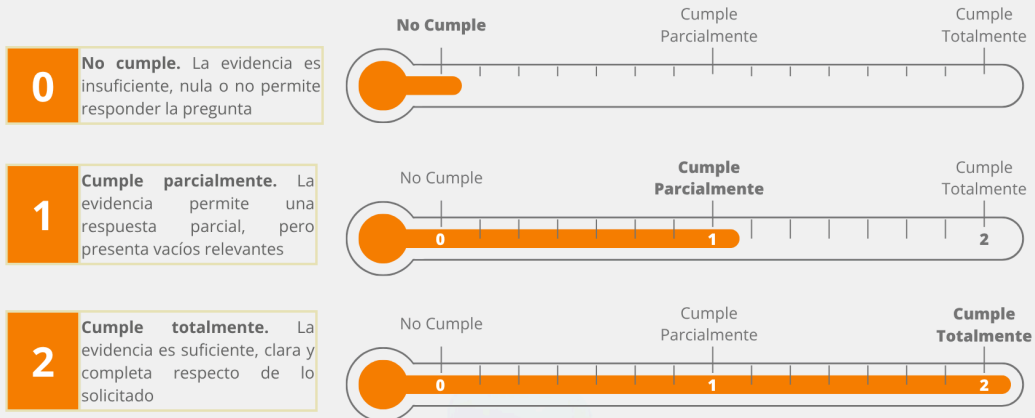
Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

### Reglas de decisión según número de criterios

	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
Pregunta con 3 criterios (a-c)	0	No cumple	0
	1	Cumple parcialmente	1
	2 o 3	Cumple totalmente	2
Pregunta con 4 criterios (a-d)	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4	Cumple totalmente	2
Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4 o más	Cumple totalmente	2

## Valoración metodológica por criterios cuantificados (MCCQ)



## Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

# TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

## Numeralia

**2**  
TOTAL DE ASISTENTES DEL FAM-IE

**1**  
FUNCIONARIADO DE EVALÚA

**32**  
TOTAL DE ASISTENTES\*

**17**  
TOTAL DE HALLAZGOS

**8**  
TOTAL DE RECOMENDACIONES

\*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionariado relacionado con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAFEF.

## Matriz para la validación de hallazgos

¿Qué analizar?

Cuando NO estés de acuerdo con el hallazgo

Código de Hallazgo

Pregunta asociada

Hallazgo que implica mejoras

El número que elijas

Tus argumentos

## Matriz para la validación de recomendaciones

¿Qué analizar?

Tus argumentos

¿En cuánto tiempo?

Código de Recomendación

Naturaleza de la Recomendación

Recomendación

En círculo, valoración del criterio

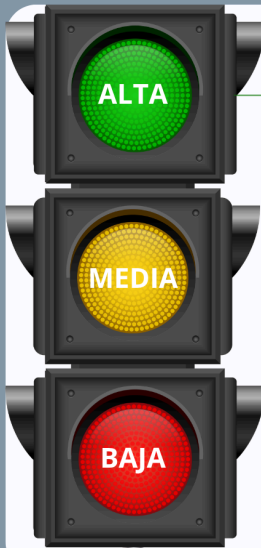
¿Quién haría qué?

Código de Recomendación

Número de altas, medias y bajas

Alta, media o bajas que presentan mayoría

Llena aquí si tienes otra propuesta



## Análisis de factibilidad de las recomendaciones\*

### R02-H04M-P02-FAM-IE

Diseñar e institucionalizar un documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE que:

1. Defina reglas y metodologías explícitas de asignación;
2. Sea conocido y utilizado por las áreas normativas y operativas;
3. Establezca plazos de revisión y actualización;
4. Integre la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes;

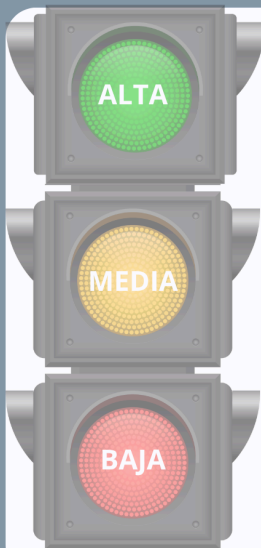
con el fin de fortalecer la transparencia, trazabilidad y gobernanza del Fondo.

### R03-H06M-P03-FAM-IE

Institucionalizar un esquema de alineación entre el diagnóstico de necesidades y el destino de la inversión que:

1. utilice indicadores directos de rezago de infraestructura (y no solo aproximaciones educativas),
2. establezca reglas de priorización territorial verificables,
3. y conecte explícitamente esas prioridades con la cartera anual de proyectos (criterios, ponderaciones, justificación y trazabilidad)

*\*Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*



### R04-H09M-P05-FAM-IE

Diseñar e institucionalizar un mecanismo específico de verificación calendario-ministración, integrado al procedimiento vigente, que incorpore productos documentales (por ejemplo, conciliaciones periódicas o reportes de cumplimiento) y que aproveche la información ya disponible en los sistemas financieros para fortalecer la trazabilidad y la rendición de cuentas del FAM-IE.

### R05-H11M-P06-FAM-IE

Fortalecer el esquema de seguimiento mediante la incorporación de un módulo o procedimiento específico de verificación normativa del ejercicio del gasto, integrado a los mecanismos existentes, que permita emitir dictámenes documentados de cumplimiento y cerrar la brecha entre el seguimiento informativo y el control normativo del Fondo.

### R06-H14M-P08-FAM-IE

Definir e implementar un repositorio público específico del FAM-IE, con carácter institucional y actualización periódica, que concentre de manera accesible y sistematizada la normatividad aplicable, criterios de priorización, lineamientos operativos y disposiciones técnicas del fondo, diferenciándolo de repositorios genéricos de transparencia.

### R07-H14M-P08-FAM-IE

Diseñar y formalizar mecanismos de participación ciudadana orientados al seguimiento del fondo, alineados con las atribuciones del FAM-IE y con las capacidades institucionales existentes, que permitan retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones financiadas, sin interferir con las responsabilidades técnicas y normativas de las instancias ejecutoras.

### R08-H16M-P09-FAM-IE

Diseñar y publicar mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura educativa financiada con el FAM-IE, con criterios homogéneos y trazables (condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil), que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de las obras y su contribución a los objetivos del fondo.

NOTA:

*Las recomendaciones en gris no cuentan con categoría asignada.*

## Galería fotográfica



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

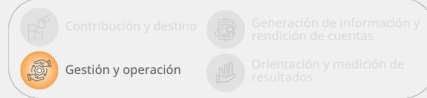
# HALLAZGOS





HALLAZGOS POSITIVOS	
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa	<b>H01P-P01-FAM-IE</b> Disponibilidad de información técnica detallada sobre infraestructura educativa, aunque no integrada como diagnóstico.
La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad	<b>H03P-P02-FAM-IE</b> Programación operativa de proyectos como base funcional para la ejecución del FAM-IE.
¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	<b>H05P-P03-FAM-IE</b> El FAM-IE financia una canasta de proyectos coherente con necesidades típicas de infraestructura: expansión, conservación y equipamiento.

## HALLAZGOS POSITIVOS



### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad federativa

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones

### HALLAZGO POSITIVO

#### H07P-P04-FAM-IE

La entidad cuenta con procedimientos formales, normados y estandarizados para la planeación del FAM-IE.

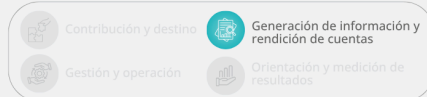
#### H08P-P05-FAM-IE

Gestión financiera del FAM-IE con procedimientos estandarizados, sistematizados y conocidos institucionalmente.

#### H09P-P06-FAM-IE

Seguimiento operativo y administrativo del FAM-IE con alto grado de institucionalización.

## HALLAZGOS POSITIVOS



### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa

Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas

### HALLAZGO POSITIVO

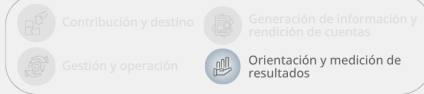
#### H10P-P07-FAM-IE

Recolección sistemática y documentada de información para la planeación y seguimiento del FAM-IE.

#### H11P-P08-FAM-IE

Disponibilidad pública de información operativa y mecanismos institucionalizados de acceso a la información.

## HALLAZGOS POSITIVOS



### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

### HALLAZGO

#### H13P-P09-FAM-IE

Uso consistente de indicadores estatales, federales y evaluaciones para documentar resultados a nivel Fin y Propósito.

#### H15P-P10-FAM-IE

Alta eficacia operativa del FAM-IE en la programación, ejecución y conclusión de infraestructura educativa.

## HALLAZGOS DE MEJORA

#### H14M-P09-FAM-IE

Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.

#### H12M-P08-FAM-IE

Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE.

#### H02M-P01-FAM-IE

Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE.

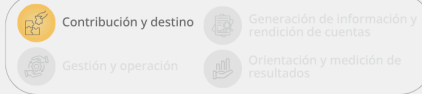
#### H04M-P02-FAM-IE

La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución.

#### H06M-P03-FAM-IE

No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática.

## HALLAZGOS DE MEJORA



### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa

La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad

¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

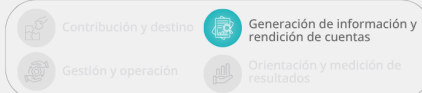
### HALLAZGO POSITIVO

**H02M-P01-FAM-IE**  
Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE.

**H04M-P02-FAM-IE**  
La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución.

**H06M-P03-FAM-IE**  
No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática.

## HALLAZGOS DE MEJORA



### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas

### HALLAZGO POSITIVO

**H12M-P08-FAM-IE**  
Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE.

## HALLAZGOS DE MEJORA

- Contribución y destino
- Generación de información y rendición de cuentas
- Gestión y operación
- Orientación y medición de resultados

### PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

### HALLAZGO

#### H14M-P09-FAM-IE

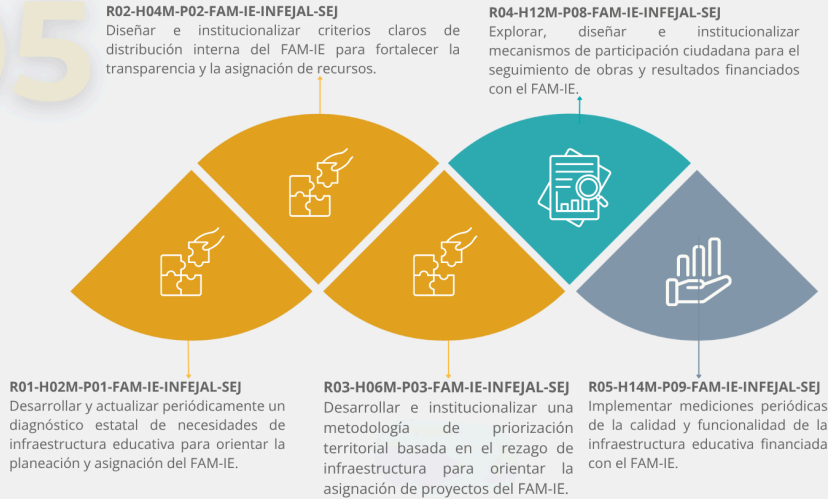
Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

# RECOMENDACIONES

# RECOMENDACIONES

05



HALLAZGO DE MEJORA

Contribución y destino

Responsable Acción Ruta sugerida

**H02M-P01-FAM-IE**  
Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE.

**H04M-P02-FAM-IE**  
La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución.

**H06M-P03-FAM-IE**  
No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática.

## RECOMENDACIONES

- R01-H02M-P01-FAM-IE-INFEJAL-SEJ**  
Desarrollar e institucionalizar un **diagnóstico estatal único de necesidades de infraestructura educativa por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco**, que articule los censos existentes, incorpore un análisis causal y regional de las brechas de infraestructura y consolide la cuantificación del rezago como insumo rector del FAM-IE.  
**Este diagnóstico deberá** sistematizar información sobre el estado físico de los planteles, demanda educativa, condiciones de operación y prioridades territoriales, establecer criterios homogéneos para la identificación y jerarquización de necesidades, y definir un mecanismo formal de actualización periódica con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la planeación y asignación de recursos del fondo.
- R02-H04M-P02-FAM-IE-INFEJAL-SEJ**  
Diseñar e institucionalizar un **documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco**, que defina reglas y metodologías explícitas de asignación de recursos y sea formalmente adoptado y utilizado por las áreas normativas y operativas involucradas.  
**Este instrumento deberá** establecer plazos de revisión y actualización periódica, integrar la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes, y precisar criterios técnicos de priorización y validación de proyectos, con el propósito de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la gobernanza del fondo.
- R03-H06M-P03-FAM-IE-INFEJAL-SEJ**  
Desarrollar e institucionalizar una **metodología formal de priorización territorial y asignación de proyectos del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco**, basada en el diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa, que utilice indicadores directos de rezago y no únicamente aproximaciones educativas.  
**Esta metodología deberá** establecer reglas de priorización verificables, definir criterios técnicos y ponderaciones explícitas, y vincular de manera documentada dichas prioridades con la cartera anual de proyectos, asegurando la justificación técnica y la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y asignación presupuestaria.

HALLAZGO DE MEJORA

Generación de información y rendición de cuentas

Responsable

Acción

Ruta sugerida

**H12M-P08-FAM-IE**  
Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE.

## RECOMENDACIONES

R05-H12M-P08-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

- 💡 Explorar, diseñar e institucionalizar **mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco**, alineados con las atribuciones del fondo y las capacidades institucionales existentes, que permitan generar retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones financiadas.
- ⚙️ **Estos mecanismos podrán** incluir, entre otros, comités escolares de seguimiento de obra, ejercicios de supervisión social durante la ejecución, buzones digitales de observación ciudadana, reportes públicos simplificados por proyecto o espacios de diálogo territorial, y deberán definir criterios de integración, alcances y canales formales de atención de observaciones, asegurando que complementen la supervisión técnica sin interferir con las responsabilidades normativas y operativas de las instancias ejecutoras.

HALLAZGO DE MEJORA

Orientación y medición de resultados

Responsable

Acción

Ruta sugerida

**H14M-P09-FAM-IE**  
Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.

## RECOMENDACIONES

R06-H14M-P09-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

- 💡 Diseñar, implementar y publicitar **mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura educativa** financiada con el FAM-IE **por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco**, mediante criterios homogéneos y trazables que evalúen condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil de las obras.
- ⚙️ **Estos mecanismos podrán** incluir, entre otros, cédulas técnicas estandarizadas de inspección física, evaluaciones post-ocupación de planteles, dictámenes estructurales periódicos, encuestas de satisfacción a directivos y comunidad escolar, y tableros públicos de seguimiento por proyecto; asimismo, deberán definir metodologías claras, periodicidad de aplicación y esquemas de reporte que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de la infraestructura y su contribución a los objetivos del fondo.



Planeación y  
Participación Ciudadana



## VII.10. Biografías breves del equipo evaluador

### **Carlos Moreno Jaimes**

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

### **Itzel Alejandra Hernández García**

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

### **César Daniel Ruiz Hernández**

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

### **Angélica Soto Alcaraz**

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

## **Mariela Limón Arce**

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

